



**ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 016-2020/MDV**

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE
CONTIENE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO
DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE
LIMPIEZA PÚBLICA (RECOLECCIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS Y BARRIDO
DE CALLES), PARQUES Y JARDINES
Y SERENAZGO DEL DISTRITO DE
VENTANILLA PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021**

**ACUERDO DE CONCEJO Nº 071-2020
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2020

Callao, 17 de diciembre de 2020

El CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 0036-2020-MPC/CMPC-SR-COADPA de la Comisión de Administración y Protección Ambiental, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 40 señala que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, Ley de Tributación Municipal, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, en su artículo 69° establece que las tasas por servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar y para la determinación de las obligaciones referidas en este párrafo deberán sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial, debiendo utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente;

Que, asimismo, el referido artículo en su numeral 69-A precisa que las Ordenanzas que aprueban el monto de las tasas por arbitrios, explicando los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso, deberán ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación.

Que, la Ordenanza Municipal N° 019-2014 del 26 de agosto de 2014, aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas distritales en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, en el artículo 7 numeral 7.1 señala los requisitos aplicables a la ratificación de ordenanzas que aprueban arbitrios municipales;

Que, mediante Oficio N° 133-2020/MDV-SG (Expediente N° 2020-01-0000109917), la Municipalidad Distrital de Ventanilla, remite para su ratificación, la Ordenanza Municipal N° 016-2020/MDV de fecha 28 de octubre de 2020 que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo del Distrito de Ventanilla para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 1915-2020-MPC-GGATR la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, concluye que la ordenanza presentada se ajusta a lo dispuesto por las normas correspondientes y a lo dispuesto en la Sentencia 00187-2005-PI/TC emitida por el Tribunal Constitucional que establece que las tasas por servicios públicos se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio individualizado por el contribuyente, la cual constituye marco de jurisprudencia en la determinación de las tasas de los Arbitrios Municipales; asimismo, señala además que la misma se ha adecuado a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19, lo que ha conllevado a realizar modificaciones en sus estructuras de costos en las tasas de los servicios que presta, tasa de barrido de calles (baldeo y desinfección de calles y parques), tasa de residuos sólidos, tasa de parques y jardines y tasa de Seguridad Ciudadana – Serenazgo, considerando los elementos de bioseguridad, en consecuencia, con su conformidad, la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas considera que la Municipalidad Distrital de Ventanilla ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 019-2014-MPC, por lo que remite el expediente a fin de que se continúe con el procedimiento de ratificación de la Ordenanza Municipal N° 016-2020/MDV;

Que, mediante Memorando N° 3727-2020-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación opina que de la revisión de los actuados y contando con la aprobación de la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas de ésta corporación edil, resulta procedente ratificar la Ordenanza Municipal N° 016-2020/MDV de fecha 28 de octubre de 2020 emitida por la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Ordenanza del Régimen Tributario de Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio Fiscal 2021;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

1. RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 016-2020/MDV de fecha 28 de octubre de 2020, que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo del Distrito de Ventanilla para el Ejercicio Fiscal 2021.

2. Remitir copia certificada del presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Ventanilla para su publicación.

Por tanto:

Mando se registre, comunique y cumpla

PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS
Alcalde



ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2020/MDV

Ventanilla, 28 de octubre de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 28 de octubre de 2020, el Dictamen N° 03-2020/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, el Dictamen N° 05-2020/MDV-CAF de la Comisión de Administración y Finanzas, el Memorando N° 143-2020/MDV-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, el Memorando N° 1225-2020/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 1200-2020-MDV/GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Memorandum N° 102-2020-MDV-GAF-SGCC de la Subgerencia de Contabilidad y Costos y el Informe Legal N° 288-2020/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al proyecto de Ordenanza Municipal que contiene el régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública (recolección de residuos sólidos y barrido de calles), parques y jardines y serenazgo del distrito de Ventanilla para el ejercicio fiscal 2021, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9°, inciso 8), artículo 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, con los Dictámenes favorables de las Comisiones de: Administración y Finanzas, así como de Asuntos Legales, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

**ORDENANZA DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA
(RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y BARRIDO DE CALLES), PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO
DEL DISTRITO DE VENTANILLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

En uso de la potestad tributaria municipal se aprueba el presente **RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO ANUAL 2021** aplicable en la jurisdicción de Ventanilla, los mismos que se encuentran en concordancia con los lineamientos establecidos por las Sentencias del Tribunal Constitucional N° 0041-2004-AI/TC, N° 00053-2004-PI/TC, N° 0018-2005-PI/TC y N° 0020-2006-PI/TC.

ARTÍCULO 2.- HECHO IMPONIBLE

Está constituido por la prestación efectiva de los servicios públicos de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo.

ARTÍCULO 3.- PREDIO

Para efectos de la presente Ordenanza, entiéndase por predio, a toda unidad inmobiliaria y/o catastral, sea ésta casa habitación, terreno, local comercial, industrial, institucional, de servicio o de cualquier clase, ubicado dentro del distrito de Ventanilla.

Los predios con uso de casa habitación que además tengan otro uso, actividad comercial y/o de servicios debidamente autorizada por el Municipio, serán considerados anexos independientes, a los que se le determinará los arbitrios municipales en la proporción que le corresponda según el uso considerando las áreas destinadas a la realización de dicho uso, siendo que de ser el caso se aplicará lo establecido en el artículo 8° de la presente Ordenanza.

Asimismo, se determinarán los arbitrios en forma independiente, cuando el predio matriz se encuentre independizado físicamente, aun cuando las unidades inmobiliarias tengan el mismo uso. La referida independización, no afecta el derecho de propiedad declarado registralmente, ya que la determinación específicamente tiene fines tributarios.

ARTÍCULO 4.- SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos al pago de los arbitrios municipales, en calidad de contribuyentes:

- a) Los propietarios de los predios ubicados en el distrito de Ventanilla.
- b) Tratándose de predios en condominio, la obligación recae en cada uno de los condóminos en la proporción que le corresponda, siempre que ésta haya sido declarada en esa forma a la Municipalidad o haya sido determinada mediante proceso de fiscalización tributaria.
- c) En el caso de que existan predios inafectos que sean utilizados para fines distintos a los que motivaron la inafectación al pago de los arbitrios, se producirá la pérdida de la mencionada inafectación, por lo tanto se encontrará obligado al pago de arbitrios municipales, en condición de contribuyente, el propietario del predio.
- d) Tratándose de predios de propiedad del Estado Peruano que hayan sido afectados en uso u otorgados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las Normas con rango de Ley que regulan la entrega de concesión al sector privado de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, se consideran contribuyentes para efecto del pago de los arbitrios a los ocupantes o concesionarios de los mismos, durante el tiempo de vigencia de la afectación en uso o contrato.

Para el caso de las concesiones otorgadas por normas o convenios de la Municipalidad, la calidad de obligado al pago de arbitrios es del titular de la concesión.

ARTÍCULO 5.- CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE

La condición de contribuyente se adquiere desde el primer día calendario del mes al que corresponde la obligación tributaria. Cuando tenga lugar cualquier transferencia de dominio, la obligación tributaria para el nuevo propietario nace a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de adquisición y/o transferencia.

ARTÍCULO 6.- PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO

Los arbitrios municipales regulados en la presente Ordenanza son de periodicidad y determinación mensual, sin embargo, su recaudación se realizará con vencimiento al último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, luego del cual se actualizará con la tasa de interés moratorio aprobada por Ordenanza N° 017-2004-MDV, que aprueba la tasa de interés moratorio (TIM) aplicable a los tributos administrados por la Municipalidad Distrital de Ventanilla. Se deja a salvo las facultades de la Municipalidad para establecer prórrogas de dichas fechas mediante Ordenanza conforme ley.

ARTÍCULO 7.- INAFECTACIONES

Se encuentran inafectos al pago de los Arbitrios Municipales los predios de propiedad y registrados a nombre de las siguientes instituciones y/o de acuerdo a la situación del inmueble:

- a) Predios de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- b) El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú cuyos predios se encuentran dedicados a sus fines institucionales.
- c) Las entidades religiosas, debidamente constituidas y acreditadas mediante inscripción en el Registro de Confesiones Religiosas del Ministerio de Justicia, siempre que sus predios se encuentren destinados íntegramente a templos, conventos, monasterios, seminarios, museos, asilos, albergues, guarderías, comedores o centros de salud.
- d) Los predios de propiedad de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, destinados a comisarías y/o cuarteles; se encuentran inafectos al pago del Arbitrio de Serenazgo.
- e) Los predios ubicados en la Zona Oeste C, excepto aquellos predios en los que se brinda un servicio efectivo según información del área competente.
Las inafectaciones señaladas sólo serán aplicables para aquellos propietarios cuyos predios no produzcan rentas y sean destinadas a cumplir sus fines.
- f) Los propietarios de los predios con uso Terrenos sin Construir, se encuentran exonerados al pago del Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines.

ARTÍCULO 8.- EXONERACIONES

Para el presente ejercicio están exonerados en forma directa los predios de:

- a) Los contribuyentes que acrediten su condición de personas con discapacidad de acuerdo con los requisitos, condiciones y procedimientos establecidos en la Ordenanza 011-2011/MDV y que no gocen de otros beneficios tributarios otorgados por la Municipalidad, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- b) Asentamientos Humanos, asociaciones de vivienda y otros, cuyo uso del predio se destine a locales comunales que presten servicios asistenciales en beneficio de la comunidad y no generen renta alguna, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- c) Personas naturales que cuenten con predios de uso casa-habitación y se destine exclusivamente a los programas asistenciales en beneficio de la comunidad (Comedores Populares, Club de Madres y Vaso de Leche), y no generen renta alguna, que cuenten con la respectiva Resolución de Reconocimiento y Registro como Organización Social de Base, así como la Resolución de Reconocimiento del Consejo Directivo de dicha Organización, emitidas por las gerencias correspondientes, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- d) Instituciones educativas estatales administradas por congregaciones religiosas que brinden un servicio educativo gratuito, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- e) Los propietarios de predios destinados a conservación de Restos Arqueológicos, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- f) Los propietarios de predios y/o anexos independizados cuyo uso esté destinado a Estacionamiento o Garaje en Casa habitación y/o en edificios, están exonerados de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines.
- g) Los propietarios de predios que además del uso Casa Habitación cuenten con uno o más anexos independizados y destinados a otros usos, se exonerará de todo concepto de arbitrios a uno de estos anexos cuya área construida sea menor a 30 m².
- h) Los propietarios de predios y/o anexos independizados cuyo uso esté destinado a Azoteas, tendales y/o Aires se exonerará de todo concepto de arbitrios.
- i) Los propietarios de predios de uso agropecuario y casa habitación del Parque Porcino, Zona Sur, están exonerados de los Arbitrios de Parques y Jardines, Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles.

ARTÍCULO 9.- RESPONSABILIDAD

Cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, adquirirá la calidad de responsable del pago de los Arbitrios Municipales el poseedor del predio, bajo cualquier título.

ARTÍCULO 10.- BENEFICIO TRIBUTARIO OTORGADO A LOS CONTRIBUYENTES QUE GOZAN DE LA DEDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL TUO DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL:

Los contribuyentes beneficiados de la deducción de 50 UIT de la base imponible del Impuesto Predial, conforme lo establecido en el artículo 19° del TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobada mediante D.S. N° 156-2004-EF, modificada por DL N° 952, gozan de un descuento del 50 % en sus Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, siempre que además de cumplir con los requisitos establecidos por norma, no mantengan deudas por arbitrios de años anteriores y cumplan de manera puntual, es decir dentro de las fechas de vencimiento, el pago de los Arbitrios Municipales.

Este beneficio es de carácter personal para el ejercicio gravable del año 2021, no obstante si se incumple el pago puntual o con algún requisito de los establecidos por norma, se perderá el beneficio automáticamente y se determinará los Arbitrios Municipales sin descuento alguno.

**CAPÍTULO II: DETERMINACIÓN DEL COSTO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES****ARTÍCULO 11.- BASE IMPONIBLE**

La Base imponible de los arbitrios municipales regulados en la presente Ordenanza está constituida por el costo total de los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo.

ARTÍCULO 12.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS

La recaudación de la tasa de arbitrios a que se refiere la presente Ordenanza, constituye renta de la Municipalidad y serán destinados únicamente a la ejecución, implementación y mantenimiento de los servicios que ésta comprende.

ARTÍCULO 13.- USOS

Para un mejor entendimiento de los usos que integran la clasificación general previsto en la presente norma, los mismos se agrupan del siguiente modo:

Casa Habitación: Predio destinado a ser habitado por personas, se considera también dentro de este uso a los departamentos en predios de propiedad horizontal, así como a las cocheras y depósitos de vivienda vinculados a estos predios.

Comercio Vecinal: Establecimientos donde se desarrollan actividades de comercialización de bienes de consumo de primera necesidad y se brinda servicios básicos de menor escala, como es el caso de: bodegas, puesto (stand) independizado de mercado, independizado de campo ferial o independizado de galería comercial, Cabinas de Internet, farmacias, panaderías, ferretería, peluquerías, carpintería, vidriería y similares.

Comercio: Comprende a los establecimientos donde se efectúan actividades comerciales que implican mayor escala como es el caso de: gimnasios, restaurantes, depósitos comerciales, almacenes comerciales, talleres, licorerías, hostales, juegos de pimpla, billar, minimarkets y similares.

Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional): Establecimientos donde se presta servicios administrativos, técnicos, financieros, de gestión, de asesoramiento, empresariales o profesionales y afines, de carácter privado. No necesariamente implica la atención directa al público.

Industria: Son aquellos predios que corresponden a los establecimientos dedicados a la obtención y transformación de materias primas o semielaboradas, fabricación de productos en general a mayor escala, así como al almacenamiento de las mismas.

Organismos Estatales, Internacionales, Embajadas: Son establecimientos cuya administración depende del Estado. Sus funciones se refieren a la administración y/o prestación de servicios públicos, y están destinadas al interés público. También comprende a oficinas de embajada, consulado o legación y sedes de organismos internacionales.

Instituciones Educativas: Establecimientos destinados a la enseñanza (pública y/o privada), en los niveles de educación inicial, primaria y/o secundaria, pre universitaria (academia), superior (universitaria o instituto), educación técnica y Cenecapes.

Entidades Bancarias, Financieras, AFPs y Seguros: Comprende a las agencias de entidades financieras, sedes de entidad financiera, agencias de seguros o AFPs, cooperativas, cajas y similares.

Medios de Comunicación: Comprende a los establecimientos donde se presta servicios de comunicación (correo, teléfono, radio, televisión y periodismo).

Centros médicos de atención ambulatoria Clínicas, Hospitales: Son establecimientos privados y/o públicos, de gran tamaño destinados al diagnóstico, prevención, tratamiento de enfermedades, hospitalización, atención en casos de emergencias, realizándose en ellos operaciones quirúrgicas. Asimismo, los centros que ofrecen servicios de distintas especialidades médicas, donde se atiende a personas con problemas primarios de salud, atención médica ambulatoria.

Supermercados, Tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares: Comprende a los Supermercados (establecimiento comercial urbano con un área construida mayor a 500 m² donde se vende bienes de consumo con sistema de autoservicio), Tiendas por departamentos y retail: (Establecimiento comercial de consumo masivo con un área construida mayor a 500 m² donde se oferta una variedad de productos, encaminados a cubrir una amplia gama de necesidades, donde la alimentación no es su mayor prioridad en la venta)

Galerías, Mercados, Campos Feriales: Establecimiento comercial que genera una afluencia importante de personas debido a su gran tamaño. Incluye mercados, campos feriales, galerías y similares, los cuales no se encuentran independizados en puestos o stands.

Hoteles: Son edificios de gran tamaño que han sido planificados y acondicionados para otorgar servicio de alojamiento temporal a las personas y que permite a los visitantes su desplazamiento en áreas comunes, diseñadas con la finalidad de ofrecer confort.

Grifo, Estación de Servicios: Son establecimientos de servicios donde se vende combustibles empleados por vehículos automotores.

Playas de Estacionamiento: Son establecimientos de servicios donde se brinda estacionamiento de vehículos por un breve tiempo. Esta categoría comprende a las playas y/o edificios de estacionamientos.

Centros de Recreación, Diversión y/o esparcimiento: Son establecimientos de servicios, en el que se realizan diversas actividades como escuchar música, bailar, consumir bebidas alcohólicas, ver películas, obras teatrales, recreacionales

y/o realizar juegos de azar. Esta categoría comprende a los estadios, hipódromos o coliseos; cines y casas de cita o prostíbulos. También comprende a los bingos, casinos de juego, pinball, tragamonedas o similares; peñas, discotecas, salones de baile o similares; cafés teatro, cabarets, centros nocturnos, boites; y locales de otros servicios de recreación o esparcimiento no especificados previamente.

Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica: Comprende a los predios destinados a la distribución o transmisión de energía eléctrica y a las subestaciones eléctricas o subestaciones telefónicas y similares.

Instituciones culturales, clubs sociales, y asociaciones sin fines de lucro: Establecimientos de servicios a la comunidad, que comprenden las siguientes categorías:

- Institución cultural: Institución de apoyo y difusión de las artes, la cultura y la ciencia (sala de exposición, galería de arte; teatro; biblioteca; centro cultural);
- Club social: Asociación creada con el objetivo de lograr fines sociales o deportivos. Comprende a los centros de asistencia social; comedores populares; clubes, círculos o centros deportivos y a otros usos deportivos no especificados previamente;
- Institución sin fines de lucro: Entidad cuyo fin no es la consecución de un beneficio económico, que, por lo general, reinvierte el excedente de su actividad en obras sociales. Comprende a los cementerios; conventos o monasterios; parroquias; sedes de entidad religiosa; y sedes de compañía de bomberos.
- Asociaciones: Predios destinados a actividades sindicales, políticas o actividades de asociaciones empresariales y/o colegios profesionales.

Transporte: Son establecimientos con espacios apropiados en ubicación y tamaño, destinados al embarque y desembarque de pasajeros, equipajes y encomiendas. Asimismo, establecimientos dedicados al despacho y recepción de los vehículos. Comprende a las actividades complementarias necesarias para la comodidad, salud, higiene, seguridad, comunicaciones, alimentación, funcionalidad y otros, en apoyo a los pasajeros y transportistas. Incluye a los terminales ferroviarios y servicios relacionados y a los terminales terrestres y servicios relacionados.

Agropecuario: Son predios utilizados para las actividades y producción pecuaria, agrícola y similares.

Terrenos sin construir: Son espacios donde el suelo está sin edificación. También comprende a los aires.

Notaría: Predios en los que se realizan actividades direccionados por el Notario, quien ejerce la representación y tiene como principal función brindar seguridad jurídica a los documentos y actos realizados por terceros.

Entidad Religiosa: Corresponde a las Iglesias, catedrales, parroquias, conventos y similares dedicados al culto religioso, independiente de la religión a la que estén asociados.

ARTÍCULO 14.- DEFINICIONES.

Adicionalmente, para efecto de la aplicación de la presente Ordenanza, se deberá tener en cuenta las siguientes definiciones:

Anexo Independizado.- Entiéndase por anexo independizado a la parte o partes del predio que son independizadas en la declaración jurada de autoavalúo las cuales son destinadas para otros usos o también a casa habitación.

Arbitrio.- Tasa que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Tamaño del Predio.- Es el área construida expresada en metros cuadrados.

Sentencia del Tribunal Constitucional.- Sentencias N° 0041-2004-AI/TC, N° 00053-2004-PI/TC, N° 0018-2005-PI/TC y N° 0020-2006-PI/TC, que contienen pronunciamientos del T.C. referidas a lineamientos sobre arbitrios municipales.

Servicios Públicos.- Comprende los servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo. El servicio de Limpieza Pública está compuesto por dos tipos de servicios: Servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Servicio de Barrido de Calles.

Arbitrio de Limpieza Pública.- Comprende la organización, gestión, mantenimiento y ejecución de los siguientes servicios que se generan en el distrito: recolección de los residuos sólidos, que consiste en la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final al relleno sanitario, así como la supervisión del servicio; y el barrido de calles que consiste en la limpieza de vías públicas, plazas, parques, losas, veredas, bermas, pistas y demás espacios públicos, así como la supervisión del servicio.

Arbitrios de Parques y Jardines.- Comprende el cobro de la prestación de los servicios de mantenimiento, implementación, riego y mejora de las áreas verdes de uso público del distrito: parques, bermas centrales, bermas laterales, boulevard, jardines, plazas, alamedas y balneario.

Arbitrios de Serenazgo.- Comprende el cobro por el servicio de mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública diurna y nocturna, patrullaje, protección civil y la atención de emergencia en procura de la Seguridad Ciudadana, así como la supervisión del servicio.

Zona.- Sector determinado en función de su ubicación geográfica, vías de acceso, costo e intensidad en la prestación de los servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, quedando establecida la siguiente zonificación:

**ZONA CENTRO**

AA.HH Los Carrizales, Urb. Ampliación Satélite, AA.HH Hijos de Ventanilla - Zona 1, AA.HH Hijos de Ventanilla - Zona 2, AA.HH Hijos De Ventanilla - Zona 3, AA.HH Hijos de Ventanilla - Zona 4, AA.HH Hijos de Ventanilla - Zona 5, AA.HH Hijos de Ventanilla, P.J. Las Lomas de Ventanilla Alta, P.J. 1º De Mayo - Los Jardines, AA.HH Pueblo Joven José Gabriel Condorcanqui, AA.HH Las Amazonas, AA.HH Ampliación "Las Flores", AA.HH 24 de Agosto, P.J. Alberto Fujimori Fujimori, AA.HH Moisés Woll Dávila, P.J. Ricardo Duran Flores, P.J. José Carlos Mariátegui, P.J. Unf. Fco. Tudela Van Breugel Douglas, Asentamiento Humano Ampliación Fco. Tudela Van Breugel Douglas AA.HH Las Terrazas, AA.HH Prg. Mun. De Viv. Prg. Mun. De tierra - Serv. N° 02 "1º de Mayo - Villamoto", AA. HH El Progreso, AA.HH 6 de Agosto Tahuantinsuyo, AA.HH Virgen de Fátima, AA.HH Asoc. Pobladores Ex Milenium, AA.HH Señor de la justicia, AA.HH César Vallejo, AA.HH 22 de Octubre, A.P Marielita Primo Contreras, A.P Mirador de los Humedales, A.P 08 de Octubre, A.P Hijos de Las Flores, A.P Las Flores de Valle Hermoso, A.P Chim Pum Callao, A.P Madres Unidas, Urb. Ciudad Satélite de Ventanilla, Urb. Pedro Cueva Vásquez, Urb. Ventanilla-Perú-Bid sub Prog. I y II (Los Próceres), Urb. Ex Zona Comercial e Industrial de Ventanilla, Zona Industrial, Asoc. De Pobladores de Ventanilla Alta, AA.HH. Asoc.de Pobl. Ventanilla Alta Ampliación B, Urb. Santa Rosa, AA.HH Programa Desarrollo 2000, AA.HH Sagrado Corazón de Jesús, AA.HH Virgen de Guadalupe, Pampas de Ventanilla – María Julia, Asoc. De viv. Los Cipreces de Ventanilla alta, A.H. Los Descendientes de Ventanilla Alta, A.H. Los Portales de Ventanilla, A.H. Omar Marcos Arteaga, A.H. Residencial Santísima Cruz de Motupe, A.H. Residencial Santísima Cruz de Motupe- Sector II, A.P. "Eben Ezer", A.H. Los Triunfadores de Ventanilla Alta, Asoc. Vivienda Residencial Inca Stone, Asoc. de Interes Social "Los Huertos de Santa Rosa", Asoc. De Vivienda Maria Julia, A.P. Asoc. de Viv. Los Cipreces de Ventanilla, A.P. Santa Rosa de Lima, María José Córdova de Marcos, A.P. Ebon Ezer.

ZONA NORTE

AA.HH Villa Los Reyes - Sector I, AA.HH Villa Los Reyes - Sector II, AA.HH Villa Los Reyes - Sector III, AA.HH Hijos de Villa Los Reyes, AA.HH San Juan Bosco, AA.HH San Pedro, AA.HH Luis Felipe De Las Casas Grieve I, AA.HH Luis Felipe De Las Casas Grieve II, AA.HH Los Laureles, P.J. Los Ángeles, P.J. San José, AA.HH Los Cedros, AA.HH La Paz, AA.HH Corazón De Jesús, AA.HH San Pablo, AA.HH Las Lomas - Rfr. (Panamericana Norte, AA.HH Keiko Sofia Fujimori, AA.HH 12 de Octubre, AA.HH Nuevo Progreso, AA.HH El Golfo De Ventanilla, AA.HH Monte Sion, AA.HH Nueva Generación, Asoc. de Vivienda casa Taller Sta. Margarita, AA.HH Villa Los Reyes - Sect. "Nueva Generación", Parcela Semi Rústica- Leoncio Prado, A.H. Félix Moreno Caballero II.

ZONA OESTE A

AA.HH Keiko Sofia Fujimori - II Etapa, AA.HH Los Olivos De La Paz, AA.HH Hiroshima, AA.HH Los Cedros II Etapa, AA.HH Chavín de Huantar, AA.HH Las Casuarinas, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Sector A, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Sector B, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Sector C, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Sector D, Proyecto piloto nuevo Pachacutec Sector E, AA.HH 31 De Diciembre, AA.HH 12 De Diciembre, AA.HH Villa Rica, AA.HH Pesquero I, AA.HH Pesquero II, AA.HH Pesquero III, AA.HH Pesquero IV, AA.HH Los Próceres Parcela 1, AA.HH Sagrado Corazón De Jesús I, AA.HH Sagrado Corazón De Jesús II, AA.HH 1ro Noviembre Los Angelitos, AA.HH Los Pinos, AA.HH 8 de Agosto, A.P Ampliación 15 de Abril, A.P 6 De Abril, AA.HH Jardines Del Mirador, AA.HH Sta. Rosa de Pachacutec, AA.HH María Jesús Espinoza, AA.HH Héroes Del Cenepa, AA.HH Cueva De Los Tallos, AA.HH Ampliación Héroes Del Cenepa, AA.HH José Olaya Balandra, AA.HH El Mirador, AA.HH José María Arguedas, AA.HH Emmanuel, AA.HH Parcela C, A.P Armando Villanueva Del Campo, A.P Taller De Vivienda Señor De Los Milagros, A.P Ampliación 5 De Enero, A.P Ampliación B-4, PROY. ESP. Ciudad De Pachacutec Parcela 1, Urb. El Mirador Proyecto -Nuevo Pachacutec, A.P Niño Jesús. AA.HH. Buena Vista, AA.HH. 15 de Octubre, Fanny Bumachar de Kouri, A.P. 8 de Diciembre, A.H. 08 de Febrero, AA.HH. 19 de Agosto, AA.HH. Nuevo Horizonte, AA.HH. Luz y Paz, A.P. Marcelina Caballero de Moreno.

ZONA OESTE B

AA.HH Jaime Yoshiyama, AA.HH Las Brisas I, AA.HH Costa Azul, AA.HH Nuevo América, AA.HH Inca Wasi, AA.HH Los Naranjos, AA.HH San Martin De Porres, AA.HH Pacop, AA.HH Micaela Bastidas, AA.HH Shalon, AA.HH San Pedro de Israel, AA.HH 4 Suyos, AA.HH La Victoria, AA.HH Los Jazmines, AA.HH La Libertad, AA.HH Sol Y Mar, AA.HH Paz Y Unión, AA.HH Construcción Civil, AA.HH 20 De Agosto, AA.HH Cruz de Motupe, AA.HH Las Ponceanas, AA.HH Señor De Los Milagros, AA.HH San Pablo, AA.HH Brisas II, AA.HH Pedro Labarte, AA.HH Cosmovisión, AA.HH Inca Garcilazo De La Vega, AA.HH Balnearios, AA.HH San Carlos, AA.HH Oasis, AA.HH Virgen De Guadalupe, AA.HH Agrup. De Fam. 7 De Junio y Confraternidad, AA.HH La Unión, AA.HH Inca Pachacutec, AA.HH Nuevo Horizonte, AA.HH Nuevo Pachacutec, A.P Proa Chalaca, A.P Miramar, A.P 6 De Diciembre, A.P Túpac Amaru, A.P Santa Patricia I Etapa, A.P Santa Patricia II Etapa, A.P Santa Rosa De Covipol, AA.HH. Santa Rosa, A.P Carlos García Ronceros, A.P Mercado Central, A.P Alan García, A.P Los Alamos, A.P Avimapa, AA.HH P.I.P.U Para El Desarrollo - Sec."Costa Azul", URB. Popular De Interés Social (UPIS) Proy. Especial ciudad Pachacutec, Urb. Popular de Interés Social (UPIS) Proy. Especial ciudad Pachacutec, Proy. Esp. Ciudad Pachacutec Sector D Barrio IX Residencial 1, Proy. Esp. Ciudad Pachacutec sector D Barrio IX Residencial 2, Proy. Esp. Ciudad Pachacutec Sector E Barrio X Grupo Residencial 4, Proy. Esp. Ciudad Pachacutec Sector E Barrio XI Residencial 1, Proy. Esp. Ciudad Pachacutec Sector E Barrio XI Residencial 2, Proy. Esp. Ciudad Pachacutec Sector E Barrio XI Residencial 3A, Proy. Esp. Ciudad Pachacutec Sector E Barrio XI Residencial 4, Proy. Esp. Ciudad Pachacutec Sector F Barrio XII Grupo Residencial 1, Proy. Esp. Ciudad Pachacutec Sector F Barrio XIII Residencial 1, Proy. Esp. Ciudad Pachacutec Sector G Barrio XIV / Grupo Residencial 1, Proy. Esp. Ciudad Pachacutec Sector G Barrio XIV Grupo Residencial 2, Proy. Esp. Ciudad Pachacutec Sector G Barrio XV Residencial 2 Proy. Esp. Ciudad Pachacutec Sector J Barrio XX Grupo Residencial 4, Proy. Esp. Ciudad Pachacutec Sector Oasis, Proy. Esp. Ciudad Pachacutec Sector Cerro

Cachito, Proy. Esp. Ciudad Pachacutec Sector Balneario, UPIS Proy. Especial Ciudad Pachacutec Sector Equipamiento.

ZONA OESTE C

Cordón Ecológico, complejo Pesquero, Playa Cavero, Zona Arqueológica Punta Grande, Balneario Costa Azul, Humedales de Ventanilla y terrenos rústicos del sector de playa.

ZONA SUR

AA.HH Lotización Angamos - Sector 1, AA.HH Lotización Angamos - Sector 2, AA.HH Lotización Angamos - Sector 3, AA.HH Alfonso Ugarte, AA.HH Los Hijos Del Almirante Grau, AA.HH Los Licenciados De Ventanilla, Coop. De Vivienda Santa Fe, AA.HH Kenyi Fujimori Higushi - Parcela "A", AA.HH Anexo "Kenji Fujimori", Pueblo Joven Viñas De Angamos, AA.HH Víctor Raúl Haya De La Torre, AA.HH 18 De Octubre, AA.HH Villa Hermosa, AA.HH Proy. Int.28 de Julio - Sec."Los Jardines de los Licenciados", P.J. Defensores De La Patria, AA.HH Las Colinas De Los Licenciados, AA.HH La Planicie, AA.HH 24 de Junio, AA.HH Las Lomas Del Paraíso, P.J. Monte De Sion, AA.HH Susana Higushi De Fujimori - Parcela "A", AA.HH Susana Higushi De Fujimori - Parcela "B", AA.HH Proy. Integral Todos Unidos - "8 de Marzo", AA.HH Costa Azul, AA.HH Ampliación Costa Azul, AA.HH Francisco Bolognesi, AA.HH Kumamoto, AA.HH Lomas De Licenciados, AA.HH San Martín, AA.HH Ampliación Hijos De Grau, AA.HH Ampliación Hijos De Grau II, AA.HH Alexander Kouri, AA.HH Valle Verde, Urb. Naval, A.P Villa Fuerte, A.P Virgen De Las Mercedes, A.P Virgen Del Carmen(Porcino), A.P Los Claveles (Porcino), A.P Los Edificadores (Porcino), A.P Mariano Ignacio(Porcino), AA.HH Los Álamos, AA.HH Nuestro Señor De La Misericordia, A.P. Santa Rosita, A.P Virgen De Fátima - 8 De Octubre, A.P Kouri Hanna, Urb. Antonia Moreno de Cáceres - S.S. I, Urb. Antonia Moreno De Cáceres - S.S. II, Urb. Antonia Moreno De Cáceres - S.S. III, Urb. Antonia Moreno de Cáceres - S.S. IV, Urb. Antonia Moreno de Cáceres - S.S. V, Urb. Antonia Moreno De Cáceres - S.S. VI, Urb. Almirante Miguel Grau, Urb. Coop. De La Marina Coopemar, La Pampilla, Parque Porcino, Parque Porcino ampliación, Ampl. Zona Industrial del Parque Porcino, Coop. Agraria 28 de Julio - Parque Porcino, Coop. Montecarlo, AA.HH Los Álamos, AA.HH Mariano Ignacio, AA.HH Las Brisas De Ventanilla – Grau, AA.HH Pueblos Unidos Para El Desarrollo, Playa Los Delfines, AA.HH Seycho Marcela Fujimori, Asoc. De Vivienda Casa Huerta Virgen de Las Mercedes, AA.HH Proy. Integral Todos Unidos - Sec. "Frco. Bolognesi", Parque Porcino III - Proy. Parque porcino, AA.HH Proy. Integral Todos Unidos - "José De San Martín", AA.HH Virgen De Fátima, AA.HH: Héroes del Cenepa Margen Derecha, A.H. "Santísima Virgen de Fátima", A.H. Los Cedros de Ventanilla (Ex COOPEMAR), Urb. Los Jardines de Ventanilla.

CAPÍTULO III: CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2021

ARTÍCULO 15.- DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y BARRIDO DE CALLES), PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO.

Apruébense los costos y tasas de los servicios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de calles), Parques y Jardines y Serenazgo para el año 2021, conforme el detalle contenido en los cuadros de estructura de costos, metodología de distribución de arbitrios, criterios de distribución, factores de ponderación, categorías y estimación de ingresos y cuadros de tasas que componen el Informe Técnico Financiero, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Los criterios utilizados se sujetan a las Sentencias del Tribunal Constitucional N° 0041-2004-AI/TC, N° 00053-2004- PI/TC, N° 0018-2005-PI/TC, N° 0020-2006-PI/TC y N° 2041-2007-PA/TC.

Los tipos de uso considerados para los predios del distrito son los detallados en el artículo 13° de la presente Ordenanza.

Criterios de distribución utilizados para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos:

Para predios con tipo de uso Casa habitación:

- Tamaño del predio (en m2)
- Generación de residuos sólidos (kg x predio x día)
- Número de habitantes por vivienda.

Para predios con tipo de uso distinto a Casa habitación (otros usos):

- Uso del predio
- Tamaño del predio (en m2)
- Generación de residuos sólidos (kg x predio x día)

Criterios de distribución utilizados para el Servicio de Barrido de Calles:

- Longitud de frontis del predio (en metros lineales)
- Frecuencia del servicio

Criterios de distribución utilizados para el Servicio de Parques y Jardines:

- Ubicación del Predio respecto a las áreas verdes:

Para tales efectos, previamente se deben tener en cuenta las siguientes definiciones en relación a las áreas verdes:



Parques: terrenos situados al interior de una zona urbana, provistos de elementos como bancas, veredas remansos y áreas verdes sembradas de césped, árboles y jardineras o que contiene solo uno de estos elementos y que permiten el paseo de las personas.

Bermas: Existen dos tipos: berma central y berma lateral, constituyen elementos integrantes de las vías arteriales, colectoras y avenidas, provistos de áreas verdes sembradas con césped, arbustos decorativos, arboledas y árboles.

En virtud a ello se ha procedido a determinar los siguientes criterios de distribución en relación a la distancia:

Predios ubicados frente a parques.- predios respecto de los cuales se genera una prestación del servicio que resulta superior en la medida que los ocupantes tienen un acceso directo a los parques para efectos recreacionales paisajísticos y ambientales.

Predios ubicados cerca de parques hasta 100 mts.- predios ubicados en las inmediaciones de los parques del distrito que facilita a sus ocupantes un acceso inmediato a los mismos y por tanto una prestación superior, respecto de los ocupantes de los predios ubicados lejos de parques y bermas. Se ubican en esta categoría los predios que tienen una cercanía de hasta 100 m. de radio de distancia a dichas áreas verdes.

Predios ubicados frente a berma.- predios respecto de los cuales se genera una prestación del servicio en la medida que los ocupantes de los mismos tienen un acceso directo a bermas, arboledas, arbustos decorativos ubicados en el distrito para efectos paisajísticos y ambientales. Se incluyen a los predios que se encuentran frente a arboledas.

Predios ubicados lejos de parques y/o bermas.- predios cuya distancia radial a parques y/o bermas es mayor a 100mts, respecto de los cuales sus ocupantes no tienen un acceso inmediato a los parques y áreas verdes del distrito; sin embargo, la acción del traslado permanente dentro de la circunscripción, determina la percepción en una menor intensidad del servicio por parte de dichos contribuyentes.

- Índice de disfrute
- Zonificación del predio

Criterios de distribución utilizados para el Servicio de Serenazgo:

- Zonificación del Predio
- Uso del Predio
- Cantidad de intervenciones

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA.- DISPONER que la presente ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2021, previa ratificación mediante Acuerdo de Concejo por parte de la Municipalidad Provincial del Callao y su publicación en el Diario oficial El Peruano de la Ordenanza Municipal íntegra así como del informe técnico.

SEGUNDA.- PRECISAR si como resultado de la aplicación y distribución de los costos aprobados por la presente Ordenanza de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para los predios de uso casa habitación se determina el pago de tasas superiores a las del ejercicio 2020; este incremento en ningún caso podrá ser mayor al determinado de los montos establecidos para dicho ejercicio. En los casos de predios con uso distinto a Casa habitación, el incremento máximo para los arbitrios será del 10% respecto a lo determinado en el ejercicio 2020. Dichos porcentajes, no serán aplicables en caso exista variación en las áreas y/o uso del predio sea por Actualización de DD.JJ. y/o Proceso de fiscalización para lo cual se aplicarán las tasas establecidas en la presente ordenanza.

TERCERA.- PRECISAR que los subsidios producto de los beneficios otorgados en virtud de la presente ordenanza serán asumidos con los recursos del Municipio a fin de evitar el traslado del costo de los mismos a los contribuyentes.

CUARTA.- DISPONER que la información referida a la presente ordenanza se encuentra a disposición de los contribuyentes en la página web de la institución (www.muniventanilla.gob.pe) así como en la página web de la Municipalidad Provincial del Callao (www.municallao.gob.pe).

QUINTA.- FACULTAR al Señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza.

SEXTA.- DISPONER el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencias dependientes de dichas unidades orgánicas y a Secretaría General, en lo que es de su competencia.

PEDRO SPADARO PHILIPPS
Alcalde

INFORME TECNICO FINANCIERO**“INFORME TECNICO FINANCIERO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES,
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA”.****EJERCICIO 2021****INFORME TECNICO FINANCIERO**

- 1.- Introducción
- 2.- Criterios de distribución
 - 2.1 Uso del predio
 - 2.2 Ubicación del predio
 - 2.3 Tamaño del predio
 - 2.4 Cantidad de habitantes del predio
 - 2.5 Capacidad habitable de un predio
- 3.- Servicio de Limpieza Pública - Barrido de calles
 - 3.1 Características básicas del servicio
 - 3.2 Estructura de costos del servicio
 - 3.3 Contribuyentes y predios
 - 3.4 Criterios de distribución
 - 3.5 Distribución del costo y Cálculo de la tasa
 - 3.6 Tasas estimadas
 - 3.7 Resumen de la distribución del costo
 - 3.8 Estimación de los ingresos
 - 3.9 Variación con respecto al año anterior
- 4.- Servicio de Limpieza Pública - Residuos Sólidos
 - 4.1 Características básicas del servicio
 - 4.2 Estructura de costos del servicio
 - 4.3 Contribuyentes y predios
 - 4.4 Criterios de distribución
 - 4.5 Distribución del costo y Cálculo de la tasa
 - 4.6 Tasas estimadas
 - 4.7 Resumen de la distribución del costo
 - 4.8 Estimación de los ingresos
 - 4.9 Variación con respecto al año anterior
- 5.- Servicio de Parques y Jardines
 - 5.1 Características básicas del servicio
 - 5.2 Estructura de costos del servicio
 - 5.3 Contribuyentes y predios
 - 5.4 Criterios de distribución
 - 5.5 Distribución del costo y Cálculo de la tasa
 - 5.6 Tasas estimadas
 - 5.7 Resumen de la distribución del costo
 - 5.8 Estimación de los ingresos
 - 5.9 Variación con respecto al año anterior
- 6.- Servicio de Seguridad Ciudadana
 - 6.1 Características básicas del servicio
 - 6.2 Estructura de costos del servicio
 - 6.3 Contribuyentes y predios
 - 6.4 Criterios de distribución
 - 6.5 Distribución del costo y Cálculo de la tasa
 - 6.6 Tasas estimadas
 - 6.7 Resumen de la distribución del costo
 - 6.8 Estimación de los ingresos
 - 6.9 Variación de las tasas respecto a tasas anteriores

INFORME TECNICO DE DISTRIBUCION DE LOS COSTOS

1. Introducción

En la actualidad se vienen produciendo cambios en la normatividad que regula la determinación de los arbitrios y paralelamente a ello, cambios en el entorno con vecinos más exigentes respecto de la calidad del servicio a prestar.

Estas condiciones tienen un efecto en el comportamiento de los vecinos en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias que pueden traducirse en reclamos por la calidad del servicio o por la excesiva carga tributaria, que muchas veces generan morosidad en el pago de los arbitrios.

En tales circunstancias la Administración Municipal debe responder a la demanda de los vecinos con acciones concretas en los procesos de gestión que paralelamente a la adecuación normativa tributaria, incorpore demandas y propuestas de los vecinos que permitan una relación armónica entre la prestación del servicio y el pago del tributo.

En el aspecto normativo la Ley de Tributación Municipal establece para las tasas por servicios públicos o arbitrios las reglas siguientes:

- Se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar.
- La determinación de los Arbitrios deberá sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan el cobro exigido por el servicio prestado, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial.
- Para la distribución del costo entre los contribuyentes, se deberá utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente.

Por su parte el Tribunal Constitucional, hace notar, dentro de lo expresado en los alcances de la Sentencia recaída en el expediente N° 0053-2004-PI-TC la necesidad de fijar legalmente los criterios mínimos para la distribución del costo global entre los contribuyentes de cada localidad. Al respecto, indica que "...será la *razonabilidad*, el *parámetro determinante para la determinación de un criterio cuantificador como válido*, mediante la siguiente regla: "Los parámetros objetivos de distribución de costos serán razonablemente admitidos como válidos cuando hubiese una conexión lógica entre la naturaleza del servicio brindado (en cada caso, sea seguridad, salubridad o limpieza) y el presunto grado de intensidad del uso de dicho servicio".

En ese orden de ideas, el Tribunal Constitucional identifica "parámetros mínimos de validez constitucional para los arbitrios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines y seguridad ciudadana", señalando:

Sobre el Servicio de Limpieza Pública:

"Como quiera que el servicio de limpieza pública, involucra un conjunto de actividades, como por ejemplo servicios de recolección y transporte de residuos, barrido y lavado de calles, relleno sanitario, etc., los criterios de distribución deberán adecuarse a la naturaleza de cada rubro; por ejemplo, el criterio tamaño del predio no resulta adecuado en todos los casos para distribuir el costo por recolección de basura, pues presentará matices si se trata de casa habitación o local comercial; sin embargo, sí será el correcto para el caso de limpieza de calles, no en términos de metros cuadrados de superficie, sino en cuanto a la longitud del predio, pues a mayor longitud, mayor limpieza de calles..." a partir del cual efectúa precisiones.

Sobre el Servicio de Parques y Jardines Públicos:

"En este caso, lo determinante para medir la mayor intensidad de disfrute del servicio será el criterio ubicación del predio, es decir, la medición del servicio según la mayor cercanía a áreas verdes. Por consiguiente, no se logrará este objetivo si se utilizan los criterios de tamaño y uso del predio, debido a que no relacionan directa o indirectamente con la prestación de este servicio."

Cabe indicar que mediante Resolución Aclaratoria publicada en el Diario el Peruano el 08 de Setiembre de 2005, el Tribunal Constitucional señala la posibilidad de utilizar un criterio adicional al anotar que:

"...para arbitrios por mantenimiento de parques y jardines, el criterio determinante; es decir, el que debe privilegiarse a fin de que sustente la mayor incidencia en el cobro del arbitrio, es la ubicación del predio. En tal sentido, ningún otro criterio (sea tamaño, uso, valor u otros) podría actuar como factor determinante para la distribución del costo, sin que ello reste la posibilidad de utilizarlos como criterios complementarios".

Sobre el Servicio de Serenazgo:

"En el servicio de Seguridad Ciudadana es razonable utilizar los criterios de ubicación y uso del predio, por cuanto su uso se intensifica en zonas de mayor peligrosidad. Asimismo, debe tenerse en cuenta el giro comercial; por ejemplo, la delincuencia y peleas callejeras suelen producirse con mayor frecuencia en centros comerciales, bares o discotecas."

Asimismo, en sentencia emitida por el mismo colegiado en mérito del Expediente N° 0018-2005-PI/TC, de fecha 19 de julio de 2006, se precisa que a partir de su publicación los criterios vinculantes de constitucionalidad material desarrollados en la sentencia precitada, si bien resultan bases presuntas mínimas, estas no deben entenderse rígidas en todos los casos, pues tampoco lo es la realidad social y económica de cada Municipio. De este modo, será obligación de cada Municipio,

sustentar técnicamente (...), aquellas otras fórmulas que, adaptándose mejor a su realidad, logren una mayor justicia en la imposición.

De acuerdo a lo anotado, la Municipalidad de Ventanilla ha programado actividades encaminadas a desarrollar las políticas y lineamientos de determinación y distribución del costo de los servicios públicos y efectuar su equitativa distribución con los principios y criterios establecidos por las normas legales vigentes.

Este informe forma parte de dicha labor, estableciendo y mostrando los resultados de las actividades desarrolladas.

2. Criterios de distribución

Si bien es extremadamente complicado que se determine con exactitud el grado de servicio efectivo que individualmente recibe un determinado contribuyente, existen criterios que constituyen parámetros referenciales que, sobre la base de presunciones, pretenden explicar con un razonamiento lógico una nueva forma de distribuir costos de los arbitrios, además de pretender explicar los efectos que la actuación municipal ocasiona en los vecinos de la jurisdicción.

Cabe precisar que el Tribunal Constitucional indica que los criterios señalados en las sentencias emitidas no son los únicos válidos, sino que, a su entender, serían los más adecuados, por lo que es válido aplicar criterios adicionales que referencialmente puedan permitir diversos grados de individualización del beneficio o disfrute efectivo que recibe el contribuyente, entre ellos:

Sentencia del TC - Exp. N° 053-2004-PI/TC

	Limpieza Pública	Parques y Jardines	Seguridad Ciudadana
Parámetros mínimos de validez constitucional para los arbitrios	1.- Barrido de Calles 1.1. Tamaño del predio (Longitud del predio que da a la vía pública)	Ubicación del inmueble (Cercanía a áreas verdes)	Ubicación del predio frente a una zona de riesgo
	2.- Gestión de RR.SS. 2.1. Uso Casa Habitación Tamaño del predio N° de habitantes de cada vivienda 2.2. Otros usos Uso del predio Tamaño del predio		Uso del predio

Resolución aclaratoria acerca de la Sentencia del TC - Exp. N° 053-2004-PI/TC

	Limpieza Pública	Parques y Jardines	Seguridad Ciudadana
Criterios complementarios		Tamaño, uso, valor y otros	

2.1. Uso del predio

2.1.1. Uso del predio para Limpieza Pública (en cuanto a la gestión de Residuos Sólidos)

El tipo de actividad desarrollada dentro de un predio constituye un indicador del grado de beneficio efectivo que se recibe por un servicio público, ya que, dependiendo de la actividad que realice, se producirá mayor o menor cantidad de desechos y/o residuos sólidos, los que tendrán una mayor o menor intensidad y por tanto demandarán una mayor o menor actividad municipal (frecuencia de recolección, tiempo de transporte, entre otros), incidiendo de esta manera en los costos del servicio.

2.1.2. Uso del predio para Serenazgo

Asimismo, tratándose del arbitrio de Serenazgo, dependiendo de la actividad económica desarrollada en el predio, se determina un mayor o menor disfrute del servicio, ya que algunas actividades o usos generan un mayor o menor riesgo.

2.2. Ubicación del predio

2.2.1. Ubicación del predio para Parques y Jardines Públicos

También el índice de concurrencia a las áreas verdes resulta ser el indicador que mide la *intensidad del disfrute* que brindan las áreas verdes a las personas que concurren a ellas, según la cercanía del predio a las áreas verdes.

En tal sentido es razonable señalar que aquellos contribuyentes cuyos predios se encuentren ubicados frente a un parque paguen más por el servicio que aquellos que viven en una zona en la que no hay áreas verdes.

2.2.2. Ubicación del predio para Serenazgo

Igualmente, tratándose del arbitrio de Serenazgo se puede afirmar que el propietario de un predio ubicado en una zona o sector con alto grado de riesgo debería pagar más que aquel que reside en un lugar de bajo riesgo. Asimismo, la ubicación del predio en una determinada zona o sector en la que predomina cierta actividad o usos puede generar riesgo en mayor o menor grado y por consiguiente una mayor o menor prestación del servicio.

Asimismo, toda vez que la Municipalidad presta en mayor o menor grado los servicios en determinada zona o sector,

los propietarios de predios ubicados en la misma deberían tributar en mayor o menor medida a fin de cubrir los costos efectivos en los que se incurre.

2.3. Tamaño del predio

El tamaño del predio, en relación con su respectiva área de terreno y/o área construida, es de utilidad para hacer una distribución más justa del costo del servicio, ya que es válido presumir que es un indicador del grado de disfrute del servicio.

A su vez, el tamaño del predio es un indicador de la cantidad de actividades que se desarrollan en su interior, así como del número de personas que lo habitan. Por consiguiente, un predio con mayor área de terreno y/o mayor área construida requiere también de una mayor prestación de los servicios.

2.3.1. Tamaño del predio para Limpieza Pública (respecto del barrido y limpieza de calles)

En relación con el servicio de barrido de calles, se identifica al tamaño del predio, entendido como la longitud de los predios que colindan con el exterior o vías públicas, como una referencia que permitiría distribuir en mejor forma los costos derivados de la actividad de limpieza y barrido de calles. Es decir, aquellos predios que cuenten con mayor extensión de frontera con la vía pública, se ven mayormente beneficiados con dicho servicio por lo cual deberá de corresponder a su propietario un pago mayor.

2.3.2. Tamaño del predio para Limpieza Pública (respecto de la gestión de residuos sólidos)

Respecto del servicio de Limpieza Pública relacionado al recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos, el tamaño referido al área construida de un predio es un indicador de la cantidad de personas que lo habitan y por consiguiente de una mayor o menor prestación de los servicios toda vez que se producirá mayor o menor cantidad de desechos y/o residuos sólidos, mayor o menor densidad de los mismos y por tanto demandará una mayor o menor actividad municipal al respecto.

2.4. Cantidad de habitantes del predio

La cantidad promedio de personas que habitan un predio constituye una variable relacionada con la cantidad de generación de residuos sólidos, que permitiría ajustar en mejor manera la distribución del costo en el caso de predios con uso de vivienda o casa habitación.

En este contexto, los predios de uso vivienda o casa habitación con mayor número de personas, potencialmente han de generar mayor cantidad de residuos sólidos, por lo que el percibir el servicio de limpieza pública ha de brindarles un mayor beneficio, que aquel en que habitan en promedio un menor número de personas y por consiguiente los montos a pagar han de ser diferenciados.

3. ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2021

La Municipalidad Distrital de Ventanilla durante el ejercicio 2021 continuará brindando los servicios de Barrido de calles, Recolección de residuos sólidos, Parques y jardines, y Serenazgo.

- **Servicio de Barrido de Calles.** - Comprende la Organización, gestión y ejecución del Servicio de Barrido de Calles, recolección de desperdicios menores, encontrados en las veredas, bermas centrales y laterales, limpieza de mobiliario urbano, entre otras actividades.
- **Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.** - Comprende la Organización, gestión y ejecución del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos comunes y escombros provenientes de los predios, así como su transporte, transferencia, descarga y disposición final en el relleno sanitario autorizado.
- **Servicio de Parques y Jardines.** - Comprende los servicios de implementación, recuperación mantenimiento, riego y mejoras de parques, jardines de uso público, bermas centrales y demás áreas verdes de uso público en todo el distrito, además comprende la recolección de de la maleza, transporte y disposición final.
- **Servicio de Serenazgo.** - Comprende la organización, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de la vigilancia pública en los puntos críticos de inseguridad y de mayor riesgo; además de protección civil, prevención del delito y la atención de emergencias en procura de lograr una mayor seguridad ciudadana y convivencia pacífica.

Los costos determinados para los Arbitrios Municipales del ejercicio 2021 ascienden a S/ 42'725,014.15, los mismos que muestran un incremento 9.81% al ser comparados con los costos aprobados para el ejercicio 2020. Se detallan a continuación los costos determinados para el ejercicio 2021.

MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA - COSTOS DE LOS ARBITRIOS 2021

Servicio	Costo 2021	Ordenanza 2020 026-2019-MDV	Variación	
			S/	%
Barrido de Calles	5,307,840.47	4,880,115.09	427,725.38	8.76%

Recolección de Residuos Sólidos	11,572,810.53	8,169,008.24	3,403,802.29	41.67%
Parques y Jardines	10,374,420.61	10,324,542.26	49,878.35	0.48%
Serenazgo	15,469,942.54	15,535,842.83	-65,900.29	-0.42%
TOTAL	42,725,014.15	38,909,508.42	3,815,505.73	9.81%

4. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

La prestación de los servicios públicos en el distrito Ventanilla se brindan a través del órgano desconcentrado denominado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la cual está compuesta entre otros por la Gerencia de Limpieza Pública que tiene a su cargo realizar funciones de planificación, organización, dirección, ejecución y supervisión para la correcta prestación de los servicios de Barrido de calles y Recolección de residuos sólidos.

4.1 PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES:

➤ DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. -

El servicio de Barrido de calles lo ejecuta la Municipalidad directamente, comprende principalmente la limpieza de calles, sitios públicos y mantenimiento del ornato público en general, se realiza de manera manual.

Esta labor es realizada mediante el uso de la fuerza humana y elementos manuales, siendo necesario dotar al personal directo que presta el servicio de indumentarias y materiales de protección, tales como: uniformes, herramientas e implementos de seguridad para prevenir el contagio del Covid 2020, así como también de repuestos e insumos para los vehículos destinados a dicha prestación.

El servicio se realiza en todas las veredas de las avenidas principales y calles internas, bermas centrales de las avenidas, además de los pasajes y parques del distrito; incluyendo también la recolección de los residuos sólidos depositados en las papeleras basculantes presentes en cada ruta de barrido.

Los residuos que se generan en el barrido son embolsados y amarrados para dejarlas en la ruta de barrido, el camión que recorre las avenidas va recogiendo las bolsas con residuos generados en el barrido, los turnos tarde y noche.

➤ ACTIVIDADES QUE INVOLUCRA EL SISTEMA DE BARRIDO DE CALLES. -

Se cuenta con las siguientes actividades:

- ✓ Barrido de Calles y Avenidas:
- ✓ Campaña de Barrido y Baldeado de Aceras y Veredas en las Zonas del Distrito:
- ✓ Recojo y traslado de bolsas de basura de barrido.
- ✓ Organización, Control y Supervisión del Servicio.

4.2 COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PROYECTADO PARA EL EJERCICIO 2021.

El costo anual proyectado para el ejercicio 2021, por el Servicio de Barrido de Calles asciende a **S/ 5,307,840.47** Soles.

CONCEPTO	COSTO 2021	%
COSTOS DIRECTOS		
Mano de obra directa	3,540,713.08	
Materiales	1,303,774.23	
Depreciación de Maquinaria y equipo	55,275.00	
Otros costos y gastos variables	96,000.00	
Total Costos Directos	4,995,762.31	94.12%
COSTOS INDIRECTOS Y G. ADMINIST.		
Mano de obra indirecta	295,976.50	
Materiales indirectos	14,904.66	
Útiles de oficina	542.00	
Otros costos y gastos variables	0.00	
Total Costos Indirectos	311,423.16	5.87%
Total Costos Fijos	655.00	0.01%
TOTAL COSTOS - BARRIDO DE CALLES	5,307,840.47	100.00%

4.3 EXPLICACIÓN DETALLADA DE RECURSOS:

Costos Directos. - Comprende lo siguiente:

✓ **Costo de Mano de Obra**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado	Comprende el costo del personal nombrado que realiza labores operativas en el servicio de barrido de calles, con la modalidad del D.L 728, su costo considera la remuneración anual, gratificaciones de julio y diciembre, beneficios sociales, aportaciones de Essalud, entre otros costos que de acuerdo a las disposiciones vigentes percibe el personal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
Personal Contratado CAS	Asimismo, comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del CAS - D.L. 1057 y su reglamento, que realiza labores operativas en el servicio de barrido de calles, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de Essalud.

✓ **Costo de Materiales**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes, material de seguridad e implementos de seguridad - Covid	Comprende el costo por adquisición de camisaco, pantalón tipo drill, polo, gorro, botín, respirador doble vías, mascarara facial de protección, lentes de seguridad, entre otros implementos necesarios para el servicio (detallados en estructura), para una correcta presentación y seguridad del personal nombrado y contratado que efectúa labores de barrido de calles (la entrega de prendas se realiza de 1 a 12 veces al año, según la necesidad del recurso).
Herramientas	Comprende el costo de herramientas tales como: escoba de paja, escoba metálica, rastrillo, contenedores rodantes, bolsas de polietileno, entre otras herramientas necesarias para las labores del barrido de calles (detalle en estructura de costos).
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo de la flota vehicular del servicio, tales como: filtros, llantas y batería, repuestos necesarios para mantener en operatividad las unidades vehiculares con que cuenta el servicio (02 camiones baranda) las cuales son las responsables de trasladar las bolsas de los residuos sólidos de barrido a los puntos de transferencias.
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo de petróleo y aceite utilizados para el funcionamiento y mantenimiento de las unidades vehiculares utilizadas en el servicio.

✓ **Depreciación de Maquinarias y Equipos**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Unidades de Transporte	Comprende el costo por desgaste de 02 camiones barandas utilizados para el traslado las bolsas de los residuos sólidos de barrido a los puntos de transferencias.

✓ **Otros Costos y Gastos Variables**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Alquileres	Comprende el costo por el alquiler de un camión baranda destinado al traslado del personal operativo, las herramientas, implementos y materiales utilizados en la prestación de servicios ..

Costos Indirectos y Gastos Administrativos. - Comprende lo siguiente:

✓ **Mano de Obra Indirecta**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado D.L. 728, D.L. 276 y Personal Contratado D.L. 1057	Comprende el costo del personal nombrado D.L. 728, D.L. 276 y CAS D.L. 1057 que realiza actividades de coordinación, asistencia, supervisión y apoyo administrativo en el servicio de barrido de calles.

✓ **Materiales y Útiles de Oficina**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el costo por adquisición de uniformes (casaca) para la correcta presentación del personal que realiza labores de supervisión en el servicio de barrido de calles (la entrega de prendas se realiza de 1 vez al año).
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo de las camionetas (02 unidades), a fin de mantener operativas las unidades vehiculares para las labores de supervisión del servicio, se considera solo el 50% del consumo.

Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo por petróleo diésel D2 y aceite petrolero 25w50, para el funcionamiento de las unidades vehiculares utilizadas para las labores de supervisión del servicio, se considera solo el 50% del consumo de las 02 camionetas.
Materiales y Útiles de Oficina	Comprende el costo de los materiales de escritorio y demás materiales de oficina (papel bond, bolígrafos, archivadores, correctores, y demás materiales que se detallan en estructura de costos), utilizados en las labores administrativas de coordinación, supervisión y gestión en el servicio, se considera solo el 50%.

✓ **Costos Fijos.** - Comprende lo siguiente:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Seguros	Comprende el costo por aseguramiento obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) para cuatro (04) unidades vehiculares asignadas a este servicio, 02 camionetas al 50%, demás unidades al 100%.

4.4 COMPARATIVO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2020 vs. 2021

El servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2021, se está incrementando en un 8.76% con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2020

CONCEPTO	NUEVO REGIMEN COSTO 2021	COSTO 2020	INCREMENTO	
			S/	%
COSTOS DIRECTOS				
Mano de obra directa	3,540,713.08	3,540,713.08	0.00	0.00%
Materiales	1,303,774.23	900,766.96	403,007.27	44.74%
Depreciación de Maquinaria y equipo	55,275.00	55,275.00	0.00	0.00%
Otros costos y gastos variables	96,000.00	50,000.00	46,000.00	92.00%
Total Costos Directos	4,995,762.31	4,546,755.04	449,007.27	9.88%
COSTOS INDIRECTOS Y G. ADMINIST.				
Mano de obra indirecta	295,976.50	291,472.90	4,503.60	1.55%
Materiales indirectos	14,904.66	15,664.83	-760.17	-4.85%
Útiles de oficina	542.00	522.32	19.68	3.77%
Otros costos y gastos variables	0.00	25,000.00	-25,000.00	-100.00%
Total Costos Indirectos	311,423.16	332,660.05	-21,236.89	-6.38%
Total Costos Fijos	655.00	700.00	-45.00	-6.43%
TOTAL COSTOS - BARRIDO DE CALLES	5,307,840.47	4,880,115.09	427,725.38	8.76%

4.5 JUSTIFICACIONES DE LAS VARIACIONES

El costo del Servicio de Barrido de Calles determinado para el ejercicio 2021 asciende a S/ 5,307,840.47 es decir que registra un incremento del 8.76%, con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2020.

Costos Directos. - El costo directo refleja un incremento de 9.88% con respecto al costo aprobado para el ejercicio 2020, observándose que dichos incrementos se encuentran en los rubros de costos de materiales y otros costos y gastos variables.

- ✓ **Costo de Materiales:** Los recursos que muestran incremento son los siguientes:
Implementos de seguridad - Covid los cuales han sido incorporados a la estructura de costos y destinada al personal operativo para la prevención contra el Covid 2019.
Combustibles y lubricantes por la mayor asignación de combustible debido a la incorporación al servicio de un camión baranda para el traslado del personal y los materiales.
Uniformes y herramientas por la actualización de los costos unitarios, los cuales se han incrementado para el presente ejercicio, en comparación con los costos de la ordenanza del ejercicio 2020.
- ✓ **Otros Costos y Gastos Variables:** Este incremento se sustenta en la inclusión del servicio de alquiler de un camión baranda para el traslado de los materiales utilizados en la prestación del servicio y del personal operativo en tanto se ha retirado de la estructura el mantenimiento correctivo para las unidades vehiculares propias con que cuenta el servicio, el cual será asumido por la municipalidad.

Costos Indirectos y Gastos Administrativo. - El costo indirecto refleja una disminución del 6.38% con respecto al costo aprobado para el ejercicio 2020, observándose incrementos se encuentran en los rubros de mano de obra y útiles de oficina.



- ✓ **Costo de Mano de Obra:** El incremento mostrado en el recurso mano de obra se debe a la actualización del costo de los aportes de Essalud CAS que ha pasado de un tope de S/ 113.40 a S/ 174.15 por trabajador mensualmente.
- ✓ **Costo de Materiales:** Los incrementos en este rubro se reflejan en los siguientes recursos:
Útiles de oficina, por la actualización del costo unitario de algunos de los bienes que componen este rubro, los cuales son superiores en el presente ejercicio a comparación de la ordenanza anterior.

Todo ello ha motivado que el costo en el servicio de barrido de calles pase de S/ 4,880,115.09 a S/ 5,307,840.47, justificándose los mismos en la incorporación de los implementos de seguridad contra el Covid 2019, la incorporación al servicio del alquiler de un camión baranda, la mayor asignación en la dotación del combustible, actualización de costos unitarios de algunos bienes que componen el rubro de uniformes, materiales y útiles de oficina así como la actualización de los aportes de Essalud CAS del personal de supervisión del servicio.

Sin embargo, la Municipalidad de Ventanilla en atención a la coyuntura actual donde los contribuyentes están sufriendo la pandemia del COVID 19 está determinando sus tasas para el ejercicio 2021 considerando sólo un 5% de incremento en los costos; es decir, S/ 4,674,544.50.

4.6 CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La distribución del costo del servicio de Barrido de Calles se ha tomado en cuenta la información registrada de predios, contribuyentes y vínculos (el cual identifica la vinculación entre los predios con sus propietarios, incluyendo copropiedades y propietarios múltiples) en el distrito, la cual se relaciona con **87,913** predios y **89,352** contribuyentes.

De ellos, se identifica la **afectación** para el servicio de **barrido de calles** a 89,268 contribuyentes en relación con 87,212 predios, mientras como **inafectos** se registran a 84 contribuyentes vinculados a 701 predios como se muestra en el cuadro siguiente:

Barrido de Calles: Contribuyentes y Predios

Condición	Predios		Contribuyentes		Vínculos	
	Cant	% Dist	Cant	% Dist	Cant	% Dist
Total	87,913	100.00%	89,352	100.00%	100,011	100.00%
Afectos	87,212	99.20%	89,268	99.91%	99,288	99.28%
Inafectos	701	0.80%	84	0.09%	723	0.72%

Debemos anotar que la inafectación mencionada está referida a los predios de propiedad de:

- a. Predios de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- b. El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú cuyos predios se encuentran dedicados a sus fines institucionales.
- c. Las entidades religiosas, debidamente constituidas y acreditadas
- d. Los predios de propiedad de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, destinados a comisarías y/o cuarteles; se encuentran inafectos al pago del Arbitrio de Serenazgo.
- e. Los propietarios de los predios con uso Terrenos sin Construir, se encuentran exonerados al pago del Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines.
- f. Los predios ubicados en la Zona Oeste C, excepto aquellos predios en los que se brinda un servicio efectivo según información del área competente.

Las inafectaciones señaladas en el inciso c, sólo serán aplicables para aquellos propietarios cuyos predios no produzcan rentas y sean destinadas a cumplir sus fines mediante inscripción en el Registro de Confesiones Religiosas del Ministerio de Justicia, siempre que sus predios se encuentren destinados íntegramente a templos, conventos, monasterios, seminarios, museos, asilos, albergues, guarderías, comedores o centros de salud.

Adicionalmente, para el presente ejercicio están exonerados en forma directa los predios de:

- ✓ Los contribuyentes que acrediten su condición de personas con discapacidad de acuerdo con los requisitos, condiciones y procedimientos establecidos en la Ord. 011-2011/MDV y que no gocen de otros beneficios tributarios otorgados por la Municipalidad, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- ✓ Asentamientos Humanos, asociaciones de vivienda y otros, cuyo uso del predio se destine a locales comunales que presten servicios asistenciales en beneficio de la comunidad y no generen renta alguna, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- ✓ Personas naturales que cuenten con predios de uso casa-habitación y se destine exclusivamente a los programas asistenciales en beneficio de la comunidad (Comedores Populares, Club de Madres y Vaso de Leche), y no generen renta alguna, que cuenten con la respectiva Resolución de Reconocimiento y Registro como Organización Social de Base, así como la Resolución de Reconocimiento del Consejo Directivo de dicha Organización, emitidas por las gerencias correspondientes, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- ✓ Instituciones educativas estatales administrados por congregaciones religiosas que brinden un servicio educativo gratuito, están exonerados de todo concepto de arbitrios.

- ✓ Los propietarios de predios destinados a conservación de Restos Arqueológicos, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- ✓ Los propietarios de predios y/o anexos independizados cuyo uso esté destinado a Estacionamiento o Garaje en Casa habitación y/o en edificios, están exonerados de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines.
- ✓ Los propietarios de predios que además del uso Casa Habitación cuenten con uno o más anexos independizados y destinados a otros usos, se exonerará de todo concepto de arbitrios a uno de estos anexos cuya área construida sea menor a 30 m².
- ✓ Los propietarios de predios y/o anexos independizados cuyo uso esté destinado a Azoteas, tendales y/o Aires se exonerará de todo concepto de arbitrios.
- ✓ Los propietarios de predios de uso agropecuario y casa habitación del Parque Porcino, Zona Sur, están exonerados de los Arbitrios de Parques y Jardines, Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles.

En relación con los contribuyentes en situación de **pensionistas** y que cumplan con los requisitos exigidos por el artículo 19 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, la Ordenanza les otorga una **exoneración del 50%** sobre el pago que les correspondería de acuerdo a la distribución regular, por lo que la Municipalidad tendrá que asumir la diferencia de lo no cobrado a estos contribuyentes. La Municipalidad de Ventanilla registra un total de 3,113 pensionistas vinculados a 3,113 predios, que se muestra a continuación:

Barrido de Calles: Contribuyentes y Predios

Condición	Predios		Contribuyentes		Vínculos	
	Cant	% Dist	Cant	% Dist	Cant	% Dist
Total	3,113	100.00%	3,113	100.00%	3,113	100.00%
Pensionista	3,113	100.00%	3,113	100.00%	3,113	100.00%

4.7 Criterios de distribución de Limpieza Pública – Barrido de Calles

Tamaño del predio

En relación con el servicio de barrido de calles, se identifica al tamaño del predio, entendido como la longitud de los predios que colindan con el exterior o vías públicas, como una referencia que permitiría distribuir en mejor forma los costos derivados de la actividad de limpieza y barrido de calles.

En ese sentido, aquellos predios que cuenten con mayor extensión de frontera con la vía pública, se ven mayormente beneficiados con dicho servicio por lo cual deberá de corresponderle un monto de liquidación superior.

4.8 Distribución del costo y cálculo de tasas

El costo derivado del barrido y lavado de calles, se ha de distribuir tomando en cuenta los siguientes factores:

- 1) Cantidad de predios
- 2) Frecuencia de barrido
- 3) Metros lineales de frontera con la vía pública de los predios.
- 4) Costo total del barrido de calles

Es importante mencionar que, la Municipalidad Distrital de Ventanilla a través de su área de Catastro levantó en campo la información que contuvo la medida de los frentes de todos los predios del distrito, los mismos que fueron ingresados a la base de datos predial que administra la Gerencia de Administración Tributaria a través de la Subgerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva y en la actualidad; si algún contribuyente presentará disconformidad con la medida de la frontera de su predio, se realiza vía la inspección ocular la verificación del mismo y de ser el caso, se sustenta una nueva ficha catastral y esta a su vez, una eventual Declaración Jurada rectificatoria.

De acuerdo a la información proporcionada por el área que brinda el servicio de barrido de calles, para el ejercicio siguiente se desarrolla a través de cuatro frecuencias de barrido. Adicionalmente, el costeo del servicio de Barrido de Calles consignó un incremento del orden del 5.00%. La Administración Tributaria municipal tomó la decisión de trasladar el aumento en partes a fin de evitar aumentos que afecten la gestión tributaria. Para el ejercicio 2021, ha decidido incrementar a S/ 4,674,544.50. Con dicha información, la estimación del costo de barrido se configura, tal como se muestra a continuación:

Distribución del costo para el servicio de Limpieza Pública - Barrido de Calles

Frecuencia	Frecuencia mensual de servicio	Cantidad de predios	Longitud de frentes	Longitud total de barrido por zona	Participación del costo por zona %	Costo anual del servicio 2020 S/	Costo relativo S/	Tasa anual por sector (S/ ML)	Tasa mensual por sector (S/ ML)
	[a]		[b]	[c] = [a] x [b]	[d] = [c] / ∑ [c]	[e]	[f] = [e] x [d]	[g] = [f] / [b]	[h] = [g] / 12
7 por semana	30	66,022	91,086.93	2,732,607.90	49.18%		2,299,123.63	25.24	2.10



4 por semana	16	7,931	178.50	2,856.00	0.05%		2,402.94	13.46	1.12
3 por semana	12	17	51,966.46	623,597.52	11.22%		524,673.81	10.10	0.84
1 por semana	4	13,242	549,209.24	2,196,836.96	39.54%		1,848,344.12	3.37	0.28
		87,212	692,441.13	5,555,898.38	100.00%		4,674,544.50	4,674,544.50	

Tomando como referencia la frecuencia del servicio (a), se determina la cantidad de predios por frecuencia y la totalidad de los metros lineales de fronteras colindantes a la vía pública (b) que multiplicado por la frecuencia se estima los metros lineales ponderados (c) que da lugar a la participación porcentual (d).

A partir del costo total del servicio (e), se estima el costo relativo por frecuencia (f) que dividido entre los metros lineales nos resulta el costo unitario anual por metro lineal (g) de frontera.

4.9 Tasas estimadas

Para calcular la obligación del contribuyente, se multiplica la tasa que le corresponde por los metros lineales del frontis que tiene su predio.

Tasa de Barrido de Calles

Descripción	Frecuencia	Tasa anual	Tasa trimestral	Tasa mensual
		S/ X ml	S/ X ml	S/ X ml
Tasa	7 por semana	25.24	6.31	2.10
	4 por semana	13.46	3.36	1.12
	3 por semana	10.10	2.52	0.84
	1 por semana	3.37	0.84	0.28

4.10 Resumen de la distribución del costo

Barrido de Calles - Resumen Costo Distribuido / Costo del Servicio (Soles)

Trimestral			Anual			Cobertura %
Costo Distrib	Costo Serv	Diferencia	Costo Distrib	Costo Serv	Diferencia	C.distrib / C. serv
(1) = (4) / 4	(2) = (5) / 4	(3) = (2-1)	(4)	(5)	(6)=(5-4)	(7)=(4/5)
1,168,636.13	1,168,636.13	0.00	4,674,544.50	4,674,544.50	0.00	100.00%

Como se observa se alcanza una cobertura del 100.00% para el Barrido de calles, lo cual cumple con la restricción de distribuir los costos sin sobrepasar el costo total del servicio.

4.11 Estimación de los ingresos

Barrido de Calles - Resumen Ingresos / Costo del Servicio (Soles)

Trimestral			Anual			Cobertura %
Ingresos	Costo Serv	Diferencia	Ingresos	Costo Serv	Diferencia	Ingresos / C. serv
(1) = (4) / 4	(2) = (5) / 4	(3) = (2-1)	(4)	(5)	(6)=(5-4)	(7)=(4/5)
1,134,125.41	1,168,636.13	34,510.72	4,536,501.62	4,674,544.50	138,042.88	97.05%

Los ingresos anuales (4) es la estimación anual de relacionar las tasas por frecuencia con los metros lineales de cada correlación predio-contribuyente. De igual manera, el costo del servicio anual (5) es el consignado en la estructura de costo y al compararlos se calcula la diferencia en términos absolutos (6). De otro lado, dividiendo el ingreso estimado anual entre 4 se encuentra el Ingreso estimado trimestral (1); así de la misma manera, se calcula el costo del servicio trimestral (2) y al compararlos se obtiene la diferencia trimestral (3). Finalmente, se divide el ingreso estimado anual entre el costo anual del servicio a fin de obtener el porcentaje de cobertura (7).

En lo relacionado a los ingresos potenciales esperados, observamos que estos alcanzan el 97.05% para el Barrido de calles, por efectos de la disminución en la emisión por exonerados- pensionistas.

Cat.	Descripción de la Categoría	Frontis en ML			Ingreso Anual (S/)		
		Afectos	Exonerados	Total	Afectos	Exonerados	Total
		(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)=(4+5)
1	7 por semana	83,275.36	7,811.57	91,086.93	2,101,951.92	98,585.85	2,200,537.77
2	4 por semana	178.50	0.00	178.50	2,402.94	0.00	2,402.94
3	3 por semana	46,033.95	5,932.51	51,966.46	464,776.85	29,948.48	494,725.33
4	1 por semana	543,558.58	5,650.66	549,209.24	1,829,327.03	9,508.55	1,838,835.58
Total		673,046.39	19,394.74	692,441.13	4,398,458.74	138,042.88	4,536,501.62

En el cuadro anterior, se muestra en forma segmentada los niveles de ingreso potenciales en el servicio de Barrido de Calles:

4.12 Variaciones con respecto al año anterior

Las variaciones se analizan en tasas y liquidaciones anuales debido a que los vencimientos son de temporalidad trimestral.

Comparativo de tasas anuales-Servicio de Limpieza Pública / Barrido de Calles

Descripción	Tasas anuales (S/)		Variación 2021-2020	
	2021	2020	Variación S/	Variación %
7 por semana	25.24	24.54	0.70	2.85%
4 por semana	13.46	13.09	0.37	2.85%
3 por semana	10.1	9.82	0.28	2.85%
1 por semana	3.37	3.27	0.09	2.85%

5 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

La prestación de los servicios públicos en el distrito Ventanilla se brindan a través del órgano desconcentrado denominado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la cual está compuesta entre otros por la Gerencia de Limpieza Pública que tiene a su cargo realizar funciones de planificación, organización, dirección, ejecución y supervisión para la correcta prestación de los servicios de Barrido de calles y Recolección de residuos sólidos.

Asimismo, para la atención integral del mismo, se ha visto conveniente Tercerizar parte de este servicio, el mismo que es brindado por empresas especializadas en brindar el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.

5.1 PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

➤ DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. -

El servicio de Recolección de Residuos Sólidos, que consiste en la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, comerciales, excepto los residuos tóxicos y peligrosos producidos en los centros hospitalarios y empresas industriales entre otras.

➤ ACTIVIDADES QUE INVOLUCRA EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. -

Se cuenta con las siguientes actividades:

Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Realizado por Empresa:

La Municipalidad ha requerido la prestación del servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos del Distrito de Ventanilla, para lo cual ha contratado a 2 empresas especializadas para que realicen dicha, por un plazo de trece (13) meses, y que rige su vigencia a partir del día siguiente de la firma del contrato. Los servicios brindados por las empresas a quien se ha tercerizado el servicio, consiste en la Recolección y Transporte de Residuos Sólidos y Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos.

Descripción de las actividades:

- ✓ Recojo de las bolsas de residuos sólidos que son colocadas en la vía pública
- ✓ Recojo de los puntos críticos que se encuentran en las rutas de servicio.
- ✓ Transporte de los residuos sólidos para la Disposición Final de Residuos Sólidos en el Relleno Sanitario Modelo del Callao.

Frecuencia Diaria:

El servicio se brinda de lunes a domingo incluyendo feriados y se cuenta con tres turnos.

Recolección de Residuos Sólidos y Disposición al Relleno Sanitario Realizado por la Municipalidad:

El servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se debe efectuar en la zona delimitada y debe cubrir el íntegro de la zona y/o ruta. El servicio se organizará por recorridos. La prestación de los servicios se debe efectuar con las unidades compactadoras, camiones barandas, volquetes, camión tracto, cargador frontal y mini cargador de acuerdo a las características del lugar determinado.

Los residuos domiciliarios colocados en la vía pública en el frontis de las viviendas y edificios multifamiliares, deberán ser recogidos en su totalidad. Los residuos que deberán ser recogidos son los siguientes: Residuos domiciliarios, residuos comerciales, residuos no contaminantes (basura ordinaria) de los centros de salud (solamente los residuos inorgánicos o patológicos), residuos de mercados, residuos de muebles, colchones, utensilios de mudanza u otros.

En caso de los cambios de horarios de atención del servicio de recojo de residuos sólidos, previamente a que se realice, este deberá ser comunicado a través de volantes a todos los vecinos de la zona.

Frecuencia Diaria:

El servicio se brinda de lunes a domingo incluyendo feriados y se cuenta con tres turnos.

Planificación, Administración, Supervisión y Control del Servicio

Estas acciones están determinadas para gestionar los aspectos estratégicos y de apoyo al servicio, cuya comprensión alcanza las labores administrativas en la prestación del servicio de Recolección de residuos sólidos, así como el desarrollo de los estudios y políticas gerenciales que permitan el mejoramiento continuo en el servicio.

➤ **META. -**

Mantener y mejorar la calidad del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, conservando el concepto DISTRITO LIMPIO.

Esta propuesta supone el sinceramiento de los todos los recursos que se utilizan en la prestación del servicio, propone una mejor calidad en las condiciones laborales de los trabajadores operativos y finalmente, la satisfacción de nuestros vecinos-contribuyentes al brindarles un excelente servicio que garantice un distrito libre de contaminación ambiental y de problemas de salud.

5.2 COSTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PROYECTADO PARA EL EJERCICIO 2021.

El costo anual proyectado para el ejercicio 2021, por el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos asciende a **S/ 11,572,810.53**.

RESIDUOS SOLIDOS

CONCEPTO	COSTO 2021	%
COSTOS DIRECTOS		
Mano de obra directa	300,576.00	
Materiales	240,653.22	
Depreciaciones	27,637.50	
Otros costos y gastos variables	10,692,701.03	
Total Costos Directos	11,261,567.75	97.31%
COSTOS INDIRECTOS Y G. ADMINIST.		
Mano de obra indirecta	295,171.12	
Materiales	14,904.66	
Útiles de oficina	542.00	
Otros costos y gastos variables		
Total Costos Indirectos	310,617.78	2.68%
Total Costos Fijos	625.00	0.01%
TOTAL COSTOS - RESIDUOS SOLIDOS	11,572,810.53	100.00%

5.3 EXPLICACIÓN DETALLADA DE RECURSOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Costos Directos. - Comprende lo siguiente:

✓ **Costo de Mano de Obra**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado CAS	Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del CAS - D.L. 1057 y su reglamento, que realiza labores operativas en el servicio de recolección de residuos sólidos, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de Essalud.

✓ **Costo de Materiales**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes, Materiales de Seguridad e Implementos de seguridad Covid	Comprende el costo por adquisición de camisaco, pantalón tipo drill, polo, gorro, botines de cuero, respirador doble vías, máscara facial de protección, lentes de seguridad, entre otros implementos necesarios para el servicio (detallados en estructura), para una correcta presentación y seguridad del personal nombrado y contratado que efectúa labores de recolección de residuos sólidos (la entrega de prendas se realiza de 1 a 12 veces al año, según la necesidad del recurso).
Herramientas	Comprende el costo de herramientas tales como: escoba de paja, recogedor, rastrillo y zapas, herramientas necesarias para las labores de la recolección de los residuos sólidos (detalle en estructura de costos).
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo de la flota vehicular del servicio, tales como: llantas, filtros y baterías, repuestos necesarios para mantener en operatividad la flota vehicular con que cuenta el servicio (1 compactadora y 1 camión baranda), unidades responsables de la recolección de los residuos sólidos en algunas zonas del distrito.
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo de petróleo y aceite utilizados para el funcionamiento y mantenimiento de las 05 unidades vehiculares utilizadas en el servicio.

✓ **Depreciación de Maquinarias y Equipos**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Unidades de Transporte	Comprende el costo por desgaste de 01 camión baranda utilizado para el traslado de los residuos sólidos a los puntos de transferencias.

✓ **Otros Costos y Gastos Variables**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio Operativo de Terceros	Corresponde al costo por la tercerización parcial del servicio operativo de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos. Es decir, considera el pago mensual (12 meses) por la prestación del servicio que se brinda en el distrito de Ventanilla, servicio que es brindado por dos empresas especializadas responsables de la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.
Servicio de Alquileres	Comprende el costo por el alquiler de tres camiones baranda destinados a la recolección de residuos sólidos, traslado del personal operativo, las herramientas, implementos y materiales utilizados en la prestación del servicios.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos. - Comprende lo siguiente:

✓ **Mano de Obra Indirecta**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado D.L. 276 y Personal Contratado D.L. 1057	Comprende el costo del personal nombrado D.L. 276 y CAS D.L. 1057 que realiza actividades de coordinación, asistencia, supervisión y apoyo administrativo en el servicio de recolección de residuos sólidos.

✓ **Materiales y Útiles de Oficina**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el costo por adquisición de uniformes (casacas) para la correcta presentación del personal que realiza labores de supervisión en el servicio de recolección de residuos sólidos (la entrega de prendas se realiza de 1 vez al año).
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo de las camionetas (02 unidades), a fin de mantener operativas las unidades vehiculares para las labores de supervisión del servicio, se considera solo el 50% del consumo.
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo por petróleo diésel D2 y aceite petrolero 25w60, para el funcionamiento de las unidades vehiculares utilizadas para las labores de supervisión del servicio, se considera solo el 50% del consumo de las 02 camionetas.
Materiales y Útiles de Oficina	Comprende el costo de los materiales de escritorio y demás materiales de oficina (papel bond, bolígrafos, archivadores, correctores, y demás materiales que se detallan en estructura de costos), utilizados en las labores administrativas de coordinación, supervisión y gestión en el servicio, se considera solo el 50%.

Costos Fijos. - Comprende lo siguiente:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Seguros	Comprende el costo por aseguramiento obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) para quince (04) unidades vehiculares asignadas a este servicio, 02 camionetas al 50%, demás unidades al 100%.

5.4 COMPARATIVO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2020 vs. 2021

El Servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2021, se está reduciendo en 41.67% con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2020.

CONCEPTO	NUEVO REGIMEN COSTO 2021	COSTO 2020	INCREMENTO	
			S/	%
COSTOS DIRECTOS				
Mano de obra directa	300,576.00	298,653.60	1,922.40	0.64%
Materiales	240,653.22	100,880.98	139,772.24	138.55%
Depreciaciones	27,637.50	27,637.50	0.00	0.00%
Otros costos y gastos variables	10,692,701.03	7,409,963.00	3,282,738.03	44.30%
Total Costos Directos	11,261,567.75	7,837,135.08	3,424,432.67	43.69%
COSTOS INDIRECTOS Y G. ADMINIST.				
Mano de obra indirecta	295,171.12	289,938.52	5,232.60	1.80%
Materiales	14,904.66	15,712.33	-807.67	-5.14%
Útiles de oficina	542.00	522.32	19.68	3.77%
Otros costos y gastos variables	0.00	25,000.00	-25,000.00	-100.00%
Total Costos Indirectos	310,617.78	331,173.17	-20,555.39	-6.21%
Total Costos Fijos	625.00	700.00	-75.00	-10.71%
TOTAL COSTOS - RESIDUOS SOLIDOS	11,572,810.53	8,169,008.25	3,403,802.28	41.67%

5.5 JUSTIFICACIÓN DE LAS VARIACIONES

El costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos determinado para el ejercicio 2021 asciende a S/ 11,572,810.53, es decir que registra un incremento del 41.67%, con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2020.

➤ **Costos Directos.** – El costo refleja un incremento de 43.69% con respecto al costo aprobado para el ejercicio 2020, se observan incrementos en los rubros de mano de obra directa, materiales y otros costos y gastos variables

✓ **Mano de Obra Directa:** El incremento mostrado en el recurso mano de obra directa se debe a la actualización del costo de los aportes de Essalud CAS que ha pasado de un tope de S/ 113.40 a S/ 174.15 por trabajador mensualmente

✓ **Costo de Materiales:** Los recursos que muestran incremento son los siguientes:

Implementos de seguridad - Covid los cuales han sido incorporados a la estructura de costos y destinada al personal operativo para la prevención contra el Covid 2019.

Herramientas por la inclusión de las mantas reforzadas necesarias para la recolección de los residuos sólidos en las calles y avenidas del distrito.

Combustibles por la mayor asignación de combustible debido a la incorporación al servicio de tres camiones baranda para la recolección de residuos sólidos, el traslado del personal y los materiales.

Materiales de seguridad, uniformes, repuestos y lubricantes por la actualización de los costos unitarios, los cuales se han incrementado para el presente ejercicio, en comparación con los costos de la ordenanza del ejercicio 2020.

✓ **Otros Costos y Gastos Variables:** Este incremento se sustenta en la inclusión del servicio de alquiler de tres camiones baranda para la recolección de los residuos sólidos, el traslado de los materiales utilizados en la prestación del servicio y del personal operativo.

El incremento en el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos se sustenta en que el contrato suscrito para el ejercicio fiscal solo cubrió el equivalente de 290 días de servicio o un máximo de 66,606 toneladas de recojo, lo que ocurra primero a diferencia del contrato incluido en la prestación del servicio actual que se ha consignado a la estructura de costos para el 2021 que se ha considerado los 365 días del año o 94,111 toneladas de recojo, manteniéndose el costo por tonelada recogida.

Similar situación se presenta en el servicio de disposición final de los residuos sólidos, pero con un incremento de S/ 0.50 por tonelada dispuesta según el nuevo contrato suscrito con la empresa Petramas S.A

- **Costos Indirectos y Gastos Administrativo.** - El costo indirecto refleja una disminución del 6.21% con respecto al costo aprobado para el ejercicio 2020, observándose incrementos se encuentran en los rubros de mano de obra y útiles de oficina.
- ✓ **Costo de Mano de Obra:** El incremento mostrado en el recurso mano de obra se debe a la actualización del costo de los aportes de Essalud CAS que ha pasado de un tope de S/ 113.40 a S/ 174.15 por trabajador mensualmente.
- ✓ **Costo de Materiales:** Los incrementos en este rubro se reflejan en los siguientes recursos:

Útiles de oficina, por la actualización del costo unitario de algunos de los bienes que componen este rubro, los cuales son superiores en el presente ejercicio a comparación de la ordenanza anterior.

Todo ello ha motivado que el costo en el servicio de recolección de residuos sólidos pase de S/ 8,169,008.25 a S/ 11,572,810.53, justificándose los mismos en la incorporación de los implementos de seguridad contra el Covid 2019, la incorporación al servicio del alquiler de tres camiones baranda, la mayor asignación en la dotación del combustible, actualización de costos de algunos bienes y por último de la incorporación de la totalidad del costo de los servicios de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos.

5.6 Contribuyentes y Predios

La distribución del costo del servicio de Residuos Sólidos se ha realizado tomando en cuenta la información registrada de predios, contribuyentes y vínculos (el cual identifica la vinculación entre los predios con sus propietarios, incluyendo copropiedades y propietarios múltiples) en el distrito, la cual se relaciona con **87,913** predios y **87,97389,352** contribuyentes.

En lo referente al servicio, que es la gestión de Residuos Sólidos identifica como **afectos** a 86,963 contribuyentes en relación con 82,495 predios, mientras como **inafectos** se registran a 2,389 contribuyentes vinculados a 5,418 predios como se muestra en el cuadro siguiente:

Residuos Sólidos: Contribuyentes y Predios

Condición	Predios		Contribuyentes		Vínculos	
	Cant	% Dist	Cant	% Dist	Cant	% Dist
Total	87,913	100.00%	89,352	100.00%	100,011	100.00%
Afectos	82,495	93.84%	86,963	97.33%	93,821	93.81%
Inafectos	5,418	6.16%	2,389	2.67%	6,190	6.19%

Debemos anotar que la inafectación mencionada está referida a los predios de propiedad de:

- a. Predios de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- b. El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú cuyos predios se encuentran dedicados a sus fines institucionales.
- c. Las entidades religiosas, debidamente constituidas y acreditadas
- d. Los predios de propiedad de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, destinados a comisarías y/o cuarteles; se encuentran inafectos al pago del Arbitrio de Serenazgo.
- e. Los propietarios de los predios con uso Terrenos sin Construir, se encuentran exonerados al pago del Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines.
- f. Los predios ubicados en la Zona Oeste C, excepto aquellos predios en los que se brinda un servicio efectivo según información del área competente.

Las inafectaciones señaladas en el inciso c, sólo serán aplicables para aquellos propietarios cuyos predios no produzcan rentas y sean destinadas a cumplir sus fines mediante inscripción en el Registro de Confesiones Religiosas del Ministerio de Justicia, siempre que sus predios se encuentren destinados íntegramente a templos, conventos, monasterios, seminarios, museos, asilos, albergues, guarderías, comedores o centros de salud.

Adicionalmente, para el presente ejercicio están exonerados en forma directa los predios de:

- ✓ Los contribuyentes que acrediten su condición de personas con discapacidad de acuerdo con los requisitos, condiciones y procedimientos establecidos en la Ord. 011-2011/MDV y que no gocen de otros beneficios tributarios otorgados por la Municipalidad, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- ✓ Asentamientos Humanos, asociaciones de vivienda y otros, cuyo uso del predio se destine a locales comunales que presten servicios asistenciales en beneficio de la comunidad y no generen renta alguna, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- ✓ Personas naturales que cuenten con predios de uso casa-habitación y se destine exclusivamente a los programas asistenciales en beneficio de la comunidad (Comedores Populares, Club de Madres y Vaso de Leche), y no generen renta alguna, que cuenten con la respectiva Resolución de Reconocimiento y Registro como Organización Social de Base, así como la Resolución de Reconocimiento del Consejo Directivo de dicha Organización, emitidas por las gerencias correspondientes, están exonerados de todo concepto de arbitrios.



- ✓ Instituciones educativas estatales administrados por congregaciones religiosas que brinden un servicio educativo gratuito, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- ✓ Los propietarios de predios destinados a conservación de Restos Arqueológicos, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- ✓ Los propietarios de predios y/o anexos independizados cuyo uso esté destinado a Estacionamiento o Garaje en Casa habitación y/o en edificios, están exonerados de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines.
- ✓ Los propietarios de predios que además del uso Casa Habitación cuenten con uno o más anexos independizados y destinados a otros usos, se exonerará de todo concepto de arbitrios a uno de estos anexos cuya área construida sea menor a 30 m².
- ✓ Los propietarios de predios y/o anexos independizados cuyo uso esté destinado a Azoteas, tendales y/o Aires se exonerará de todo concepto de arbitrios.
- ✓ Los propietarios de predios de uso agropecuario y casa habitación del Parque Porcino, Zona Sur, están exonerados de los Arbitrios de Parques y Jardines, Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles.

En relación con los contribuyentes en situación de **pensionistas** y que cumplan con los requisitos exigidos por el artículo 19 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, la Ordenanza les otorga una **exoneración del 50%** sobre el pago que les correspondería de acuerdo a la distribución regular, por lo que la Municipalidad tendrá que asumir la diferencia de lo no cobrado a estos contribuyentes. La Municipalidad de Ventanilla registra un total de 3,113 pensionistas vinculados a 3,113 predios, que se muestra a continuación:

Residuos Sólidos: Contribuyentes y Predios

Condición	Predios		Contribuyentes		Vínculos	
	Cant	% Dist	Cant	% Dist	Cant	% Dist
Total	3,113	100.00%	3,113	100.00%	3,113	100.00%
Pensionista	3,113	100.00%	3,113	100.00%	3,113	100.00%

5.7 Criterios de distribución de Limpieza Pública - Residuos Sólidos

Uso del predio

Se trata de diferenciar el costo del servicio según el tipo de uso del predio, teniendo en consideración que el uso o actividad económica es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de desechos o residuos sólidos así como de la frecuencia del mismo. La segmentación de los predios se ha establecido diferenciando el universo de predios del distrito en categorías que por la actividad realizada, identificada por el uso del predio, determinan niveles diferentes en la generación de residuos sólidos o de desechos.

Distribución del costo para el servicio de Limpieza Pública - Residuos Sólidos

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	CANTIDAD DE PREDIOS N°	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR USO M2
			[a]	[b]
Centro	1	Casa Habitación	12,228	1,181,288.17
Norte	1	Casa Habitación	10,798	778,995.48
Oeste A	1	Casa Habitación	23,201	1,164,151.65
Oeste B	1	Casa Habitación	14,255	749,943.82
Sur	1	Casa Habitación	16,531	1,432,944.06
Centro	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	12	2,142.74
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	4	1,148.58
	5	Comercio	331	53,756.82
	6	Comercio vecinal	338	13,969.25
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	13	4,702.61
	9	Galerías, mercados, campos feriales	70	12,980.74
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	17	887.33
	11	Grifo, Estación de Servicios	6	2,845.99

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS	CANTIDAD DE PREDIOS N°	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR USO M2
			[a]	[b]
	12	Hoteles	3	1,097.94
	13	Industria	146	163,774.29
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	9	900.99
	15	Instituciones Educativas	66	38,645.47
	16	Medios de Comunicación	3	924.48
	17	Notaría	4	418.25
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	32	1,870.50
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	11	1,168.23
	20	Playa de Estacionamiento	2	10,038.95
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	9	16,164.21
	22	Transporte	3	172.50
	23	Terrenos sin construir	-	-
	24	Agropecuario	14	701.69
	25	Centro Veterinario	2	387.01
	26	Lubricentro	-	-

En ese sentido, de acuerdo a la Información brindada por la Gerencia de Limpieza Pública, que es el área encargada de prestar el servicio se ha podido identificar una estructura variada del costo en función de la generación de residuos sólidos en grupos diferenciados de predios (agrupados según la actividad y/o usos similares), la cual ha sido estimada a partir de la información desagregada obtenida en campo.

Tamaño del predio

Un segundo criterio de distribución de los costos está referido al tamaño del predio, expresado en función del área construida, tomando dicha información como referencia del costo a asignar a cada predio. Se considera que a predios de mayor área construida mayor será la población (tanto del distrito como en tránsito) que esta edificación albergue y en consecuencia, mayor el número de personas que se verán beneficiadas o disfruten del servicio brindado. En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de construcción frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

5.8 Distribución del costo y cálculo de tasas

El costo correspondiente a la recolección, traslado y depósito de los residuos sólidos generados en el distrito, se ha distribuido tomando en cuenta la segmentación propuesta por el uso, el tamaño de los predios y –para el caso de casa habitación– se ha complementado con el número promedio de habitantes por vivienda.

a) Para usos diferentes al de casa habitación

Para usos diferentes al de vivienda o casa habitación, la segmentación en función del área construida de un predio va a estar referida a la cantidad de área construida del mismo predio sobre el agregado de construcción de los predios de su uso o grupo de usos.

Para ello se ha de determinar un costo por metro cuadrado de área construida en cada uno de los grupos identificados.

Para la distribución y determinación del costo del servicio para los predios del distrito, se ha considerado la siguiente información, segmentando en principio por los usos o grupos de uso anteriormente descritos:

- 1) Cantidad de predios por cada grupo
- 2) Cantidad de área construida de los predios de cada uso o grupo de usos.
- 3) Promedio de residuos sólidos generados por cada uso o grupo de usos, de acuerdo a la información alcanzada por el área especializada en dicho servicio.

En función de la cantidad total de predios por usos (1), se ha estimado la generación de residuos sólidos por cada uno de ellos (4) y su participación (5) porcentual en el total del costo de generación de residuos sólidos, el costo total del servicio (6), determinándose en función al porcentaje de participación el costo total por uso (7).



Distribución del costo para el servicio de Limpieza Pública - Residuos Sólidos

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	CANTIDAD DE PREDIOS N°	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR USO M2	RRSS PROMEDIO GENERADOS DIARIO Kg / PREDIO	RRSS ACUMULADOS GENERADOS Toneladas / ANUAL	PROPORCION DE RRSS %	COSTO TOTAL ANUAL RRSS S/.	COSTO TOTAL ANUAL POR USO
			[a]	[b]	[c]	[d]=[a] [c]*365/1000	[e]=[d]/Σ[d]	[f]	
Centro	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	12	2,142.74	5.02	21.98	0.02%	2,051.86	
	3	Clinicas, hospitales y Centros médicos	4	1,148.58	7.72	11.28	0.01%	1,053.06	
	5	Comercio	331	53,756.82	4.18	504.40	0.55%	47,095.74	
	6	Comercio vecinal	338	13,969.25	1.06	131.07	0.14%	12,238.30	
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	13	4,702.61	12.00	56.95	0.06%	5,317.55	
	9	Galerías, mercados, campos feriales	70	12,980.74	4.77	121.80	0.13%	11,372.28	
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	17	887.33	1.69	10.46	0.01%	976.24	
	11	Grifo, Estación de Servicios	6	2,845.99	15.31	33.54	0.04%	3,131.17	
	12	Hoteles	3	1,097.94	9.96	10.90	0.01%	1,017.82	
	13	Industria	146	163,774.29	846.39	45,103.91	49.10%	4,211,318.95	
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	9	900.99	1.53	5.01	0.01%	468.10	
	15	Instituciones Educativas	66	38,645.47	8.93	215.04	0.23%	20,077.90	
	16	Medios de Comunicación	3	924.48	9.12	9.99	0.01%	932.36	
	17	Notaría	4	418.25	3.09	4.52	0.00%	421.81	
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	32	1,870.50	1.73	20.20	0.02%	1,886.44	
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	11	1,168.23	2.86	11.47	0.01%	1,071.08	
	20	Playa de Estacionamiento	2	10,038.95	408.12	297.93	0.32%	27,817.11	
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	9	16,164.21	56.37	185.18	0.20%	17,289.94	
	22	Transporte	3	172.50	1.86	2.03	0.00%	189.79	
	23	Terrenos sin construir	-	-	-	-	0.00%	-	
	24	Agropecuario	14	701.69	2.58	13.17	0.01%	1,229.49	
	25	Centro Veterinario	2	387.01	1.00	0.73	0.00%	68.16	
	26	Lubricentro	-	-	-	-	0.00%	-	

Distribución del costo para el servicio de Limpieza Pública - Residuos Sólidos

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	CANTIDAD DE PREDIOS N°	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR USO M2	RRSS PROMEDIO GENERADOS DIARIO Kg / PREDIO	RRSS ACUMULADOS GENERADOS Toneladas / ANUAL	PROPORCION DE RRSS %	COSTO TOTAL ANUAL RRSS S/.	COSTO TOTAL ANUAL POR USO
			[a]	[b]	[c]	[d]=[a] [c]*365/1000	[e]=[d]/Σ[d]	[f]	
Norte	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	3	316.00	2.96	3.24	0.00%	302.60	
	3	Clinicas, hospitales y Centros médicos	8	1,249.57	4.20	12.27	0.01%	1,145.65	
	5	Comercio	193	13,050.58	1.74	122.45	0.13%	11,433.46	
	6	Comercio vecinal	92	5,285.55	1.48	49.59	0.05%	4,630.61	
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	1	417.80	12.00	4.38	0.00%	408.96	
	9	Galerías, mercados, campos feriales	8	7,445.28	23.92	69.86	0.08%	6,522.73	
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	-	-	-	-	0.00%	-	
	11	Grifo, Estación de Servicios	-	-	-	-	0.00%	-	
	12	Hoteles	-	-	-	-	0.00%	-	
	13	Industria	3	86.00	21.90	23.98	0.03%	2,239.28	
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	5	648.66	1.98	3.61	0.00%	337.01	
	15	Instituciones Educativas	26	12,228.02	7.17	68.04	0.07%	6,352.96	
	16	Medios de Comunicación	1	40.00	1.00	0.37	0.00%	34.08	
	17	Notaría	-	-	-	-	0.00%	-	
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	6	617.34	3.04	6.67	0.01%	622.60	
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	14	965.12	1.85	9.48	0.01%	884.86	
	20	Playa de Estacionamiento	-	-	-	-	0.00%	-	
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	-	-	-	-	0.00%	-	
	22	Transporte	1	162.04	5.23	1.91	0.00%	178.28	
	23	Terrenos sin construir	-	-	-	-	0.00%	-	
	24	Agropecuario	2	198.00	5.00	3.65	0.00%	340.80	
	25	Centro Veterinario	-	-	-	-	0.00%	-	
	26	Lubricentro	-	-	-	-	0.00%	-	

Distribución del costo para el servicio de Limpieza Pública - Residuos Sólidos

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	CANTIDAD DE PREDIOS N°	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR USO M2	RRSS PROMEDIO GENERADOS DIARIO Kg / PREDIO	RRSS ACUMULADOS GENERADOS Toneladas / ANUAL	PROPORCION DE RRSS %	COSTO TOTAL ANUAL RRSS S/.	COSTO TOTAL ANUAL POR USO
			[a]	[b]	[c]	[d]=[a] [c]*365/1000	[e]=[d]/Σ[d]	[f]	
Oeste A	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	3	89.00	0.83	0.91	0.00%		85.23
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	6	301.00	1.35	2.96	0.00%		275.97
	5	Comercio	207	20,543.15	2.55	192.76	0.21%		17,997.62
	6	Comercio vecinal	140	10,583.10	1.94	99.30	0.11%		9,271.73
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	2	660.01	10.65	7.78	0.01%		726.15
	9	Galerías, mercados, campos feriales	31	16,777.31	13.91	157.42	0.17%		14,698.41
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	-	-	-	-	0.00%		-
	11	Grifo, Estación de Servicios	-	-	-	-	0.00%		-
	12	Hoteles	3	931.91	8.26	9.05	0.01%		844.92
	13	Industria	5	124.00	18.88	34.46	0.04%		3,217.36
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	16	1,849.12	1.73	10.09	0.01%		941.86
	15	Instituciones Educativas	69	23,957.35	5.29	133.31	0.15%		12,446.82
	16	Medios de Comunicación	2	10.00	0.14	0.11	0.00%		9.88
	17	Notaría	-	-	-	-	0.00%		-
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	14	2,854.01	6.03	30.83	0.03%		2,878.33
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	6	371.51	1.67	3.65	0.00%		340.61
	20	Playa de Estacionamiento	-	-	-	-	0.00%		-
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	-	-	-	-	0.00%		-
	22	Transporte	5	161.00	1.02	1.86	0.00%		173.85
	23	Terrenos sin construir	-	-	-	-	0.00%		-
	24	Agropecuario	27	367.00	0.69	6.81	0.01%		635.57
	25	Centro Veterinario	1	97.00	1.00	0.37	0.00%		34.08
	26	Lubricentro	-	-	-	-	0.00%		-

Distribución del costo para el servicio de Limpieza Pública - Residuos Sólidos

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	CANTIDAD DE PREDIOS N°	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR USO M2	RRSS PROMEDIO GENERADOS DIARIO Kg / PREDIO	RRSS ACUMULADOS GENERADOS Toneladas / ANUAL	PROPORCION DE RRSS %	COSTO TOTAL ANUAL RRSS S/.	COSTO TOTAL ANUAL POR USO
			[a]	[b]	[c]	[d]=[a] [c]*365/1000	[e]=[d]/Σ[d]	[f]	
Oeste B	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	2	410.89	5.77	4.21	0.00%		393.46
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	-	-	-	-	0.00%		-
	5	Comercio	74	9,022.10	3.21	86.62	0.09%		8,087.98
	6	Comercio vecinal	65	5,433.56	2.15	50.98	0.06%		4,760.28
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	-	-	-	-	0.00%		-
	9	Galerías, mercados, campos feriales	32	21,860.66	17.56	205.12	0.22%		19,151.88
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	2	59.87	0.96	0.70	0.00%		65.26
	11	Grifo, Estación de Servicios	4	329.50	2.63	3.85	0.00%		359.16
	12	Hoteles	-	-	-	-	0.00%		-
	13	Industria	62	9,135.59	111.83	2,530.73	2.75%		236,291.94
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	1	50.00	1.00	0.37	0.00%		34.08
	15	Instituciones Educativas	29	8,121.44	4.19	44.30	0.05%		4,136.69
	16	Medios de Comunicación	2	117.32	1.74	1.27	0.00%		118.32
	17	Notaría	-	-	-	-	0.00%		-
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	5	3,700.00	21.46	39.16	0.04%		3,656.14
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	16	3,268.45	5.50	32.09	0.03%		2,996.64
	20	Playa de Estacionamiento	1	352.30	28.00	10.22	0.01%		954.23
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	-	-	-	-	0.00%		-
	22	Transporte	1	-	-	-	0.00%		-
	23	Terrenos sin construir	-	-	-	-	0.00%		-
	24	Agropecuario	115	7,487.11	3.33	139.69	0.15%		13,042.47
	25	Centro Veterinario	1	20.00	1.00	0.37	0.00%		34.08
	26	Lubricentro	-	-	-	-	0.00%		-

Distribución del costo para el servicio de Limpieza Pública - Residuos Sólidos



Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	CANTIDAD DE PREDIOS N°	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR USO M2	RRSS PROMEDIO GENERADOS DIARIO Kg / PREDIO	RRSS ACUMULADOS GENERADOS Toneladas / ANUAL	PROPORCION DE RRSS %	COSTO TOTAL ANUAL RRSS S/.	COSTO TOTAL ANUAL POR USO	
			[a]	[b]	[c]	[d]=[a] [c]*365/1000	[e]=[d]/Σ[d]	[f]	[g]	
Sur	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	5	1,443.27	8.11	14.80	0.02%		1,382.05	
	3	Clinicas, hospitales y Centros médicos	7	3,596.07	13.82	35.31	0.04%		3,297.01	
	5	Comercio	342	45,242.44	3.40	424.51	0.46%		39,636.39	
	6	Comercio vecinal	82	5,015.49	1.57	47.06	0.05%		4,394.01	
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	1	65.00	2.14	0.78	0.00%		72.84	
	9	Galerías, mercados, campos feriales	25	9,317.93	9.80	89.46	0.10%		8,353.18	
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	5	2,140.10	13.82	25.22	0.03%		2,354.55	
	11	Grifo, Estación de Servicios	6	76.95	0.41	0.91	0.00%		84.66	
	12	Hoteles	5	1,898.04	10.33	18.84	0.02%		1,759.53	
	13	Industria	33	54,426.76	1,270.47	15,302.86	16.66%		1,428,816.64	
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	6	478.27	1.22	2.66	0.00%		248.48	
	15	Instituciones Educativas	76	30,842.42	6.19	171.62	0.19%		16,023.90	
	16	Medios de Comunicación	-	-	-	-	0.00%		-	
	17	Notaría	-	-	-	-	0.00%		-	
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	40	3,470.59	2.59	37.87	0.04%		3,535.52	
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	17	1,751.29	2.77	17.20	0.02%		1,605.65	
	20	Playa de Estacionamiento	5	599.71	10.18	18.58	0.02%		1,735.04	
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	-	-	-	-	0.00%		-	
	22	Transporte	5	1,346.30	8.61	15.72	0.02%		1,467.49	
	23	Terrenos sin construir	-	-	-	-	0.00%		-	
	24	Agropecuario	2,410	142,562.14	3.01	2,644.23	2.88%		246,889.56	
	25	Centro Veterinario	1	16.78	1.00	0.37	0.00%		34.08	
	26	Lubricentro	4	436.15	1.00	1.46	0.00%		136.32	
	Total			82,495	6,132,502.67	3,159.54	91,865.99	100.00%	8,577,459.10	8,577,459.10

Finalmente, al dividir el costo total por uso (7) entre la cantidad de metros cuadrados de área construida (2) resulta el costo unitario anual por uso diferente al uso casa habitación.

Distribución del costo para el servicio de Limpieza Pública - Residuos Sólidos

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	CANTIDAD DE PREDIOS N°	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR USO M2	RRSS PROMEDIO GENERADOS DIARIO Kg / PREDIO	RRSS ACUMULADOS GENERADOS Toneladas / ANUAL	PROPORCION DE RRSS %	COSTO TOTAL ANUAL RRSS S/.	COSTO TOTAL ANUAL POR USO	TASA ANUAL M2 POR USO S/ / M2	TASA MENSUAL M2 POR USO S/ / M2
			[a]	[b]	[c]	[d]=[a] [c]*365/1000	[e]=[d]/ Σ[d]	[f]	[g]=[h]/ [b]	[i]=[h]/12	
Centro	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	12	2,142.74	5.02	21.98	0.02%		2,051.86	0.96	0.08
	3	Clinicas, hospitales y Centros médicos	4	1,148.58	7.72	11.28	0.01%		1,053.06	0.92	0.08
	5	Comercio	331	53,756.82	4.18	504.40	0.55%		47,095.74	0.88	0.07
	6	Comercio vecinal	338	13,969.25	1.06	131.07	0.14%		12,238.30	0.88	0.07
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	13	4,702.61	12.00	56.95	0.06%		5,317.55	1.13	0.09
	9	Galerías, mercados, campos feriales	70	12,980.74	4.77	121.80	0.13%		11,372.28	0.88	0.07
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	17	887.33	1.69	10.46	0.01%		976.24	1.10	0.09
	11	Grifo, Estación de Servicios	6	2,845.99	15.31	33.54	0.04%		3,131.17	1.10	0.09
	12	Hoteles	3	1,097.94	9.96	10.90	0.01%		1,017.82	0.93	0.08
	13	Industria	146	163,774.29	846.39	45,103.91	49.10%		4,211,318.95	25.71	2.14
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	9	900.99	1.53	5.01	0.01%		468.10	0.52	0.04
	15	Instituciones Educativas	66	38,645.47	8.93	215.04	0.23%		20,077.90	0.52	0.04
	16	Medios de Comunicación	3	924.48	9.12	9.99	0.01%		932.36	1.01	0.08
	17	Notaría	4	418.25	3.09	4.52	0.00%		421.81	1.01	0.08
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	32	1,870.50	1.73	20.20	0.02%		1,886.44	1.01	0.08
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	11	1,168.23	2.86	11.47	0.01%		1,071.08	0.92	0.08
	20	Playa de Estacionamiento	2	10,038.95	408.12	297.93	0.32%		27,817.11	2.77	0.23
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	9	16,164.21	56.37	185.18	0.20%		17,289.94	1.07	0.09
	22	Transporte	3	172.50	1.86	2.03	0.00%		189.79	1.10	0.09
	23	Terrenos sin construir	-	-	-	-	0.00%		-	-	-
	24	Agropecuario	14	701.69	2.58	13.17	0.01%		1,229.49	1.75	0.15
	25	Centro Veterinario	2	387.01	1.00	0.73	0.00%		68.16	0.18	0.01
	26	Lubricentro	-	-	-	-	0.00%		-	-	-

Distribución del costo para el servicio de Limpieza Pública - Residuos Sólidos

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	CANTIDAD DE PREDIOS N°	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR USO M2	RRSS PROMEDIO GENERADOS DIARIO Kg / PREDIO	RRSS ACUMULADOS GENERADOS Toneladas / ANUAL	PRO-POR-CION DE RRSS %	COSTO TOTAL ANUAL RRSS S/.	COSTO TOTAL ANUAL POR USO	TASA ANUAL M2 POR USO S/ / M2	TASA MENSUAL M2 POR USO S/ / M2
			[a]	[b]	[c]	$\frac{[d]=[a]}{[c]*365/1000}$	$\frac{[e]=[d]}{\Sigma[d]}$	[f]	$\frac{[h]=[g]}{[b]}$	$\frac{[i]=[h]}{12}$	
Norte	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	3	316.00	2.96	3.24	0.00%		302.60	0.96	0.08
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	8	1,249.57	4.20	12.27	0.01%		1,145.65	0.92	0.08
	5	Comercio	193	13,050.58	1.74	122.45	0.13%		11,433.46	0.88	0.07
	6	Comercio vecinal	92	5,285.55	1.48	49.59	0.05%		4,630.61	0.88	0.07
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	1	417.80	12.00	4.38	0.00%		408.96	0.98	0.08
	9	Galerías, mercados, campos feriales	8	7,445.28	23.92	69.86	0.08%		6,522.73	0.88	0.07
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	-	-	-	-	0.00%		-	-	-
	11	Grifo, Estación de Servicios	-	-	-	-	0.00%		-	-	-
	12	Hoteles	-	-	-	-	0.00%		-	-	-
	13	Industria	3	86.00	21.90	23.98	0.03%		2,239.28	26.04	2.17
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	5	648.66	1.98	3.61	0.00%		337.01	0.52	0.04
	15	Instituciones Educativas	26	12,228.02	7.17	68.04	0.07%		6,352.96	0.52	0.04
	16	Medios de Comunicación	1	40.00	1.00	0.37	0.00%		34.08	0.85	0.07
	17	Notaría	-	-	-	-	0.00%		-	-	-
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	6	617.34	3.04	6.67	0.01%		622.60	1.01	0.08
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	14	965.12	1.85	9.48	0.01%		884.86	0.92	0.08
	20	Playa de Estacionamiento	-	-	-	-	0.00%		-	-	-
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	-	-	-	-	0.00%		-	-	-
	22	Transporte	1	162.04	5.23	1.91	0.00%		178.28	1.10	0.09
	23	Terrenos sin construir	-	-	-	-	0.00%		-	-	-
	24	Agropecuario	2	198.00	5.00	3.65	0.00%		340.80	1.72	0.14
	25	Centro Veterinario	-	-	-	-	0.00%		-	-	-
	26	Lubricentro	-	-	-	-	0.00%		-	-	-

Distribución del costo para el servicio de Limpieza Pública - Residuos Sólidos

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	CANTIDAD DE PREDIOS N°	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR USO M2	RRSS PROMEDIO GENERADOS DIARIO Kg / PREDIO	RRSS ACUMULADOS GENERADOS Toneladas / ANUAL	PRO-POR-CION DE RRSS %	COSTO TOTAL ANUAL RRSS S/.	COSTO TOTAL ANUAL POR USO	TASA ANUAL M2 POR USO S/ / M2	TASA MENSUAL M2 POR USO S/ / M2
			[a]	[b]	[c]	$\frac{[d]=[a]}{[c]*365/1000}$	$\frac{[e]=[d]}{\Sigma[d]}$	[f]	$\frac{[h]=[g]}{[b]}$	$\frac{[i]=[h]}{12}$	
Oeste A	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	3	89.00	0.83	0.91	0.00%		85.23	0.96	0.08
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	6	301.00	1.35	2.96	0.00%		275.97	0.92	0.08
	5	Comercio	207	20,543.15	2.55	192.76	0.21%		17,997.62	0.88	0.07
	6	Comercio vecinal	140	10,583.10	1.94	99.30	0.11%		9,271.73	0.88	0.07
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	2	660.01	10.65	7.78	0.01%		726.15	1.10	0.09
	9	Galerías, mercados, campos feriales	31	16,777.31	13.91	157.42	0.17%		14,698.41	0.88	0.07
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	-	-	-	-	0.00%		-	-	-
	11	Grifo, Estación de Servicios	-	-	-	-	0.00%		-	-	-
	12	Hoteles	3	931.91	8.26	9.05	0.01%		844.92	0.91	0.08
	13	Industria	5	124.00	18.88	34.46	0.04%		3,217.36	25.95	2.16
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	16	1,849.12	1.73	10.09	0.01%		941.86	0.51	0.04
	15	Instituciones Educativas	69	23,957.35	5.29	133.31	0.15%		12,446.82	0.52	0.04
	16	Medios de Comunicación	2	10.00	0.14	0.11	0.00%		9.88	0.99	0.08
	17	Notaría	-	-	-	-	0.00%		-	-	-
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	14	2,854.01	6.03	30.83	0.03%		2,878.33	1.01	0.08
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	6	371.51	1.67	3.65	0.00%		340.61	0.92	0.08
	20	Playa de Estacionamiento	-	-	-	-	0.00%		-	-	-
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	-	-	-	-	0.00%		-	-	-
	22	Transporte	5	161.00	1.02	1.86	0.00%		173.85	1.08	0.09
	23	Terrenos sin construir	-	-	-	-	0.00%		-	-	-
	24	Agropecuario	27	367.00	0.69	6.81	0.01%		635.57	1.73	0.14
	25	Centro Veterinario	1	97.00	1.00	0.37	0.00%		34.08	0.35	0.03
	26	Lubricentro	-	-	-	-	0.00%		-	-	-

Distribución del costo para el servicio de Limpieza Pública - Residuos Sólidos



Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	CANTIDAD DE PREDIOS N°	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR USO M2	RRSS PROMEDIO GENERADOS DIARIO Kg / PREDIO	RRSS ACUMULADOS GENERADOS Toneladas / ANUAL	PROPORCION DE RRSS %	COSTO TOTAL ANUAL RRSS S/.	COSTO TOTAL ANUAL POR USO	TASA ANUAL M2 POR USO S/ / M2	TASA MENSUAL M2 POR USO S/ / M2
			[a]	[b]	[c]	$\frac{[d]=[a]}{[c]*365/1000}$	$\frac{[e]=[d]}{\Sigma[d]}$	[f]	$\frac{[h]=[g]}{[b]}$	$\frac{[i]=[h]}{12}$	
Oeste B	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	2	410.89	5.77	4.21	0.00%		393.46	0.96	0.08
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	-	-	-	-	0.00%		-	-	-
	5	Comercio	74	9,022.10	3.21	86.62	0.09%		8,087.98	0.90	0.07
	6	Comercio vecinal	65	5,433.56	2.15	50.98	0.06%		4,760.28	0.88	0.07
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	-	-	-	-	0.00%		-	-	-
	9	Galerías, mercados, campos feriales	32	21,860.66	17.56	205.12	0.22%		19,151.88	0.88	0.07
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	2	59.87	0.96	0.70	0.00%		65.26	1.09	0.09
	11	Grifo, Estación de Servicios	4	329.50	2.63	3.85	0.00%		359.16	1.09	0.09
	12	Hoteles	-	-	-	-	0.00%		-	-	-
	13	Industria	62	9,135.59	111.83	2,530.73	2.75%		236,291.94	25.86	2.16
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	1	50.00	1.00	0.37	0.00%		34.08	0.68	0.06
	15	Instituciones Educativas	29	8,121.44	4.19	44.30	0.05%		4,136.69	0.51	0.04
	16	Medios de Comunicación	2	117.32	1.74	1.27	0.00%		118.32	1.01	0.08
	17	Notaría	-	-	-	-	0.00%		-	-	-
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	5	3,700.00	21.46	39.16	0.04%		3,656.14	0.99	0.08
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	16	3,268.45	5.50	32.09	0.03%		2,996.64	0.92	0.08
	20	Playa de Estacionamiento	1	352.30	28.00	10.22	0.01%		954.23	2.71	0.23
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	-	-	-	-	0.00%		-	-	-
	22	Transporte	1	-	-	-	0.00%		-	-	-
	23	Terrenos sin construir	-	-	-	-	0.00%		-	-	-
	24	Agropecuario	115	7,487.11	3.33	139.69	0.15%		13,042.47	1.74	0.15
	25	Centro Veterinario	1	20.00	1.00	0.37	0.00%		34.08	1.70	0.14
	26	Lubricentro	-	-	-	-	0.00%		-	-	-

Distribución del costo para el servicio de Limpieza Pública - Residuos Sólidos

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	CANTIDAD DE PREDIOS N°	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR USO M2	RRSS PROMEDIO GENERADOS DIARIO Kg / PREDIO	RRSS ACUMULADOS GENERADOS Toneladas / ANUAL	PROPORCION DE RRSS %	COSTO TOTAL ANUAL RRSS S/.	COSTO TOTAL ANUAL POR USO	TASA ANUAL M2 POR USO S/ / M2	TASA MENSUAL M2 POR USO S/ / M2	
			[a]	[b]	[c]	$\frac{[d]=[a]}{[c]*365/1000}$	$\frac{[e]=[d]}{\Sigma[d]}$	[f]	$\frac{[h]=[g]}{[b]}$	$\frac{[i]=[h]}{12}$		
Sur	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	5	1,443.27	8.11	14.80	0.02%		1,382.05	0.96	0.08	
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	7	3,596.07	13.82	35.31	0.04%		3,297.01	0.92	0.08	
	5	Comercio	342	45,242.44	3.40	424.51	0.46%		39,636.39	0.88	0.07	
	6	Comercio vecinal	82	5,015.49	1.57	47.06	0.05%		4,394.01	0.88	0.07	
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	1	65.00	2.14	0.78	0.00%		72.84	1.12	0.09	
	9	Galerías, mercados, campos feriales	25	9,317.93	9.80	89.46	0.10%		8,353.18	0.90	0.07	
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	5	2,140.10	13.82	25.22	0.03%		2,354.55	1.10	0.09	
	11	Grifo, Estación de Servicios	6	76.95	0.41	0.91	0.00%		84.66	1.10	0.09	
	12	Hoteles	5	1,898.04	10.33	18.84	0.02%		1,759.53	0.93	0.08	
	13	Industria	33	54,426.76	1,270.47	15,302.86	16.66%		1,428,816.64	26.25	2.19	
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	6	478.27	1.22	2.66	0.00%		248.48	0.52	0.04	
	15	Instituciones Educativas	76	30,842.42	6.19	171.62	0.19%		16,023.90	0.52	0.04	
	16	Medios de Comunicación	-	-	-	-	0.00%		-	-	-	
	17	Notaría	-	-	-	-	0.00%		-	-	-	
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	40	3,470.59	2.59	37.87	0.04%		3,535.52	1.02	0.08	
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	17	1,751.29	2.77	17.20	0.02%		1,605.65	0.92	0.08	
	20	Playa de Estacionamiento	5	599.71	10.18	18.58	0.02%		1,735.04	2.89	0.24	
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	-	-	-	-	0.00%		-	-	-	
	22	Transporte	5	1,346.30	8.61	15.72	0.02%		1,467.49	1.09	0.09	
	23	Terrenos sin construir	-	-	-	-	0.00%		-	-	-	
	24	Agropecuario	2,410	142,562.14	3.01	2,644.23	2.88%		246,889.56	1.73	0.14	
	25	Centro Veterinario	1	16.78	1.00	0.37	0.00%		34.08	2.03	0.17	
	26	Lubricentro	4	436.15	1.00	1.46	0.00%		136.32	0.31	0.03	
	Total			82,495	6,132,502.67	3,159.54	91,865.99	100%	8,577,459.10	8,577,459.10		

b) para uso casa habitación

Para el uso casa habitación, adicionalmente el tamaño del predio (entendido como extensión del área construida), A partir del estimado de un costo total por uso para los predios de casa habitación obtenido para todo el distrito se ha ponderado dicha tasa en función al factor de un Índice de pesaje promedio en la generación de los residuos sólidos dentro del distrito que resulta ser la relación con el área construida y resulta una medición equitativa.

Para determinar las tasas del servicio de Residuos Sólidos para el uso casa habitación, se determina el número de predios (1), el área construida por cada zona (2), el peso promedio de generación por predio por zona (3) se estima el peso generado por zona / día (4), el peso generado por zona / año (5), que relacionándose entre sí se estima la proporción porcentual (6) y al relacionarlo al costo que corresponde al segmento casa habitación (7) se determina el costo anual por zona (8) y al dividirlo entre el área construida (2) se obtiene el costo unitario por m2 de área construida (9), como se muestra en el siguiente cuadro:

Distribución del costo para el servicio de Limpieza Pública - Residuos Sólidos

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	CANTIDAD DE PREDIOS N°	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR USO M2	RRSS PROMEDIO GENERADOS DIARIO Kg / PREDIO	RRSS ACUMULADOS GENERADOS Toneladas / ANUAL	PROPORCION DE RRSS %	COSTO TOTAL ANUAL RRSS S/.	COSTO TOTAL ANUAL POR USO	TASA ANUAL M2 POR USO S. / M2	TASA MENSUAL M2 POR USO S. / M2
			[a]	[b]	[c]	[d]=[a] [c]*365/1000	[e]=[d]/Σ[d]	[f]	[h]=[g]/[b]	[i]=[h]/12	
Centro	1	Casa Habitación	12,228	1,181,288.17	1.10	4,897.62	5.33%		457,287.20	0.39	0.03
Norte	1	Casa Habitación	10,798	778,995.48	0.82	3,229.72	3.52%		301,556.11	0.39	0.03
Oeste A	1	Casa Habitación	23,201	1,164,151.65	0.57	4,826.57	5.25%		450,653.50	0.39	0.03
Oeste B	1	Casa Habitación	14,255	749,943.82	0.60	3,109.27	3.38%		290,309.95	0.39	0.03
Sur	1	Casa Habitación	16,531	1,432,944.06	0.98	5,940.99	6.47%		554,705.45	0.39	0.03

5.8 Tasas estimadas**Tasas del servicio Residuos Sólidos / Otros Usos**

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	Anual S/ / m 2 AC	Trimestral S/ / m 2 AC	Mensual S/ / m 2 AC
Centro	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	0.96	0.23	0.07
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	0.92	0.22	0.07
	5	Comercio	0.88	0.21	0.07
	6	Comercio vecinal	0.88	0.21	0.07
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	1.13	0.28	0.09
	9	Galerías, mercados, campos feriales	0.88	0.21	0.07
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	1.10	0.27	0.09
	11	Grifo, Estación de Servicios	1.10	0.27	0.09
	12	Hoteles	0.93	0.23	0.07
	13	Industria	25.71	6.42	2.14
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	0.52	0.12	0.04
	15	Instituciones Educativas	0.52	0.12	0.04
	16	Medios de Comunicación	1.01	0.25	0.08
	17	Notaría	1.01	0.25	0.08
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	1.01	0.25	0.08
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	0.92	0.22	0.07
	20	Playa de Estacionamiento	2.77	0.69	0.23
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	1.07	0.26	0.08
	22	Transporte	1.10	0.27	0.09
	23	Terrenos sin construir	-	-	-
	24	Agropecuario	1.75	0.43	0.14
	25	Centro veterinario	0.18	0.04	0.01
	26	Lubricentro	-	-	-



Tasas del servicio Residuos Sólidos / Otros Usos

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	Anual S/. / m ² AC	Trimestral S/. / m ² AC	Mensual S/. / m ² AC
Norte	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	0.96	0.23	0.07
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	0.92	0.22	0.07
	5	Comercio	0.88	0.21	0.07
	6	Comercio vecinal	0.88	0.21	0.07
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	0.98	0.24	0.08
	9	Galerías, mercados, campos feriales	0.88	0.21	0.07
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	-	-	-
	11	Grifo, Estación de Servicios	-	-	-
	12	Hoteles	-	-	-
	13	Industria	26.04	6.50	2.16
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	0.52	0.12	0.04
	15	Instituciones Educativas	0.52	0.12	0.04
	16	Medios de Comunicación	0.85	0.21	0.07
	17	Notaría	-	-	-
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	1.01	0.25	0.08
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	0.92	0.22	0.07
	20	Playa de Estacionamiento	-	-	-
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	-	-	-
	22	Transporte	1.10	0.27	0.09
	23	Terrenos sin construir	-	-	-
	24	Agropecuario	1.72	0.43	0.14
	25	Centro veterinario	-	-	-
	26	Lubricentro	-	-	-

Tasas del servicio Residuos Sólidos / Otros Usos

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	Anual S/. / m ² AC	Trimestral S/. / m ² AC	Mensual S/. / m ² AC
Oeste A	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	0.96	0.23	0.07
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	0.92	0.22	0.07
	5	Comercio	0.88	0.21	0.07
	6	Comercio vecinal	0.88	0.21	0.07
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	1.10	0.27	0.09
	9	Galerías, mercados, campos feriales	0.88	0.21	0.07
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	-	-	-
	11	Grifo, Estación de Servicios	-	-	-
	12	Hoteles	0.91	0.22	0.07
	13	Industria	25.95	6.48	2.16
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	0.51	0.12	0.04
	15	Instituciones Educativas	0.52	0.12	0.04
	16	Medios de Comunicación	0.99	0.24	0.08
	17	Notaría	-	-	-
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	1.01	0.25	0.08
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	0.92	0.22	0.07
	20	Playa de Estacionamiento	-	-	-
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	-	-	-
	22	Transporte	1.08	0.26	0.08
	23	Terrenos sin construir	-	-	-
	24	Agropecuario	1.73	0.43	0.14
	25	Centro veterinario	0.35	0.08	0.02
	26	Lubricentro	-	-	-

Tasas del servicio Residuos Sólidos / Otros Usos

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	Anual S/. / m ² AC	Trimestral S/. / m ² AC	Mensual S/. / m ² AC
Oeste B	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	0.96	0.23	0.07
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	-	-	-
	5	Comercio	0.90	0.22	0.07
	6	Comercio vecinal	0.88	0.21	0.07
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	-	-	-
	9	Galerías, mercados, campos feriales	0.88	0.21	0.07
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	1.09	0.27	0.09
	11	Grifo, Estación de Servicios	1.09	0.27	0.09
	12	Hoteles	-	-	-
	13	Industria	25.86	6.46	2.15
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	0.68	0.17	0.05
	15	Instituciones Educativas	0.51	0.12	0.04
	16	Medios de Comunicación	1.01	0.25	0.08
	17	Notaría	-	-	-
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	0.99	0.24	0.08
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	0.92	0.22	0.07
	20	Playa de Estacionamiento	2.71	0.67	0.22
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	-	-	-
	22	Transporte	-	-	-
	23	Terrenos sin construir	-	-	-
	24	Agropecuario	1.74	0.43	0.14
	25	Centro veterinario	1.70	0.42	0.14
	26	Lubricentro	-	-	-

Tasas del servicio Residuos Sólidos / Otros Usos

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	Anual S/. / m ² AC	Trimestral S/. / m ² AC	Mensual S/. / m ² AC
Sur	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	0.96	0.23	0.07
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	0.92	0.22	0.07
	5	Comercio	0.88	0.21	0.07
	6	Comercio vecinal	0.88	0.21	0.07
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	1.12	0.28	0.09
	9	Galerías, mercados, campos feriales	0.90	0.22	0.07
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	1.10	0.27	0.09
	11	Grifo, Estación de Servicios	1.10	0.27	0.09
	12	Hoteles	0.93	0.23	0.07
	13	Industria	26.25	6.56	2.18
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	0.52	0.12	0.04
	15	Instituciones Educativas	0.52	0.12	0.04
	16	Medios de Comunicación	-	-	-
	17	Notaría	-	-	-
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	1.02	0.25	0.08
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	0.92	0.22	0.07
	20	Playa de Estacionamiento	2.89	0.72	0.24
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	-	-	-
	22	Transporte	1.09	0.27	0.09
	23	Terrenos sin construir	-	-	-
	24	Agropecuario	1.73	0.43	0.14
	25	Centro veterinario	2.03	0.50	0.16
	26	Lubricentro	0.31	0.07	0.02



Para calcular la obligación del contribuyente, se multiplica la tasa que le corresponde al predio por el uso por los metros cuadrados de área construida que tiene su predio.

Tasas del servicio Residuos Sólidos / Casa habitación

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	Anual S/. / m ² AC	Trimestral S/. / m ² AC	Mensual S/. / m ² AC
Centro	1	Casa Habitación	0.39	0.09	0.03
Norte	1	Casa Habitación	0.39	0.09	0.03
Oeste A	1	Casa Habitación	0.39	0.09	0.03
Oeste B	1	Casa Habitación	0.39	0.09	0.03
Sur	1	Casa Habitación	0.39	0.09	0.03

Para calcular la obligación del contribuyente, se multiplica la tasa que le corresponde al predio por la zona de servicio donde se encuentra ubicado por los metros cuadrados de área construida que tiene su predio.

Así mismo, para dar cumplimiento al Art. 8° de la Ordenanza que establece una eventual rectificatoria al número de habitantes del predio, el cual está relacionado en forma directa con el monto a pagar; es decir, a mayor o menor número de habitantes corresponde un mayor o menor monto. En base a lo mencionado, se establece la siguiente fórmula:

$$\text{Monto a Pagar} = \text{ACP} * \text{CMC} * (1 + (\text{NHP} - \text{PRO}) * \text{IVP})$$

Donde:

ACP : Área construida del Predio en metros cuadrados
 CMC : Costo por Metro cuadrado uso casa habitación de la zona
 NHP : Número de habitantes del Predio
 PRO : Promedio de habitantes de la zona
 IVP : Índice de variación por habitante.

El cálculo de IVP, se sustenta en que si un predio con igual número de habitantes al promedio de la zona le corresponde el 100% del costo entonces a un habitante le corresponderá el 100% entre el número de habitantes promedio de la zona; es decir, $\text{IVP} = 1/\text{PRO}$.

Es importante tener en cuenta que la tasa calculada para la zona de servicio, establece como referencia un costo en función al promedio de habitantes de la zona; por lo que, predios cuyo número de habitantes sea menor al promedio de la zona pagarán un monto menor que aquellos predios cuyo número de habitantes sea igual al promedio.

5.9 Resumen de la distribución del costo

Residuos Sólidos - Resumen Costo Distribuido / Costo del Servicio (Soles)

Trimestral			Anual			Cobertura %
Costo Distrib	Costo Serv	Diferencia	Costo Distrib	Costo Serv	Diferencia	C. distrib / C. serv
(1) = (4) / 4	(2) = (5) / 4	(3) = (2-1)	(4)	(5)	(6)=(5-4)	(7)=(4/5)
2,144,364.78	2,144,364.78	0.00	8,577,459.10	8,577,459.10	0.00	100.00%

Como se observa, se alcanza una cobertura del 100.00% para la gestión de Residuos Sólidos sobre el total del costo, lo cual cumple con la restricción de distribuir los costos sin sobrepasar el costo total del servicio.

5.10 Estimación de ingresos

Residuos Sólidos - Resumen Ingresos / Costo del Servicio (Soles)

Trimestral			Anual			Cobertura %
Ingresos	Costo Serv	Diferencia	Ingresos	Costo Serv	Diferencia	Ingresos / C. serv
(1) = (4) / 4	(2) = (5) / 4	(3) = (2-1)	(4)	(5)	(6)=(5-4)	(7)=(4/5)
2,123,317.01	2,144,364.78	21,047.76	8,493,268.04	8,577,459.10	84,191.06	99.02%

Los ingresos anuales (4) es la estimación anual de relacionar las tasas por frecuencia con los metros lineales de cada correlación predio-contribuyente. De igual manera, el costo del servicio anual (5) es el consignado en la estructura de costo y al compararlos se calcula la diferencia en términos absolutos (6).

De otro lado, dividiendo el ingreso estimado anual entre 4 se encuentra el Ingreso estimado trimestral (1); así de la misma manera, se calcula el costo del servicio trimestral (2) y al compararlos se obtiene la diferencia trimestral (3). Finalmente, se divide el ingreso estimado anual entre el costo anual del servicio a fin de obtener el porcentaje de cobertura (7).

En lo relacionado a los ingresos potenciales esperados, observamos que estos alcanzan 99.02% para la gestión de Residuos Sólidos, por efectos de la disminución en la emisión por exonerados- pensionistas.

Cuadro de Ingresos Estimado - Residuos Sólidos

Zona	Cód. USO	Descripción de la Categoría	Predios			Ingreso Anual (S/)		
			Afectos	Exonerados	Total	Afectos	Exonerados	Total
			(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (4+5)
Centro	1	Casa Habitación	963,281.77	218,006.40	1,181,288.17	372,894.98	42,196.11	415,091.09
Norte	1	Casa Habitación	760,542.96	18,452.52	778,995.48	294,412.97	3,571.57	297,984.54
Oeste A	1	Casa Habitación	1,153,267.35	10,884.30	1,164,151.65	446,440.09	2,106.70	448,546.80
Oeste B	1	Casa Habitación	741,632.44	8,311.38	749,943.82	287,092.54	1,608.70	288,701.25
Sur	1	Casa Habitación	1,253,625.20	179,318.86	1,432,944.06	485,289.51	34,707.97	519,997.48

Cuadro de Ingresos Estimado - Residuos Sólidos

Zona	Cód. USO	Descripción de la Categoría	Predios			Ingreso Anual (S/)		
			Afectos	Exonerados	Total	Afectos	Exonerados	Total
			(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (4+5)
Centro	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	2,142.74	-	2,142.74	2,051.86	-	2,051.86
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	1,148.58	-	1,148.58	1,053.06	-	1,053.06
	5	Comercio	53,756.82	-	53,756.82	47,095.74	-	47,095.74
	6	Comercio vecinal	13,969.25	-	13,969.25	12,238.30	-	12,238.30
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	4,702.61	-	4,702.61	5,317.55	-	5,317.55
	9	Galerías, mercados, campos feriales	12,980.74	-	12,980.74	11,372.28	-	11,372.28
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	887.33	-	887.33	976.24	-	976.24
	11	Grifo, Estación de Servicios	2,845.99	-	2,845.99	3,131.17	-	3,131.17
	12	Hoteles	1,097.94	-	1,097.94	1,017.82	-	1,017.82
	13	Industria	163,774.29	-	163,774.29	4,211,318.95	-	4,211,318.95
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	900.99	-	900.99	468.10	-	468.10
	15	Instituciones Educativas	38,645.47	-	38,645.47	20,077.90	-	20,077.90
	16	Medios de Comunicación	924.48	-	924.48	932.36	-	932.36
	17	Notaría	418.25	-	418.25	421.81	-	421.81
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	1,870.50	-	1,870.50	1,886.44	-	1,886.44
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	1,168.23	-	1,168.23	1,071.08	-	1,071.08
	20	Playa de Estacionamiento	10,038.95	-	10,038.95	27,817.11	-	27,817.11
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	16,164.21	-	16,164.21	17,289.94	-	17,289.94
	22	Transporte	172.50	-	172.50	189.79	-	189.79
	23	Terrenos sin construir	-	-	-	-	-	-
	24	Agropecuario	701.69	-	701.69	1,229.49	-	1,229.49
	25	Centro Veterinario	387.01	-	387.01	68.16	-	68.16
	26	Lubricentro	-	-	-	-	-	-

Cuadro de Ingresos Estimado - Residuos Sólidos

Zona	Cód. USO	Descripción de la Categoría	Predios			Ingreso Anual (S/)		
			Afectos	Exonerados	Total	Afectos	Exonerados	Total
			(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (4+5)
Norte	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	316.00	-	316.00	302.60	-	302.60
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	1,249.57	-	1,249.57	1,145.65	-	1,145.65
	5	Comercio	13,050.58	-	13,050.58	11,433.46	-	11,433.46
	6	Comercio vecinal	5,285.55	-	5,285.55	4,630.61	-	4,630.61
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	417.80	-	417.80	408.96	-	408.96
	9	Galerías, mercados, campos feriales	7,445.28	-	7,445.28	6,522.73	-	6,522.73
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	-	-	-	-	-	-
	11	Grifo, Estación de Servicios	-	-	-	-	-	-
	12	Hoteles	-	-	-	-	-	-
	13	Industria	86.00	-	86.00	2,239.28	-	2,239.28
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	648.66	-	648.66	337.01	-	337.01
	15	Instituciones Educativas	12,228.02	-	12,228.02	6,352.96	-	6,352.96
	16	Medios de Comunicación	40.00	-	40.00	34.08	-	34.08
	17	Notaría	-	-	-	-	-	-
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	617.34	-	617.34	622.60	-	622.60
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	965.12	-	965.12	884.86	-	884.86



20	Playa de Estacionamiento	-	-	-	-	-	-
21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	-	-	-	-	-	-
22	Transporte	162.04	-	162.04	178.28	-	178.28
23	Terrenos sin construir	-	-	-	-	-	-
24	Agropecuario	198.00	-	198.00	340.80	-	340.80
25	Centro Veterinario	-	-	-	-	-	-
26	Lubricentro	-	-	-	-	-	-

Cuadro de Ingresos Estimado - Residuos Sólidos

Zona	Cód. USO	Descripción de la Categoría	Predios			Ingreso Anual (S/)		
			Afectos	Exonerados	Total	Afectos	Exonerados	Total
			(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (4+5)
Oeste A	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	89.00	-	89.00	85.23	-	85.23
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	301.00	-	301.00	275.97	-	275.97
	5	Comercio	20,543.15	-	20,543.15	17,997.62	-	17,997.62
	6	Comercio vecinal	10,583.10	-	10,583.10	9,271.73	-	9,271.73
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	660.01	-	660.01	726.15	-	726.15
	9	Galerías, mercados, campos feriales	16,777.31	-	16,777.31	14,698.41	-	14,698.41
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	-	-	-	-	-	-
	11	Grifo, Estación de Servicios	-	-	-	-	-	-
	12	Hoteles	931.91	-	931.91	844.92	-	844.92
	13	Industria	124.00	-	124.00	3,217.36	-	3,217.36
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	1,849.12	-	1,849.12	941.86	-	941.86
	15	Instituciones Educativas	23,957.35	-	23,957.35	12,446.82	-	12,446.82
	16	Medios de Comunicación	10.00	-	10.00	9.88	-	9.88
	17	Notaría	-	-	-	-	-	-
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	2,854.01	-	2,854.01	2,878.33	-	2,878.33
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	371.51	-	371.51	340.61	-	340.61
	20	Playa de Estacionamiento	-	-	-	-	-	-
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	-	-	-	-	-	-
	22	Transporte	161.00	-	161.00	173.85	-	173.85
	23	Terrenos sin construir	-	-	-	-	-	-
	24	Agropecuario	367.00	-	367.00	635.57	-	635.57
	25	Centro Veterinario	97.00	-	97.00	34.08	-	34.08
	26	Lubricentro	-	-	-	-	-	-

Cuadro de Ingresos Estimado - Residuos Sólidos

Zona	Cód. USO	Descripción de la Categoría	Predios			Ingreso Anual (S/)		
			Afectos	Exonerados	Total	Afectos	Exonerados	Total
			(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (4+5)
Oeste B	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	410.89	-	410.89	393.46	-	393.46
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	-	-	-	-	-	-
	5	Comercio	9,022.10	-	9,022.10	8,087.98	-	8,087.98
	6	Comercio vecinal	5,433.56	-	5,433.56	4,760.28	-	4,760.28
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	-	-	-	-	-	-
	9	Galerías, mercados, campos feriales	21,860.66	-	21,860.66	19,151.88	-	19,151.88
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	59.87	-	59.87	65.26	-	65.26
	11	Grifo, Estación de Servicios	329.50	-	329.50	359.16	-	359.16
	12	Hoteles	-	-	-	-	-	-
	13	Industria	9,135.59	-	9,135.59	236,291.94	-	236,291.94
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	50.00	-	50.00	34.08	-	34.08
	15	Instituciones Educativas	8,121.44	-	8,121.44	4,136.69	-	4,136.69
	16	Medios de Comunicación	117.32	-	117.32	118.32	-	118.32
	17	Notaría	-	-	-	-	-	-
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	3,700.00	-	3,700.00	3,656.14	-	3,656.14
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	3,268.45	-	3,268.45	2,996.64	-	2,996.64
	20	Playa de Estacionamiento	352.30	-	352.30	954.23	-	954.23

21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	-	-	-	-	-	-
22	Transporte	-	-	-	-	-	-
23	Terrenos sin construir	-	-	-	-	-	-
24	Agropecuario	7,487.11	-	7,487.11	13,042.47	-	13,042.47
25	Centro Veterinario	20.00	-	20.00	34.08	-	34.08
26	Lubricentro	-	-	-	-	-	-

Cuadro de Ingresos Estimado - Residuos Sólidos

Zona	Cód. USO	Descripción de la Categoría	Predios			Ingreso Anual (S/)			
			Afectos	Exonerados	Total	Afectos	Exonerados	Total	
			(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (4+5)	
Sur	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	1,443.27	-	1,443.27	1,382.05	-	1,382.05	
	3	Clinicas, hospitales y Centros médicos	3,596.07	-	3,596.07	3,297.01	-	3,297.01	
	5	Comercio	45,242.44	-	45,242.44	39,636.39	-	39,636.39	
	6	Comercio vecinal	5,015.49	-	5,015.49	4,394.01	-	4,394.01	
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	65.00	-	65.00	72.84	-	72.84	
	9	Galerías, mercados, campos feriales	9,317.93	-	9,317.93	8,353.18	-	8,353.18	
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	2,140.10	-	2,140.10	2,354.55	-	2,354.55	
	11	Grifo, Estación de Servicios	76.95	-	76.95	84.66	-	84.66	
	12	Hoteles	1,898.04	-	1,898.04	1,759.53	-	1,759.53	
	13	Industria	54,426.76	-	54,426.76	1,428,816.64	-	1,428,816.64	
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	478.27	-	478.27	248.48	-	248.48	
	15	Instituciones Educativas	30,842.42	-	30,842.42	16,023.90	-	16,023.90	
	16	Medios de Comunicación	-	-	-	-	-	-	
	17	Notaría	-	-	-	-	-	-	
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	3,470.59	-	3,470.59	3,535.52	-	3,535.52	
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	1,751.29	-	1,751.29	1,605.65	-	1,605.65	
	20	Playa de Estacionamiento	599.71	-	599.71	1,735.04	-	1,735.04	
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	-	-	-	-	-	-	
	22	Transporte	1,346.30	-	1,346.30	1,467.49	-	1,467.49	
	23	Terrenos sin construir	-	-	-	-	-	-	
	24	Agropecuario	142,562.14	-	142,562.14	246,889.56	-	246,889.56	
	25	Centro Veterinario	16.78	-	16.78	34.08	-	34.08	
	26	Lubricentro	436.15	-	436.15	136.32	-	136.32	
	Total			5,697,529.21	434,973.46	6,132,502.67	8,409,076.99	84,191.06	8,493,268.04

En el siguiente anterior se muestra en forma segmentada los niveles de ingreso potenciales en la gestión de Residuos Sólidos, de acuerdo al tipo de contribuyente y a las categorías determinadas en la distribución:

5.11 Variaciones con respecto al año anterior

Las variaciones se analizan en tasas y liquidaciones anuales, aunque vencimientos son de temporalidad trimestral.

Comparativo tasas anuales - Servicio de Limpieza Pública / Recolectión de Residuos Sólidos

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	Tasas Anuales (S/.)		Variación 2021-2020	
			2021	2020	Variación S/.	Variación %
Centro	1	Casa Habitación	0.39	0.35	0.04	10.60
Norte	1	Casa Habitación	0.39	0.35	0.04	10.60
Oeste A	1	Casa Habitación	0.39	0.35	0.04	10.60
Oeste B	1	Casa Habitación	0.39	0.35	0.04	10.60
Sur	1	Casa Habitación	0.39	0.35	0.04	10.60

Comparativo tasas anuales - Servicio de Limpieza Pública / Recolección de Residuos Sólidos

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	Tasas Anuales (S/.)		Variación 2021-2020	
			2021	2020	Variación S/.	Variación %
Centro	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	0.96	0.86	0.10	11.35
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	0.92	0.82	0.10	11.81
	5	Comercio	0.88	0.79	0.09	10.90
	6	Comercio vecinal	0.88	0.79	0.09	10.90
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	1.13	1.01	0.12	11.96
	9	Galerías, mercados, campos feriales	0.88	0.79	0.09	10.90
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Elé	1.10	0.99	0.11	11.13
	11	Grifo, Estación de Servicios	1.10	0.99	0.11	11.13
	12	Hoteles	0.93	0.83	0.10	11.69
	13	Industria	25.71	23.25	2.46	10.60
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociacione	0.52	0.47	0.05	10.54
	15	Instituciones Educativas	0.52	0.47	0.05	10.54
	16	Medios de Comunicación	1.01	0.90	0.11	12.06
	17	Notaría	1.01	0.90	0.11	12.06
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (emp	1.01	0.90	0.11	12.06
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	0.92	0.82	0.10	11.81
	20	Playa de Estacionamiento	2.77	2.59	0.18	6.99
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, com	1.07	0.96	0.11	11.42
	22	Transporte	1.10	0.99	0.11	11.13
	23	Terrenos sin construir	0.00	0.00	0.00	0.00
	24	Agropecuario	1.75	1.57	0.18	11.60
	25	Centro Veterinario	0.18	0.00	0.18	0.00
	26	Lubricentro	0.00	0.00	0.00	0.00

Comparativo tasas anuales - Servicio de Limpieza Pública / Recolección de Residuos Sólidos

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	Tasas Anuales (S/.)		Variación 2021-2020	
			2021	2020	Variación S/.	Variación %
Norte	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	0.96	0.86	0.10	11.35
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	0.92	0.82	0.10	11.81
	5	Comercio	0.88	0.79	0.09	10.90
	6	Comercio vecinal	0.88	0.79	0.09	10.90
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	0.98	0.00	0.98	0.00
	9	Galerías, mercados, campos feriales	0.88	0.79	0.09	10.90
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Elé	0.00	0.00	0.00	0.00
	11	Grifo, Estación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
	12	Hoteles	0.00	0.00	0.00	0.00
	13	Industria	26.04	23.24	2.80	12.04
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociacione	0.52	0.47	0.05	10.54
	15	Instituciones Educativas	0.52	0.47	0.05	10.54
	16	Medios de Comunicación	0.85	0.00	0.85	0.00
	17	Notaría	0.00	0.00	0.00	0.00
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (emp	1.01	0.90	0.11	12.06
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	0.92	0.82	0.10	11.81
	20	Playa de Estacionamiento	0.00	0.00	0.00	0.00
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, com	0.00	0.00	0.00	0.00
	22	Transporte	1.10	0.99	0.11	11.13
	23	Terrenos sin construir	0.00	0.00	0.00	0.00

24	Agropecuario	1.72	0.00	1.72	0.00
25	Centro Veterinario	0.00	0.00	0.00	0.00
26	Lubricentro	0.00	0.00	0.00	0.00

Comparativo tasas anuales - Servicio de Limpieza Pública / Recolección de Residuos Sólidos

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	Tasas Anuales (S/.)		Variación 2021-2020	
			2021	2020	Variación S/.	Variación %
Oeste A	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	0.96	0.86	0.10	11.35
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	0.92	0.82	0.10	11.81
	5	Comercio	0.88	0.79	0.09	10.90
	6	Comercio vecinal	0.88	0.79	0.09	10.90
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	1.10	0.99	0.11	11.13
	9	Galerías, mercados, campos feriales	0.88	0.79	0.09	10.90
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Elé	0.00	0.00	0.00	0.00
	11	Grifo, Estación de Servicios	0.00	0.98	-0.98	-100.00
	12	Hoteles	0.91	0.81	0.10	11.93
	13	Industria	25.95	23.16	2.79	12.03
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociacione	0.51	0.46	0.05	10.73
	15	Instituciones Educativas	0.52	0.47	0.05	10.54
	16	Medios de Comunicación	0.99	0.89	0.10	11.03
	17	Notaría	0.00	0.00	0.00	0.00
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (emp	1.01	0.90	0.11	12.06
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	0.92	0.82	0.10	11.81
	20	Playa de Estacionamiento	0.00	0.00	0.00	0.00
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, com	0.00	0.00	0.00	0.00
	22	Transporte	1.08	0.97	0.11	11.32
	23	Terrenos sin construir	0.00	0.00	0.00	0.00
24	Agropecuario	1.73	1.55	0.18	11.73	
25	Centro Veterinario	0.35	0.00	0.35	0.00	
26	Lubricentro	0.00	0.00	0.00	0.00	

Comparativo tasas anuales - Servicio de Limpieza Pública / Recolección de Residuos Sólidos

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	Tasas Anuales (S/.)		Variación 2021-2020	
			2021	2020	Variación S/.	Variación %
Oeste B	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	0.96	0.86	0.10	11.35
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	0.00	0.00	0.00	0.00
	5	Comercio	0.90	0.80	0.10	12.06
	6	Comercio vecinal	0.88	0.79	0.09	10.90
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00
	9	Galerías, mercados, campos feriales	0.88	0.79	0.09	10.90
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Elé	1.09	0.98	0.11	11.23
	11	Grifo, Estación de Servicios	1.09	0.98	0.11	11.23
	12	Hoteles	0.00	0.00	0.00	0.00
	13	Industria	25.86	23.09	2.77	12.02
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociacione	0.68	0.00	0.68	0.00
	15	Instituciones Educativas	0.51	0.46	0.05	10.73
	16	Medios de Comunicación	1.01	0.90	0.11	12.06
	17	Notaría	0.00	0.00	0.00	0.00
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (emp	0.99	0.89	0.10	11.03
19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	0.92	0.82	0.10	11.81	

20	Playa de Estacionamiento	2.71	0.00	2.71	0.00
21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, com	0.00	0.00	0.00	0.00
22	Transporte	0.00	0.96	-0.96	-100.00
23	Terrenos sin construir	0.00	0.00	0.00	0.00
24	Agropecuario	1.74	1.56	0.18	11.67
25	Centro Veterinario	1.70	0.00	1.70	0.00
26	Lubricentro	0.00	0.00	0.00	0.00

Comparativo tasas anuales - Servicio de Limpieza Pública / Recolectión de Residuos Sólidos

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	Tasas Anuales (S/.)		Variación 2021-2020	
			2021	2020	Variación S/.	Variación %
Sur	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	0.96	0.86	0.10	11.35
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	0.92	0.82	0.10	11.81
	5	Comercio	0.88	0.79	0.09	10.90
	6	Comercio vecinal	0.88	0.79	0.09	10.90
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	1.12	1.00	0.12	12.06
	9	Galerías, mercados, campos feriales	0.90	0.80	0.10	12.06
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Elé	1.10	0.99	0.11	11.13
	11	Grifo, Estación de Servicios	1.10	0.99	0.11	11.13
	12	Hoteles	0.93	0.83	0.10	11.69
	13	Industria	26.25	23.43	2.82	12.04
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociacione	0.52	0.47	0.05	10.54
	15	Instituciones Educativas	0.52	0.47	0.05	10.54
	16	Medios de Comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00
	17	Notaría	0.00	0.00	0.00	0.00
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (emp	1.02	0.91	0.11	11.95
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	0.92	0.82	0.10	11.81
	20	Playa de Estacionamiento	2.89	2.59	0.30	11.70
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, com	0.00	0.00	0.00	0.00
	22	Transporte	1.09	0.98	0.11	11.23
	23	Terrenos sin construir	0.00	0.00	0.00	0.00
	24	Agropecuario	1.73	1.55	0.18	11.73
	25	Centro Veterinario	2.03	0.00	2.03	0.00
	26	Lubricentro	0.31	0.00	0.31	0.00

6 SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES:

La Gerencia de Áreas Verdes del órgano desconcentrado denominado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, tiene a su cargo realizar funciones de planificación, organización, dirección, ejecución y supervisión para la correcta prestación del servicio de Parques y Jardines.

6.1 PLAN ANUAL DEL SERVIIO DE PARQUES Y JARDINES

➤ **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. -**

Comprende los servicios de implementación, recuperación mantenimiento, riego y mejoras de parques, jardines de uso público, bermas centrales y demás áreas verdes de uso público en todo el distrito, además comprende la recolección de la maleza, transporte y disposición final.

➤ **ACTIVIDADES QUE INVOLUCRA EL SISTEMA DE PARQUES Y JARDINES. -**

Se cuenta con las siguientes actividades:

- ✓ Mantenimiento de áreas verdes.
- ✓ Riego de áreas verdes con puntos de agua de SEDAPAL.
- ✓ Corte de césped.
- ✓ Poda de árboles.
- ✓ Mantenimiento del ornato público en áreas verdes.
- ✓ Producción en Viveros Municipales.

Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes:

Servicio brindado por la Gerencia de Áreas Verdes, el cual se realiza de acuerdo a una programación semanal, que incluye a los parques y jardines reconocidos, y las avenidas con bermas centrales con área verde ubicadas dentro del distrito, y que incluye las siguientes actividades:

- **Perfilado o fileteo de plantas:**
Actividad que consiste en mantenimiento de los bordes de las áreas verdes, tales como plantas ornamentales, arbustos y árboles, debidamente cortadas y delineadas, manteniéndolas dentro de la superficie asignada para su desarrollo y conservación de la estética paisajista.
- **Cantoneo de áreas verdes:**
Actividad que consiste en el delineado de surcos al contorno de las áreas verdes, tales como césped, árboles, arbustos y plantas ornamentales, para asegurar la retención de agua y su correcto desarrollo.
- **Deshierbado:**
Actividad que consiste en retirar la mala hierba no deseada de los paños de césped y los macizos de plantas ornamentales.
- **Renovación de plantas:**
Actividad que consiste en el cambio integral y/ reposición de las plantas que conforman los macizos que decoran las áreas verdes de acuerdo a su tiempo de vida.
- **Arborización:**
Actividad que consiste en la siembra de árboles en espacios destinados para áreas verdes, ubicados en el distrito.
- **Fertilización y Abonamiento:**
Esta actividad se realiza periódicamente y de acuerdo a un programa de acuerdo a las necesidades de las plantas instaladas en cada área verde. Consiste en la aplicación de abonos orgánicos y fertilizantes para la recuperación de los nutrientes del suelo que aseguren el mantenimiento de las áreas verdes.

Frecuencia:

7:00 a.m. - 1:00 p.m.

7:00 a.m. - 3:00 p.m.

Servicio de riego de áreas verdes con puntos de agua de SEDAPAL:

Servicio que consiste en el riego de áreas verdes, tales como parques, jardines y bermas, con agua potable a través de puntos de agua instalados dentro de las áreas verdes, el cual es distribuido por personal de jardinería de la Gerencia de Áreas Verdes.

Frecuencia:

7:00 a.m. - 1:00 p.m.

Servicio de corte de césped:

Servicio que consiste en el corte del césped ubicado en parques, jardines y bermas de las áreas verdes localizadas dentro del distrito, el cual se realiza de acuerdo a una programación anual ejecutada por cuatro maquinistas y cuatro ayudantes, y tiene una periodicidad de un mes y tres semanas.

Frecuencia:

7:00 a.m. - 1:00 p.m.

Servicio de poda de árboles:

Servicio que consiste en el corte de ramas de árboles ubicados en parques, jardines y bermas dentro del distrito, el cual se realiza de acuerdo a una programación que se aplica dos veces al año, con objetivos estéticos y fitosanitarios en los cultivos forestales y herbáceos, además de mejorar la arquitectura de las plantas y árboles ornamentales. El servicio de poda se realiza para:

- El saneamiento, con el fin de mejorar la fitosanidad del árbol o arbusto, atacando enfermedades o plagas, para ello se eliminan las ramas muertas, enfermas o débiles.
- La formación, con el fin darle una estructura adecuada y ornamental a la planta.
- La seguridad, con el fin de prevenir la caída de ramas dañadas o inestables y proponiendo estructuras de soporte para evitar su afectación.
- La Poda de altura, es una labor riesgosa que se realiza a partir de los 5 mts de altura del fuste de la especie arbórea, el personal de podadores ejecuta esta tarea premunido de los implementos de seguridad necesarios, así como machetes, cuerdas y diversos tipos de motosierras, con el fin de realizar el corte de ramas y hojas de los árboles y/o plantas, y en el peor de los casos realizar la tala con las autorizaciones correspondientes.
- En el caso de las labores de poda este permite controlar el crecimiento de la copa de la cobertura arbórea instalada en parques y avenidas, así como las solicitadas por los vecinos, a fin de evitar que por su demasiado crecimiento y el peso de las hojas y ramas puedan causar accidentes fatales a transeúntes o vehículos.

Frecuencia:

7:00 a.m. - 3:00 p.m.

Servicio de mantenimiento del ornato público:

Servicio que corresponde a la reparación de rejas y juegos ubicados en parques reconocidos por la Municipalidad de Ventanilla, así como el pintado y mantenimiento del ornato público ubicado en áreas verdes. Esta actividad se realiza según una programación semanal.

Frecuencia:

7:00 a.m. - 3:00 p.m.

Servicio de Producción en Viveros Municipales:

La Gerencia Áreas Verdes cuenta con Viveros Municipales, los cuales tienen áreas destinadas a la producción y conservación de plantas ornamentales, flores, arbustos y árboles; que sirven para la distribución y ornamentación de los parques, jardines y bermas del distrito. Además, dentro de sus instalaciones se realiza la producción de forma artesanal de compost que sirve como fertilizante natural para las áreas verdes del distrito. Los trabajos realizados en los Viveros Municipales están a cargo de cuatro jardineros.

Frecuencia:

7:00 a.m. - 1:00 p.m.

➤ **META:**

- Cobertura al 100% el servicio de mantenimiento de áreas verdes de los parques, jardines, alamedas y bermas del distrito.
- Aumento de la cantidad de áreas verdes en el distrito.

6.2 COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PROYECTADO PARA EL EJERCICIO 2021.

El costo anual proyectado para el ejercicio 2021, por el Servicio de Parques y Jardines asciende a S/ **10,374,420.62** Soles.

CONCEPTO	COSTO 2021	%
COSTOS DIRECTOS		
Mano de obra directa	4,344,823.78	
Materiales	3,693,136.49	
Depreciaciones	413,290.00	
Otros costos y gastos variables	1,398,838.05	
Total Costos Directos	9,850,088.32	94.95%
COSTOS INDIRECTOS Y G. ADMINIST.		
Mano de obra indirecta	487,245.25	
Materiales indirectos	33,993.04	
Útiles de oficina	1,084.01	
Otros costos y gastos variables	0.00	
Total Costos Indirectos	522,322.30	5.03%
Total Costos Fijos	2,010.00	0.02%
TOTAL COSTOS - PARQUES Y JARDINES	10,374,420.62	100.00%

6.3 EXPLICACIÓN DETALLADA DE RECURSOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES:

Costos Directos. - Comprende lo siguiente:

✓ **Costo de Mano de Obra**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado	Comprende el costo del personal nombrado bajo la modalidad D.L. 728 que realiza labores operativas en el servicio de parques y jardines, su costo considera la remuneración anual, gratificaciones de julio y diciembre, beneficios sociales, aportaciones de Essalud, entre otros costos que de acuerdo a las disposiciones vigentes percibe el personal de la Municipalidad de Ventanilla.
Personal Contratado CAS	Asimismo, comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del CAS - D.L. 1057 y su reglamento, que realiza labores operativas en el servicio de parques y jardines, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de Essalud.

✓ **Costo de Materiales**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes, Materiales de Seguridad e Implementos de seguridad Covid	Comprende el costo por adquisición de camisaco, pantalón tipo drill, polo, gorro, botas jebe, mandil, arnés, respirador doble vías, mascarara facial de protección, lentes de seguridad, entre otros implementos necesarios para el servicio (detallados en estructura), para una correcta presentación y seguridad del personal nombrado y contratado que efectúa labores de parques y jardines (la entrega de prendas se realiza de 1 a 2 veces al año).
Herramientas	Comprende el costo de herramientas tales como: carretillas bugui (para traslado de insumos), escaleras (para poda), pico, rastrillo (para recuperación de áreas vedes), entre otras herramientas necesarias para las labores de mantenimiento de áreas verdes, riego y poda de árboles (detalle en estructura de costos).
Insumos	Comprende el costo por la adquisición de gras (para la recuperación de áreas verdes), abono para plantas como el musgo y humos, abono para preparar la tierra donde se va a plantar (recuperación de áreas verdes) y plantas y semillas, insumos necesarios para ser utilizados en el mantenimiento de las áreas verdes que administra la municipalidad, estos insumos son utilizados en la preparación de la tierra, siembra de áreas verdes, renovación de plantas y flores y para combatir diferentes clases de plagas.
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo de la flota vehicular del servicio, tales como: llantas, baterías y demás repuestos necesarios para mantener en operatividad la flota vehicular con que cuenta el servicio (05 camiones cisternas), unidades responsables del riego de áreas verdes.
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo de gasohol 90 oct., petróleo diésel y aceite utilizados para el funcionamiento y mantenimiento de las 08 unidades vehiculares y maquinarias utilizadas en el servicio.

✓ **Depreciación de Maquinarias y Equipos**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Unidades de Transporte	Comprende el costo por desgaste de 4 cisternas, utilizados por el personal operativo en actividades de riego de las áreas verdes del distrito

✓ **Depreciación de Maquinarias y Equipos**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Maquinarias y Equipos	Comprende el costo por desgaste de 7 motoguadañas, utilizados por el personal operativo en actividades de corte de césped en las áreas verdes del distrito, equipos de uso exclusivo del personal operativo del servicio.

✓ **Otros Costos y Gastos Variables**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Agua Potable (riego)	Corresponde al costo por consumo de agua potable – sedapal, para ser utilizado en el riego de las áreas verdes del distrito, actualmente se cuenta con 80 suministros que dotan de agua potable a las áreas verdes del distrito, siendo las demás regadas con camiones cisternas.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos. - Comprende lo siguiente:

✓ **Mano de Obra Indirecta**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado D.L. 728 y Personal Contratado D.L. 1057	Comprende el costo del personal nombrado D.L. 728 y CAS D.L. 1057 que realiza actividades de coordinación, asistencia, supervisión y apoyo administrativo en el servicio de parques y jardines, se considera a doce (12) trabajadores.

✓ **Materiales y Útiles de Oficina**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo de la flota vehicular utilizada en labores de supervisión del servicio, tales como: llantas, baterías y demás repuestos necesarios para mantener en operatividad la flota vehicular con que cuenta el servicio (02 camionetas).
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo de petróleo diésel y aceite utilizados para el funcionamiento y mantenimiento de las 02 unidades vehiculares utilizadas para las labores de supervisión del servicio.

Útiles de Oficina	Comprende el costo de los materiales de escritorio y demás materiales de oficina (papel bond, bolígrafos, archivadores, correctores, y demás materiales que se detallan en estructura de costos), utilizados en las labores administrativas de coordinación, supervisión y gestión en el servicio.
--------------------------	--

Costos Fijos. - Comprende lo siguiente:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Seguros	Comprende el costo por aseguramiento obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) para ocho (10) unidades vehiculares asignadas a este servicio.

6.4 COMPARATIVO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2020 vs. 2021

El Servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2021, se está incrementando en un 0.48% con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2020.

CONCEPTO	NUEVO REGIMEN COSTO 2021	COSTO 2020	INCREMENTO	
			S/	%
COSTOS DIRECTOS				
Mano de obra directa	4,344,823.78	3,759,962.98	584,860.80	15.55%
Materiales	3,693,136.49	4,984,171.28	-1,291,034.79	-25.90%
Depreciaciones	413,290.00	3,290.00	410,000.00	12462.01%
Otros costos y gastos variables	1,398,838.05	1,048,210.10	350,627.95	33.45%
Total Costos Directos	9,850,088.32	9,795,634.36	54,453.96	0.56%
COSTOS INDIRECTOS Y G. ADMINIST.				
Mano de obra indirecta	487,245.25	447,597.25	39,648.00	8.86%
Materiales indirectos	33,993.04	28,386.02	5,607.02	19.75%
Útiles de oficina	1,084.01	1,044.63	39.38	3.77%
Otros costos y gastos variables	0.00	50,000.00	-50,000.00	-100.00%
Total Costos Indirectos	522,322.30	527,027.90	-4,705.60	-0.89%
Total Costos Fijos	2,010.00	1,880.00	130.00	6.91%
TOTAL COSTOS - PARQUES Y JARDINES	10,374,420.62	10,324,542.26	49,878.36	0.48%

6.5 JUSTIFICACIÓN DE LAS VARIACIONES

- **Costos Directos.** - El costo directo refleja un incremento de 0.56% con respecto al costo aprobado para el ejercicio 2020, observándose que dichos incrementos se encuentran en los rubros de mano de obra, depreciaciones y otros costos y gastos variables.
 - ✓ **Costo de Mano de Obra:** El incremento mostrado en este recurso, obedece a la necesidad de contar con mayor personal para intensificar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en todo el distrito, ello al pasar de 235 operarios en la ordenanza del 2020 que fuera actualizada a 270 operarios para el ejercicio 2021.

Otro de los factores para el incremento mostrado en el recurso mano de obra se debe a la actualización del costo de los aportes de Essalud CAS que ha pasado de un tope de S/ 113.40 a S/ 174.15 por trabajador mensualmente.
 - ✓ **Costo de Materiales:** Se observa una disminución de 25.90% en este rubro, por inclusión y exclusión de algunos bienes que conforman los rubros de este elemento de costos, se ha incluido para el ejercicio 2021, implementos de seguridad para afrontar el Covid 2019.
 - ✓ **Depreciación de vehículos, maquinarias y equipos:** Se incrementa debido a la depreciación de los 4 camiones sistema incorporados en la prestación del servicio en este ejercicio fiscal.
 - ✓ **Otros Costos y Gastos Variables:** El incremento se debe a la inclusión en la prestación del servicio de 22 suministros nuevos de agua de riego de áreas verdes en el distrito.
- **Costos Indirectos y Gastos Administrativo.** - El costo indirecto refleja un incremento del 5.03% con respecto al costo aprobado para el ejercicio 2020, observándose que dichos incrementos se encuentran en los rubros de mano de obra y materiales indirectos.
 - ✓ **Costo de Mano de Obra:** El incremento mostrado en el recurso mano de obra se debe a la actualización del costo de los aportes de Essalud CAS que ha pasado de un tope de S/ 113.40 a S/ 174.15 por trabajador mensualmente.

- ✓ **Costo de Materiales:** El incremento mostrado en este rubro se observa en los siguientes recursos:

Combustibles, debido a una mayor dotación de gasolina para las labores de supervisión del servicio para el ejercicio 2021.

Útiles de oficina, Útiles de oficina, por la actualización del costo unitario de algunos de los bienes que componen este rubro, los cuales son superiores en el presente ejercicio a comparación de la ordenanza anterior

Todo ello ha motivado que el costo en el servicio de parques y jardines pase de S/ 10,324,542.26 a S/ 10,374,420.62, justificándose los mismos en el incrementos en la mano de obra directa, depreciación de los camiones cisternas incorporados en la prestación del servicio, mano de obra indirecta y la actualización de precios en útiles de oficina.

6.6 Contribuyentes y predios

Para la distribución del costo del servicio de Parques y Jardines se ha tomado en cuenta la información registrada de predios, contribuyentes y vínculos (la cual identifica la vinculación entre los predios con sus propietarios, incluyendo copropiedades y propietarios múltiples) en el distrito, la cual se relaciona con **87,913** predios y **89,352** contribuyentes.

Parques y Jardines: Contribuyentes y Predios

Condición	Predios		Contribuyentes		Vínculos	
	Cant	% Dist	Cant	% Dist	Cant	% Dist
Total	87,913	100.00%	89,352	100.00%	100,011	100.00%
Afectos	82,495	93.84%	86,963	97.33%	93,821	93.81%
Inafectos	5,418	6.16%	2,389	2.67%	6,190	6.19%

De ellos se identifica la **afectación** del tributo a 86,963 contribuyentes en relación con 82,495 predios, mientras como **inafectos** se registran a 2,389 contribuyentes vinculados a 5,418 predios.

Debemos anotar que la inafectación mencionada está referida a los predios de propiedad de:

- Predios de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú cuyos predios se encuentran dedicados a sus fines institucionales.
- Las entidades religiosas, debidamente constituidas y acreditadas
- Los predios de propiedad de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, destinados a comisarías y/o cuarteles; se encuentran inafectos al pago del Arbitrio de Serenazgo.
- Los propietarios de los predios con uso Terrenos sin Construir, se encuentran exonerados al pago del Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines.
- Los predios ubicados en la Zona Oeste C, excepto aquellos predios en los que se brinda un servicio efectivo según información del área competente.

Las inafectaciones señaladas en el inciso c, sólo serán aplicables para aquellos propietarios cuyos predios no produzcan rentas y sean destinadas a cumplir sus fines mediante inscripción en el Registro de Confesiones Religiosas del Ministerio de Justicia, siempre que sus predios se encuentren destinados íntegramente a templos, conventos, monasterios, seminarios, museos, asilos, albergues, guarderías, comedores o centros de salud.

Adicionalmente, para el presente ejercicio están exonerados en forma directa los predios de:

- ✓ Los contribuyentes que acrediten su condición de personas con discapacidad de acuerdo con los requisitos, condiciones y procedimientos establecidos en la Ord. 011-2011/MDV y que no gocen de otros beneficios tributarios otorgados por la Municipalidad, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- ✓ Asentamientos Humanos, asociaciones de vivienda y otros, cuyo uso del predio se destine a locales comunales que presten servicios asistenciales en beneficio de la comunidad y no generen renta alguna, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- ✓ Personas naturales que cuenten con predios de uso casa-habitación y se destine exclusivamente a los programas asistenciales en beneficio de la comunidad (Comedores Populares, Club de Madres y Vaso de Leche), y no generen renta alguna, que cuenten con la respectiva Resolución de Reconocimiento y Registro como Organización Social de Base, así como la Resolución de Reconocimiento del Consejo Directivo de dicha Organización, emitidas por las gerencias correspondientes, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- ✓ Instituciones educativas estatales administrados por congregaciones religiosas que brinden un servicio educativo gratuito, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- ✓ Los propietarios de predios destinados a conservación de Restos Arqueológicos, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- ✓ Los propietarios de predios y/o anexos independizados cuyo uso esté destinado a Estacionamiento o Garaje en Casa habitación y/o en edificios, están exonerados de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines.

- ✓ Los propietarios de predios que además del uso Casa Habitación cuenten con uno o más anexos independizados y destinados a otros usos, se exonerará de todo concepto de arbitrios a uno de estos anexos cuya área construida sea menor a 30 m².
- ✓ Los propietarios de predios y/o anexos independizados cuyo uso esté destinado a Azoteas, tendales y/o Aires se exonerará de todo concepto de arbitrios.
- ✓ Los propietarios de predios de uso agropecuario y casa habitación del Parque Porcino, Zona Sur, están exonerados de los Arbitrios de Parques y Jardines, Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles.

En relación con los contribuyentes en situación de **pensionistas** y que cumplan con los requisitos exigidos por el artículo 19 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, la Ordenanza les otorga una **exoneración del 50%** sobre el pago que les correspondería de acuerdo a la distribución regular, por lo que la Municipalidad tendrá que asumir la diferencia de lo no cobrado a estos contribuyentes. La Municipalidad de Ventanilla registra un total de 3,113 pensionistas vinculados a 3,113 predios, que se muestra a continuación:

Parques y Jardines: Contribuyentes y Predios

Condición	Predios		Contribuyentes		Vínculos	
	Cant	% Dist	Cant	% Dist	Cant	% Dist
Total	3,113	100.00%	3,113	100.00%	3,113	100.00%
Pensionista	3,113	100.00%	3,113	100.00%	3,113	100.00%

6.7 Criterios de distribución de Parques y Jardines Públicos

De acuerdo a la Ordenanza, el costo en los que incurre la Municipalidad para brindar el servicio de Parques y Jardines Públicos se ha distribuido entre los contribuyentes y predios del distrito en relación con lo siguiente:

Ubicación del predio

El primer nivel de ubicación de los predios con respecto al servicio de Parques y Jardines, se relaciona con la ubicación dentro de un área geográfica, las mismas que se detallan a continuación:

Yt	Zona
1	Centro
2	Sur
4	Norte
5	Oeste A
6	Oeste B

Este primer nivel, se determina una preponderancia de unas con respecto a otras en función a la concurrencia de los vecinos al disfrute de las áreas verdes.

La ubicación de un predio, en relación con la cercanía de las áreas verdes del Distrito, se convierte en un indicador del grado de disfrute del servicio brindado, ya que resulta evidente que quien habita frente a un parque recibe el servicio en mayor grado (mayor o menor goce del beneficio ambiental, de recreación, deporte, ornato, etc.) que alguien que vive alejado del mismo.

En tal sentido es razonable señalar que quien vive frente a un parque pague más por el servicio que aquel que vive en una zona en la que no hay áreas verdes.

Los criterios de distribución del costo se explican en la calidad ambiental, paisajismo y recreación que permiten los parques y jardines públicos. Tomando en consideración estos criterios se ha efectuado la categorización de los predios en función a su cercanía y acceso al área verde correspondiente. En tal sentido se han considerado las categorías siguientes:

Uso	Cercanía a las áreas verdes
1	Frente a parque
2	Cerca a parque
3	Frente a berma
4	Lejos a parque y berma

Ponderaciones según la ubicación de los predios

Se ha considerado una ponderación de las ubicaciones en función al cálculo del índice de concurrencia a las áreas verdes que resulta ser el indicador que mide la *intensidad del disfrute* que brindan las áreas verdes a las personas que concurren a ellas, según la cercanía del predio a las áreas verdes.

Para tal efecto, se ha realizado el estudio estadístico denominado “Estudio de concurrencia de personas a las áreas verdes” en donde se ha clasificado las áreas verdes del distrito; según el tamaño que tienen en metros cuadrados, en categorías de tamaño pequeño (de 1 m² a 999.99 m²), mediano (de 1,000 m² a 9,999.99 m²) y grande (de 10,000 m² a 300,000 m²).

Luego se ha seleccionado aleatoriamente la muestra de áreas verdes según su tamaño para el estudio, obteniéndose un total de veinte áreas verdes compuestas por siete áreas verdes de tamaño pequeño, siete áreas verdes de tamaño mediano y seis áreas verdes de tamaño grande. Posteriormente en las áreas verdes de la muestra se ha procedido a realizar en el periodo de siete días el conteo de las personas que concurren a dichas áreas verdes, identificando la *ubicación del predio* perteneciente a las cuatro categorías de cercanía de las áreas verdes de la cual provienen las personas mediante la pregunta ¿A cuantas cuerdas de esta área verde se encuentra el predio que vive, trabaja o visita?

Finalmente, se ha calculado la suma total de las personas que concurren a las áreas verdes según las cuatro categorías de cercanía de las áreas verdes y en las diferentes zonas. Con el cual se determinó el “Índice de concurrencia” dividiendo la cantidad de personas de cada *ubicación del predio* entre la cantidad de personas de la *ubicación del predio* “Otras ubicaciones” tomada como base por ser de menor concurrencia a las áreas verdes del distrito por cada zona. Los resultados del Índice de Concurrencia se presentan a continuación:

6.8 Distribución del costo y cálculo de tasas

De acuerdo a la cantidad de predios por grupos establecidos tanto por: a) el criterio de ubicación del predio respecto de las áreas verdes del distrito y en función de las ponderaciones (Índice de Concurrencia) y sobre todo a la decisión de la Administración Tributaria a trasladar los costos a los contribuyentes teniendo en cuenta la economía de los pobladores del asignadas se procede a determinar la estructura de distribución de tasas del servicio de Parques y Jardines Públicos, tal como se muestra a continuación:

Servicio de Parques y Jardines / Distribución del costo por zonas

Yt	Zona	Total Concurrencias	% Participac	Costo del servicio	Costo relativo
		(1)	(2)=(1/suma1)	(3)	(4)=(3) * (2)
1	Centro	8,019.00	58.70%	5,516,736.84	3,238,324.53
2	Sur	1,565.00	11.63%		641,596.49
4	Norte	1,076.00	8.02%		442,442.29
5	Oeste A	1,932.00	14.23%		784,970.95
6	Oeste B	986.00	7.42%		409,341.87
Total		13,578.00	100.00%		5,516,736.84

Servicio de Parque y Jardines / Distribución del costo - Zona Centro

Uso	Usos de predios	Numero de predios por ubicación	Índice Concurrencias	Índice de disfrute por ubicación	% Participac	Costo por zonas	Costo relativo por ubicación	Tasa anual por predio	Tasa mensual por predio
		(1)	(2)	[3]=[1]*[2]	(3)=(2/suma2)	(4)	(5)=(4) * (3)	(6)=(5) / (1)	(7)=(6) / 12
1	Frente a parque	906	9.59	8,688.54	10.19%	3,238,324.53	329,958.60	364.19	30.35
2	Cerca a parque	661	7.31	4,831.91	5.67%		183,498.06	277.61	23.13
3	Frente a berma	493	6.41	3,160.13	3.71%		120,010.04	243.43	20.29
4	Lejos a parque y berma	11,263	6.09	68,591.67	80.44%		2,604,857.82	231.28	19.27
Total		13,323		85,272.25	100.00%	3,238,324.53	3,238,324.53		

Servicio de Parque y Jardines / Distribución del costo - Zona Sur

Uso	Usos de predios	Numero de predios por ubicación	Índice Concurrencias	Índice de disfrute por ubicación	% Participac	Costo por zonas	Costo relativo por ubicación	Tasa anual por predio	Tasa mensual por predio
		(1)	(2)	[3]=[1]*[2]	(3)=(2/suma2)	(4)	(5)=(4) * (3)	(6)=(5) / (1)	(7)=(6) / 12
1	Frente a parque	494	9.36	4,623.84	3.88%	641,596.49	24,912.79	50.43	4.20
2	Cerca a parque	626	7.13	4,463.38	3.75%		24,048.25	38.42	3.20
3	Frente a berma	623	6.24	3,887.52	3.26%		20,945.58	33.62	2.80
4	Lejos a parque y berma	17,863	5.94	106,106.22	89.10%		571,689.87	32.00	2.67
Total		19,606		119,080.96	100.00%	641,596.49	641,596.49		



Servicio de Parque y Jardines / Distribución del costo - Zona Norte

Uso	Usos de predios	Numero de predios por ubicación	Índice Concurrencias	Índice de disfrute por ubicación	% Participac	Costo por zonas	Costo relativo por ubicación	Tasa anual por predio	Tasa mensual por predio
		(1)	(2)	[3]=[1]*[2]	(3)=(2/suma2)				
1	Frente a parque	290	8.44	2,447.60	4.02%	442,442.29	17,782.24	61.32	5.11
2	Cerca a parque	119	6.43	765.17	1.26%		5,559.09	46.72	3.89
3	Frente a berma	604	5.62	3,394.48	5.57%		24,661.49	40.83	3.40
4	Lejos a parque y berma	10,148	5.35	54,291.80	89.15%		394,439.46	38.87	3.24
Total		11,161		60,899.05	100.00%		442,442.29		

Servicio de Parque y Jardines / Distribución del costo - Zona Oeste A

Uso	Usos de predios	Numero de predios por ubicación	Índice Concurrencias	Índice de disfrute por ubicación	% Participac	Costo por zonas	Costo relativo por ubicación	Tasa anual por predio	Tasa mensual por predio
		(1)	(2)	[3]=[1]*[2]	(3)=(2/suma2)				
1	Frente a parque	13	7.57	98.41	0.08%	784,970.95	643.98	49.54	4.13
2	Cerca a parque	276	6.05	1,669.80	1.39%		10,926.91	39.59	3.30
3	Frente a berma	18	5.29	95.22	0.08%		623.10	34.62	2.89
4	Lejos a parque y berma	23,431	5.04	118,092.24	98.45%		772,776.96	32.98	2.75
Total		23,738		119,955.67	100.00%		784,970.95		

Servicio de Parque y Jardines / Distribución del costo - Zona Oeste B

Uso	Usos de predios	Numero de predios por ubicación	Índice Concurrencias	Índice de disfrute por ubicación	% Participac	Costo por zonas	Costo relativo por ubicación	Tasa anual por predio	Tasa mensual por predio
		(1)	(2)	[3]=[1]*[2]	(3)=(2/suma2)				
1	Frente a parque	19	4.43	84.17	0.19%	409,341.87	792.53	41.71	3.48
2	Cerca a parque	295	3.55	1,047.25	2.41%		9,860.72	33.43	2.79
3	Frente a berma	9	3.07	27.63	0.06%		260.16	28.91	2.41
4	Lejos a parque y berma	14,344	2.95	42,314.80	97.33%		398,428.47	27.78	2.32
Total		14,667		43,473.85	100.00%		409,341.87		

A partir de la distribución de los predios en cada ubicación relativa a las áreas verdes del distrito (1) se determina el índice de concurrencia, según ubicación (2), lo cual otorga una ponderación a los predios (3) por ubicación. Considerando la ponderación total como el equivalente al beneficio obtenido por el servicio, y por consiguiente al costo anual de mantenimiento de áreas verdes (5), podemos inferir la participación en el total del costo total anual de cada ubicación (6) a partir del porcentaje de participación en el total (4).

Del costo total por ubicación (6), se procede a determinar el costo unitario anual (7) dividiendo el costo por ubicación entre la cantidad de predios por cada categoría (2).

6.9 Tasas estimadas

Las tasas estimadas de Parques y Jardines Públicos para el ejercicio 2021, de acuerdo a la ubicación respecto de las áreas verdes y los predios es la siguiente:

Tasas del servicio de Parques y Jardines

Zona	Ubicación del predio	Anual	Trimestral	Mensual
CENTRO	Frente a parque	364.19	91.05	30.35
	Cerca a parque	277.61	69.40	23.13
	Frente a berma	243.43	60.86	20.29
	Lejos a parque y berma	231.28	57.82	19.27
SUR	Frente a parque	50.43	12.61	4.20
	Cerca a parque	38.42	9.61	3.20
	Frente a berma	33.62	8.41	2.80
	Lejos a parque y berma	32.00	8.00	2.67

NORTE	Frente a parque	61.32	15.33	5.11
	Cerca a parque	46.72	11.68	3.89
	Frente a berma	40.83	10.21	3.40
	Lejos a parque y berma	38.87	9.72	3.24
OESTE A	Frente a parque	49.54	12.39	4.13
	Cerca a parque	39.59	9.90	3.30
	Frente a berma	34.62	8.66	2.89
	Lejos a parque y berma	32.98	8.25	2.75
OESTE B	Frente a parque	41.71	10.43	3.48
	Cerca a parque	33.43	8.36	2.79
	Frente a berma	28.91	7.23	2.41
	Lejos a parque y berma	27.78	6.95	2.32

Para calcular la obligación del contribuyente, se ubica la tasa que le corresponde a su predio.

6.9 Resumen de la distribución del costo

Parques y Jardines - Resumen Costo Distribuido / Costo del Servicio (Soles)

Trimestral			Anual			Cobertura %
Costo Distrib	Costo Serv	Diferencia	Costo Distrib	Costo Serv	Diferencia	C.distrib / C. serv
(1) = (4) / 4	(2) = (5) / 4	(3) = (2-1)	(4)	(5)	(6)=(5-4)	(7)=(4/5)
1,379,184.21	1,379,184.21	0.00	5,516,736.84	5,516,736.84	0.00	100.00%

En cuanto a la distribución del costo, se observa que se alcanza una cobertura del 100.00% sobre el total del costo, lo cual cumple con la restricción de distribuir los costos sin sobrepasar el costo total del servicio.

6.10 Estimación de ingresos

Parques y Jardines - Resumen Ingresos / Costo del Servicio (Soles)

Trimestral			Anual			Cobertura %
Ingresos	Costo Serv	Diferencia	Ingresos	Costo Serv	Diferencia	Ingresos / C. serv
(1) = (4) / 4	(2) = (5) / 4	(3) = (2-1)	(4)	(5)	(6)=(5-4)	(7)=(4/5)
1,333,328.72	1,379,184.21	45,855.49	5,333,314.88	5,516,736.84	183,421.96	96.68%

Los ingresos anuales (4) es la estimación anual de relacionar las tasas por frecuencia con los metros lineales de cada correlación predio-contribuyente. De igual manera, el costo del servicio anual (5) es el consignado en la estructura de costo y al compararlos se calcula la diferencia en términos absolutos (6). De otro lado, dividiendo el ingreso estimado anual entre 4 se encuentra el Ingreso estimado trimestral (1); así de la misma manera, se calcula el costo del servicio trimestral (2) y al compararlos se obtiene la diferencia trimestral (3).

Finalmente, se divide el ingreso estimado anual entre el costo anual del servicio a fin de obtener el porcentaje de cobertura (7).

En lo relacionado a los ingresos potenciales esperados, observamos que estos alcanzan el 96.68%, por efectos de la disminución en la emisión por exoneraciones (pensionistas), cuyo monto de emisión por tipo de contribuyente se muestra en el cuadro anterior.

Asimismo, de acuerdo a las categorías determinadas, los montos de ingreso estimados son los siguientes:

Cuadro de Ingresos Estimados - Parques y Jardines

Zona	Cat	Descripción de la Categoría	Predios			Ingreso Anual (S/)		
			Afectos	Exonerados	Total	Afectos	Exonerados	Total
			(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (4+5)
CENTRO	1	Frente a parque	799	107	906	290,987.81	19,484.17	310,471.98
	2	Cerca a parque	581	80	661	161,291.41	11,104.40	172,395.81
	3	Frente a berma	380	113	493	92,503.40	13,753.80	106,257.20
	4	Lejos a parque y berma	10,295	968	11,263	2,381,027.60	111,939.52	2,492,967.12



SUR	1	Frente a parque	482	12	494	24,307.26	302.58	24,609.84
	2	Cerca a parque	626	-	626	24,050.92	0.00	24,050.92
	3	Frente a berma	614	9	623	20,642.68	151.29	20,793.97
	4	Lejos a parque y berma	17,730	133	17,863	567,360.00	2,128.00	569,488.00
NORTE	1	Frente a parque	290	-	290	17,782.80	0.00	17,782.80
	2	Cerca a parque	118	1	119	5,512.96	23.36	5,536.32
	3	Frente a berma	604	-	604	24,661.32	0.00	24,661.32
	4	Lejos a parque y berma	9,998	150	10,148	388,622.26	2,915.25	391,537.51
OESTE A	1	Frente a parque	13	-	13	644.02	-	644.02
	2	Cerca a parque	275	1	276	10,887.25	19.80	10,907.05
	3	Frente a berma	18	-	18	623.16	-	623.16
	4	Lejos a parque y berma	23,316	115	23,431	768,961.68	1,896.35	770,858.03
OESTE B	1	Frente a parque	-66	85	19	-2,752.86	1,772.68	-980.18
	2	Cerca a parque	221	74	295	7,388.03	1,236.91	8,624.94
	3	Frente a berma	-60	69	9	-1,734.60	997.40	-737.20
	4	Lejos a parque y berma	13,217	127	14,344	367,168.26	15,654.03	382,822.29
Total			79,451	3,044	82,495	5,149,935.36	267,570.57	5,333,314.88

6.11. Variaciones con respecto al año anterior

Las variaciones se analizan en tasas y liquidaciones anuales debido a que los vencimientos son de temporalidad trimestral

Comparativo de tasas anuales - Servicio de Parques y Jardines

Zona	Ubicación	Tasas Anuales (S/.)		Variación 2021-2020	
		2021	2020	Variación S/.	Variación %
CENTRO	FRENTE A PARQUE	364.19	363.05	1.14	0.31
	CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT	277.61	276.74	0.87	0.31
	FRENTE A BERMA	243.43	242.66	0.77	0.32
	LEJOS DE PARQUES Y/O BERMAS	231.28	230.55	0.73	0.32
SUR	FRENTE A PARQUE	50.43	46.95	3.48	7.41
	CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT	38.42	35.77	2.65	7.41
	FRENTE A BERMA	33.62	31.30	2.32	7.41
	LEJOS DE PARQUES Y/O BERMAS	32.00	29.80	2.20	7.38
NORTE	FRENTE A PARQUE	61.32	56.91	4.41	7.75
	CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT	46.72	43.35	3.37	7.77
	FRENTE A BERMA	40.83	37.89	2.94	7.76
	LEJOS DE PARQUES Y/O BERMAS	38.87	36.07	2.80	7.76
OESTE A	FRENTE A PARQUE	49.54	45.36	4.18	9.22
	CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT	39.59	36.25	3.34	9.21
	FRENTE A BERMA	34.62	31.70	2.92	9.21
	LEJOS DE PARQUES Y/O BERMAS	32.98	30.20	2.78	9.21
OESTE B	FRENTE A PARQUE	41.71	38.84	2.87	7.39
	CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT	33.43	31.13	2.30	7.39
	FRENTE A BERMA	28.91	26.92	1.99	7.39
	LEJOS DE PARQUES Y/O BERMAS	27.78	25.87	1.91	7.38

7 SERVICIO DE SERENAZGO

La Gerencia Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre dependencia que está compuesta por la Subgerencia de Serenazgo, tiene a su cargo brindar de manera oportuna y eficaz el servicio de serenazgo a nivel de todo el distrito.

7.1 PLAN DEL SERVICIO DE SERENAZGO:**➤ DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. -**

El Servicio de Serenazgo comprende la organización, implementación, mantenimiento y ejecución de la seguridad ciudadana en el distrito y todo aquello que garantice la seguridad de los vecinos, para lo cual se dispondrá de los recursos humanos, técnicos, materiales y equipos de comunicación necesarios.

Como parte de la política de mejora en la presentación del servicio de Serenazgo que viene implementando esta Gerencia, se tiene previsto para el ejercicio fiscal 2021, trabajar en base de cinco (05) Sectores de seguridad para la distribución de los recursos, organización, operatividad y administración del servicio. Es preciso señalar que esta sectorización obedece a la diferenciación de los usos predominantes de los predios, que generan un determinado tipo de prestación de las unidades de Serenazgo por diferentes faltas y/o actos delictivos, que motivan una asignación diferente de los recursos, operativos y por ende una diferenciación en la prestación del servicio que se brinda.

➤ ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA. -

Dentro de la política establecida, para el ejercicio 2021, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad de Ventanilla, fortalecerá las acciones de prevención, disuasión y control de la violencia, para lo cual se proyecta brindar el Servicio de Serenazgo, contando para ello con la ejecución de las siguientes actividades:

Son las siguientes:

- ✓ Patrullaje.
- ✓ Central Seguridad 360°.
- ✓ Atención de llamadas.
- ✓ Organización, control y supervisión del servicio de serenazgo.

PATRULLAJE

Actividad que comprende el uso de los siguientes recursos:

- Choferes.
- Motorizados.
- Sereno a Pie.
- Guía Canino.
- Grupo de Operaciones Especiales en Seguridad (GOES).
- Brigadistas de Playa (temporal)

CENTRAL SEGURIDAD 360°

A cargo de los operadores de Cámaras de Video Vigilancia, encargados de monitorear, vigilar y observar cualquier incidencia por las cámaras que giran de 0° a 360° de desplazamiento, con la finalidad de ordenar la acción inmediata de los serenos que se encuentren en la zona de intervención.

Asimismo, en dicha central operan los Radio Operadores encargados de la operación de radio y comunicación de las incidencias reportadas por los usuarios del servicio a los serenos, que se encuentran en el campo, manteniendo contacto radial de coordinación permanente con las unidades vehiculares de patrullaje más cercano al lugar del requerimiento para su intervención o apoyo; igualmente comunica a otras instituciones, según corresponda su competencia, como es la Policía Nacional para los casos de delitos, robos, micro comercialización de drogas, la Comandancia de Bomberos para los casos de incendios, emergencias médicas, etc.

La MDV cuenta con 03 Centrales de Seguridad 360°, ubicadas estratégicamente en Ventanilla, Pachacútec y Villa los Reyes, habiéndose instalado una Base Descentralizada de Seguridad Ciudadana, ubicado en la Calle 10 Mercado Particular de Ventanilla-Urb. Satélite, de un total de 10 Módulos de Seguridad Ciudadana programados para el presente año:

- Parque Central II Sector-AH Angamos.
- Av. Venus c/. Av. Mercurio-Boulevard Grau-Urb. Naval.
- Paradero Lubricantes-AH Miramar-Pachacútec.
- Paradero Unión-AH Alan García-Pachacútec.
- Paradero 41-Grupo Residencial B4-Pachacútec.
- Parque Francisco Solano-Grupo Residencial E3-Pachacútec.
- Av. 200-AH 7 de junio-Pachacútec.
- Av. República de Panamá c/. Av. Perú-AH Nuevo Progreso- Pachacútec.
- Paradero Hogar-Aux. Panamericana Norte Km.38-AH San Pedro.
- Calle 20-Av. Alfonso Ugarte-AH Villa los Reyes/AH 12 de octubre.

ATENCIÓN DE LLAMADAS

A través de Operadores de Llamadas (Call Center) encargados de la atención telefónica y de recopilar toda la información que el vecino realiza telefónicamente; asimismo, recibir las llamadas de emergencia y urgencia de los vecinos (Central Seguridad 360° Telf. 631-1414 y *5000), y de reportar las incidencias al Supervisor de Turno y al Radio Operador con la finalidad de atender en forma rápida y oportuna comunicando a las áreas correspondientes.

ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO.

Actividad enmarcada en la gestión, coordinación y control de la prestación del servicio, así como la supervisión de la prestación del servicio de manera directa.

Horario del servicio

El servicio se prestará en tres turnos de servicio de 8 horas cada uno, el primer turno inicia a las 7:00 a.m. el segundo turno empieza a las 15.00 p.m. y el tercer turno a las 23.00 horas.

Frecuencia y cobertura del servicio

El servicio de seguridad ciudadana es permanente durante las 24 horas de lunes a domingo y la cobertura del servicio es en el 100% de distrito mediante actividades de patrullaje (motorizados y a pie) y vigilancia en puestos fijos.

➤ META:

Las metas propuestas para el ejercicio 2021, comprende en coordinación con la PNP la reducción de los niveles delictivos en el distrito de Ventanilla, para ellos se gestionará la adquisición 50 de motocicletas lineales para el mejoramiento del patrullaje motorizado, la construcción de 10 nuevos módulos de seguridad ciudadano en puntos estratégicos del distrito y la instalación de 200 nuevas cámaras de video vigilancia.

Asimismo, se atenderá el 100% de las incidencias reportadas a la Central Seguridad 360° proyectando una mayor cobertura en el número de intervenciones atendidas.

7.2 COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PROYECTADO PARA EL EJERCICIO 2021.

El costo anual proyectado para el ejercicio 2021, por el Servicio de Serenazgo asciende a S/ 15,469,942.54 Soles

CONCEPTO	COSTO 2021	%
COSTOS DIRECTOS		
Mano de obra directa	10,131,474.68	
Materiales	2,615,683.10	
Depreciaciones	701,301.00	
Otros costos y gastos variables	857,943.72	
Total Costos Directos	14,306,402.50	92.48%
COSTOS INDIRECTOS Y G. ADMINIST.		
Mano de obra indirecta	1,134,355.80	
Materiales indirectos	14,688.00	
Útiles de oficina	2,846.24	
Total Costos Indirectos	1,151,890.04	7.45%
Total Costos Fijos	11,650.00	0.08%
TOTAL COSTOS - SERENAZGO	15,469,942.54	100.00%

7.3 EXPLICACIÓN DETALLADA DE RECURSOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO:

Costos Directos. - Comprende lo siguiente:

✓ Costo de Mano de Obra

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado DL 728	Comprende el costo del personal nombrado bajo la modalidad del D.L. 728, que realiza labores operativas en el servicio de serenazgos, su costo considera la remuneración anual, gratificaciones de julio y diciembre, beneficios sociales, aportaciones de Essalud, entre otros costos que de acuerdo a las disposiciones vigentes perciben los 21 trabajadores de esta modalidad.
Personal Contratado CAS	Asimismo, comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del CAS - D.L. 1057 y su reglamento, que realiza labores operativas en el servicio de serenazgo, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de Essalud, se considera a 627 personas de seguridad.

✓ **Costo de Materiales**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes, Implementos de Seguridad e Implementos de Seguridad Covid	Comprende el costo por adquisición de botas borceguí, chalecos, casaca, gorros, pantalón, polos, silbato, vara, respirador doble vías, máscara facial de protección, lentes de seguridad, entre otros implementos necesarios para el servicio (detallados en estructura), para una correcta presentación y seguridad del personal nombrado y contratado que efectúa labores de seguridad en el servicio de serenazgo (la entrega de prendas se realiza de 1 vez al año).
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo de la flota vehicular del servicio, tales como: baterías, llantas y filtros, repuestos necesarios para mantener en operatividad la flota vehicular con que cuenta el servicio (54 vehículos), unidades utilizadas en las acciones de seguridad ciudadana en el distrito.
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo de gasolina de 90 oct., petróleo diésel y aceite utilizados para el funcionamiento y mantenimiento de las 48 unidades vehiculares utilizadas en las acciones de seguridad ciudadana en el servicio de serenazgo.
Materiales para Canes	Corresponde al costo por alimento balanceado para 12 canes que realizan servicio de vigilancia conjuntamente con el sereno, se requiere un aproximado de 4,380 kilos al año. Asimismo, se considera accesorios y materiales de limpieza, tales como: lejía industrial, guantes de jebe detergente industrial, cadena de ahorque, bozal para no causar daño a los transeúntes, entre otros accesorios detallados en la estructura de costos.

✓ **Depreciación de Maquinarias y Equipos**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Unidades de Transporte	Comprende el costo por desgaste de cuarenta (40) unidades vehiculares, utilizados por el personal operativo en actividades de patrullaje en todo el distrito, vehículos de uso exclusivo del personal operativo del servicio.

✓ **Otros Costos y Gastos Variables**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Energía Eléctrica	Corresponde al costo por consumo de energía eléctrica, para ser utilizado en el funcionamiento de cámaras de video vigilancia, casetas y centro de control. Actualmente se cuenta con 367 suministros que dotan de energía eléctrica a las diferentes cámaras, casetas y centro de control con que cuenta el servicio.
Otros Servicios de Terceros	Comprende el costo por servicio de rastreo y ubicación satelital GPS de equipos, para las diferentes unidades vehiculares de serenazgo, centro de control de video vigilancia y módulos de serenazgo, servicios complementarios que son necesarios para la comunicación entre el personal del servicio de serenazgo.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos. - Comprende lo siguiente:

✓ **Mano de Obra Indirecta**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado D.L. 1057	Comprende el costo del personal CAS D.L. 1057 que realiza actividades de coordinación, asistencia, supervisión y apoyo administrativo en el servicio de serenazgo, se considera a cuarenta y dos (42) trabajadores.

✓ **Materiales y Útiles de Oficina**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el costo por adquisición de uniformes (bota borceguí, chalecos, gorros, pantalón, entre otras prendas detalladas en estructura de costos) para la correcta presentación del personal que realiza labores de supervisión en el servicio de serenazgo (la entrega de prendas se realiza 1 vez al año).
Útiles de Oficina	Comprende el costo de los materiales de escritorio y demás materiales de oficina (papel bond, bolígrafos, archivadores, correctores, y demás materiales que se detallan en estructura de costos), utilizados en las labores administrativas de coordinación, supervisión y gestión en el servicio.

Costos Fijos. - Comprende lo siguiente:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Seguros	Comprende el costo por aseguramiento obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) para cincuenta y dos (52) unidades vehiculares asignadas a éste servicio.

7.4 COMPARATIVO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2020 vs. 2021

El Costo del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2021, está disminuyendo en un 0.42% con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2020.

CONCEPTO	NUEVO REGIMEN COSTO 2021	COSTO 2020	INCREMENTO	
			S/	%
COSTOS DIRECTOS				
Mano de obra directa	10,131,474.68	8,805,740.12	1,325,734.56	15.06%
Materiales	2,615,683.10	3,068,483.87	-452,800.77	-14.76%
Depreciaciones	701,301.00	701,301.00	0.00	0.00%
Otros costos y gastos variables	857,943.72	1,861,057.73	-1,003,114.01	-53.90%
Total Costos Directos	14,306,402.50	14,436,582.72	-130,180.22	-0.90%
COSTOS INDIRECTOS Y G. ADMINIST.				
Mano de obra indirecta	1,134,355.80	1,069,176.00	65,179.80	6.10%
Materiales indirectos	14,688.00	14,041.62	646.38	4.60%
Útiles de oficina	2,846.24	3,012.49	-166.25	-5.52%
Total Costos Indirectos	1,151,890.04	1,086,230.11	65,659.93	6.04%
Total Costos Fijos	11,650.00	13,030.00	-1,380.00	-10.59%
TOTAL COSTOS - SERENAZGO	15,469,942.54	15,535,842.83	-65,900.29	-0.42%

7.5 JUSTIFICACIÓN DE LAS VARIACIONES

➤ **Costos Directos.** - El costo directo refleja una disminución de 0.90% con respecto al costo aprobado para el ejercicio 2020, observándose que dichas variaciones se deben a disminuciones en los materiales utilizados en la prestación de servicios, rubro en el cual se han retirado e incorporados bienes con la finalidad de mejorar la prestación del mismo y similar situación se presenta en el rubro de otros costos y gastos variables, no obstante, de ello se presentan incrementos en la mano de obra directa como se muestra a continuación:

- ✓ **Costo de Mano de Obra:** El incremento mostrado en el rubro mano de obra, obedece a que la actual gestión requiere reducir el alto número de incidencias delictivas que existen en el distrito, para lo cual está proyectando para el ejercicio 2021, contar con los 648 serenos que actualmente prestan el servicio en el distrito no obstante que para el ejercicio actual se proyectó 558 serenos, es decir se ha incrementado en 90 serenos

También tiene incidencia en el incremento de la mano de obra directa la actualización del costo de los aportes de Essalud CAS que ha pasado de un tope de S/ 113.40 a S/ 174.15 por trabajador mensualmente.

➤ **Costos Indirectos y Gastos Administrativo.** - El costo indirecto refleja un incremento del 6.04% con respecto al costo aprobado para el ejercicio 2020, observándose que dichos incrementos se encuentran en los rubros de mano de obra y costo de materiales indirectos.

- ✓ **Costo de Mano de Obra:** El incremento mostrado en la mano de obra indirecta se debe que se ha visto la necesidad de incluir mayor personal para las labores de supervisión del servicio, incorporándose a 2 supervisores, el otro factor que incide en el incremento de este rubro es la actualización del costo de los aportes de Essalud CAS que ha pasado de un tope de S/ 113.40 a S/ 174.15 por trabajador mensualmente.

- ✓ **Costo de Materiales y Útiles de Oficina:** El incremento mostrado en este rubro se encuentra en el siguiente recurso:

Uniformes debido a la incorporación de los 2 supervisiones incorporados en la prestación del Servicio y la actualización de los costos de los bienes que conforman este rubro.

Todo ello ha motivado que el costo en el servicio de serenazgo pase de S/ 15'535,842.83 a S/ 15,469,942.54, justificándose los mismos en las disminuciones descritas en los párrafos anteriores y al incremento en el número de serenos y supervisores que prestan el servicio, así como la actualización de Essalud CAS y de los bienes que conforman el rubro de uniformes.

7.6 Contribuyentes y predios

La distribución del costo del servicio de Serenazgo se ha realizado tomando en cuenta la información registrada de predios, contribuyentes y vínculos (la cual identifica la vinculación entre los predios con sus propietarios, incluyendo copropiedades y propietarios múltiples) en el distrito, la cual se relaciona con **87,913** predios y **89,352** contribuyentes.

Seguridad Ciudadana: Contribuyentes y Predios

Condición	Predios		Contribuyentes		Vínculos	
	Cant	% Dist	Cant	% Dist	Cant	% Dist
Total	87,913	100.00%	89,352	100.00%	100,011	100.00%
Afectos	87,210	99.20%	89,268	99.91%	99,285	99.27%
Inafectos	703	0.80%	84	0.09%	726	0.73%

De ellos se identifica la **afectación** del tributo a 89,268 contribuyentes en relación con 87,210 predios, mientras como **inafectos** se registran a 84 contribuyentes vinculados a 703 predios.

Debemos anotar que la inafectación mencionada está referida a los predios de propiedad de:

- Predios de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú cuyos predios se encuentran dedicados a sus fines institucionales.
- Las entidades religiosas, debidamente constituidas y acreditadas
- Los predios de propiedad de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, destinados a comisarías y/o cuarteles; se encuentran Inafectos al pago del Arbitrio de Serenazgo.
- Los propietarios de los predios con uso Terrenos sin Construir, se encuentran exonerados al pago del Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines.
- Los predios ubicados en la Zona Oeste C, excepto aquellos predios en los que se brinda un servicio efectivo según información del área competente.

Las inafectaciones señaladas en el inciso c, sólo serán aplicables para aquellos propietarios cuyos predios no produzcan rentas y sean destinadas a cumplir sus fines mediante inscripción en el Registro de Confesiones Religiosas del Ministerio de Justicia, siempre que sus predios se encuentren destinados íntegramente a templos, conventos, monasterios, seminarios, museos, asilos, albergues, guarderías, comedores o centros de salud.

Adicionalmente, para el presente ejercicio están exonerados en forma directa los predios de:

- ✓ Los contribuyentes que acrediten su condición de personas con discapacidad de acuerdo con los requisitos, condiciones y procedimientos establecidos en la Ord. 011-2011/MDV y que no gocen de otros beneficios tributarios otorgados por la Municipalidad, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- ✓ Asentamientos Humanos, asociaciones de vivienda y otros, cuyo uso del predio se destine a locales comunales que presten servicios asistenciales en beneficio de la comunidad y no generen renta alguna, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- ✓ Personas naturales que cuenten con predios de uso casa-habitación y se destine exclusivamente a los programas asistenciales en beneficio de la comunidad (Comedores Populares, Club de Madres y Vaso de Leche), y no generen renta alguna, que cuenten con la respectiva Resolución de Reconocimiento y Registro como Organización Social de Base, así como la Resolución de Reconocimiento del Consejo Directivo de dicha Organización, emitidas por las gerencias correspondientes, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- ✓ Instituciones educativas estatales administrados por congregaciones religiosas que brinden un servicio educativo gratuito, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- ✓ Los propietarios de predios destinados a conservación de Restos Arqueológicos, están exonerados de todo concepto de arbitrios.
- ✓ Los propietarios de predios y/o anexos independizados cuyo uso esté destinado a Estacionamiento o Garaje en Casa habitación y/o en edificios, están exonerados de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines.
- ✓ Los propietarios de predios que además del uso Casa Habitación cuenten con uno o más anexos independizados y destinados a otros usos, se exonerará de todo concepto de arbitrios a uno de estos anexos cuya área construida sea menor a 30 m².
- ✓ Los propietarios de predios y/o anexos independizados cuyo uso esté destinado a Azoteas, tendales y/o Aires se exonerará de todo concepto de arbitrios.
- ✓ Los propietarios de predios de uso agropecuario y casa habitación del Parque Porcino, Zona Sur, están exonerados de los Arbitrios de Parques y Jardines, Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles.

En relación con los contribuyentes en situación de **pensionistas** y que cumplan con los requisitos exigidos por el artículo 19 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, la Ordenanza les otorga una **exoneración del 50%** sobre el pago que les correspondería de acuerdo a la distribución regular, por lo que la Municipalidad tendrá que asumir la diferencia de lo no cobrado a estos contribuyentes. La Municipalidad de Ventanilla registra un total de 3,113 pensionistas vinculados a 3,113 predios, que se muestra a continuación:

Seguridad Ciudadana: Contribuyentes y Predios

Condición	Predios		Contribuyentes		Vínculos	
	Cant	% Dist	Cant	% Dist	Cant	% Dist
Total	3,113	100.00%	3,113	100.00%	3,113	100.00%
Pensionista	3,113	100.00%	3,113	100.00%	3,113	100.00%

7.7 Criterios de distribución de Seguridad Ciudadana

De acuerdo a la Ordenanza, los costos en los que incurre la Municipalidad para brindar el servicio de Serenazgo se han distribuido entre los contribuyentes y predios del distrito en relación con lo siguiente:

Ubicación del predio

En relación con lo desarrollado en las Sentencias 0041-2004-AI/TC y 0053-2004-PI/TC del Tribunal Constitucional, respecto de los criterios a utilizar para la distribución del costo de arbitrios de Serenazgo, se han identificado en el distrito zonas diferenciadas en función de la peligrosidad relativa de las mismas. En ese sentido, se considera que el uso del servicio se intensificará en aquellas zonas de mayor peligrosidad, correspondiendo a los predios ubicados en la misma, ponderaciones mayores y por consiguiente, tasas más elevadas.

Al respecto, de acuerdo a la revisión de la información alcanzada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, se han identificado en el distrito las siguientes zonas de peligrosidad relativa:

Yt	Zona
1	Norte
2	Sur
4	Oeste A
5	Oeste B
6	Centro

Ponderaciones asignadas en función de la ubicación

En función de la ubicación de los predios en las zonas indicadas, se han identificado niveles de peligrosidad relativa para cada uno de ellos, en función del nivel de ocurrencias registradas por el área de seguridad ciudadana. A partir de la información existente, se han determinado niveles de riesgo relativo según cada nivel, tomando como base la de menor nivel de riesgo –igualando a la unidad- y ponderando las demás sobre ella.

En este sentido, para dos predios de un mismo uso mayor será el beneficio de aquellos predios que se ubiquen en zonas de mayor peligrosidad, pues los requerimientos del servicio en términos potenciales o efectivos han de ser mayores y por consiguiente, a de corresponder una tasa más alta; en caso corresponda a zonas de menor peligrosidad, los requerimientos del servicio serán comparativamente reducidos, al igual que las tasas a cobrar.

Yt	Zona	Total intervenc.
		(1)
1	Norte	1,969
2	Sur	3,228
4	Oeste A	3,905
5	Oeste B	2,989
6	Centro	2,160
Total		14,251

Uso del predio

La actividad que se realiza en un predio o el uso que se le da en un determinado momento en el tiempo es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que genera y por lo tanto el nivel de seguridad que requerirá una unidad predial. Es por esto que aquellos usos que por sus características generan un significativo riesgo demandarán una mayor prestación del servicio de seguridad.

Ponderaciones asignadas en función del uso

Como se aprecia en el cuadro siguiente, en función de la actividad desarrollada en los predios se han identificado diversos niveles de riesgo, tomando como referencia inicial los predios cuyo uso es Casa Habitación, a los cuales se les ha asignado preliminarmente un grado de ponderación equivalente a la unidad, a partir de la cual se califican los restantes usos agrupados.

En este sentido, para dos predios en la misma ubicación (entendida como zonas del distrito con similares niveles de peligrosidad promedio) mayor será el beneficio de aquellos predios que cuenten con usos de mayor nivel de riesgo, pues los requerimientos del servicio en términos potenciales o efectivos han de ser mayores y por consiguiente, ha de corresponder una tasa mayor; en caso corresponda a usos de menores niveles de riesgo, los requerimientos del servicio serán comparativamente menores, al igual que las tasas a cobrar.

Uso	Usos de predios	ZONA CENTRO	ZONA NORTE	ZONA OESTE A	ZONA OESTE B	SUR
1	Casa habitación	1,496	1,829	3,659	2,429	2,382
2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	8	1	1	1	2
3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	2	1	0		1
4	Comercio	151	51	69	26	94
5	Comercio vecinal	162	26	47	21	23
6	Entidad Religiosa			4	0	0
7	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	9		1		0
8	Galerías, mercados, campos feriales	25	2	9	9	2
9	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	10			1	1
10	Grifo, Estación de Servicios	3		0	1	2
11	Hoteles	1		1		1
12	Industria	190	3	5	347	269
13	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines	6	3	9	13	9
14	Instituciones Educativas	36	15	35		47
15	Medios de Comunicación	2		0	0	
16	Notaría	2				
17	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o	25	3	7	2	14
18	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	6	4	0	1	5
19	Playa de Estacionamiento	0				1
20	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios ma	4				
21	Transporte	4	0	2	1	2
22	Terrenos sin construir	12	30	52	98	53
23	Agropecuario	5		1	41	320

7.8 Distribución del costo y cálculo de tasas

De acuerdo a la cantidad de predios establecidos tanto por: a) el criterio de ubicación del predio respecto una zona de riesgo del distrito y b) el criterio de uso del predio y en función de las ponderaciones (Intervenciones) asignadas se procede a determinar la estructura de distribución de tasas del servicio de Serenazgo.

La cantidad de Intervenciones se obtiene de la relación entre el número de acciones que se realiza en una zona de acuerdo al uso y ubicación del predio y el total de acciones en dicha zona. Las acciones realizadas comprenden el rol de servicio de cada efectivo de serenazgo de acuerdo al tipo de acción que realiza tales como, apoyo en accidentes, apoyo ante robos, etc.; y que debe tenerse en cuenta que estas acciones se distribuyen de acuerdo al uso del predio.

Servicio de Serenazgo / Distribución del costo por zonas

Yt	Zona	Total intervenc.	% Participac	Costo del servicio	Costo relativo
		(1)	(2)=(1/suma1)	(3)	(4)=(3) * (2)
1	Norte	1,977	14.33%		1,960,105.29
2	Sur	3,025	21.93%		2,998,752.89
4	Oeste A	3,806	27.59%		3,773,921.50
5	Oeste B	2,818	20.43%		2,794,007.65
6	Centro	2,169	15.72%		2,150,464.53
	Total	13,795	100.00%	13,677,251.87	13,677,251.87



Servicio de Serenazgo / Distribución del costo - Zona Centro

Uso	Usos de predios	Cantidad predios	Total intervenc.	% Participac	Costo por zonas	Costo relativo por uso	Tasa anual por predio	Tasa mensual por predio
		(1)	(2)	(3)=(2/suma2)				
1	Casa habitación	12,230	1,572	72.48%		1,558,566.27	127.44	10.62
2	Centro de Recreación, Diversión y/	12	7	0.32%		6,940.18	578.35	48.20
3	Clinicas, hospitales y Centros médi	4	3	0.14%		2,974.36	743.59	61.97
5	Comercio	331	137	6.32%		135,829.25	410.36	34.20
6	Comercio vecinal	338	135	6.22%		133,846.34	396.00	33.00
8	Entidades Bancarias, Financieras,	13	9	0.41%		8,923.09	686.39	57.20
9	Galerías, mercados, campos ferial	70	28	1.29%		27,760.72	396.58	33.05
10	Generación, Transmisión y Distribu	17	11	0.51%		10,906.00	641.53	53.46
11	Grifo, Estación de Servicios	6	4	0.18%		3,965.82	660.97	55.08
12	Hoteles	3	2	0.09%		1,982.91	660.97	55.08
13	Industria	146	165	7.61%		163,589.97	1,120.48	93.37
14	Instituciones Culturales, Clubs Soci	9	5	0.23%		4,957.27	550.81	45.90
15	Instituciones Educativas	66	34	1.57%		33,709.45	510.75	42.56
16	Medios de Comunicación	3	2	0.09%		1,982.91	660.97	55.08
17	Notaría	4	3	0.14%		2,974.36	743.59	61.97
18	Oficinas Administrativas y/o locale	32	19	0.88%		18,837.63	588.68	49.06
19	Organismos Estatales, Internaciona	11	6	0.28%		5,948.73	540.79	45.07
20	Playa de Estacionamiento	2	1	0.05%		991.45	495.73	41.31
21	Supermercados, tiendas por depar	9	5	0.23%		4,957.27	550.81	45.90
22	Transporte	3	2	0.09%		1,982.91	660.97	55.08
23	Terrenos sin construir	271	13	0.60%		12,888.91	47.56	3.96
24	Agropecuario	14	6	0.28%		5,948.73	424.91	35.41
Total		13,594	2,169	100.00%	2,150,464.53	2,150,464.53		

Servicio de Serenazgo / Distribución del costo - Zona Norte

Uso	Usos de predios	Cantidad predios	Total intervenc.	% Participac	Costo por zonas	Costo relativo por uso	Tasa anual por predio	Tasa mensual por predio
		(1)	(2)	(3)=(2/suma2)				
1	Casa habitación	10,798	1,842	93%		1,826,230.10	169.13	14.09
2	Centro de Recreación, Diversión y/	3	1	0%		980.05	326.68	27.22
3	Clinicas, hospitales y Centros médi	8	3	0%		2,940.16	367.52	30.63
5	Comercio	193	49	2%		48,610.61	251.87	20.99
6	Comercio vecinal	92	23	1%		22,737.22	247.14	20.60
8	Entidades Bancarias, Financieras,	1	1	0%		784.04	784.04	65.34
9	Galerías, mercados, campos ferial	8	2	0%		1,960.11	245.01	20.42
10	Generación, Transmisión y Distribu	-	-	0%		-	-	-
11	Grifo, Estación de Servicios	-	-	0%		-	-	-
12	Hoteles	-	-	0%		-	-	-
13	Industria	3	4	0%		3,724.20	1,241.40	103.45
14	Instituciones Culturales, Clubs Soci	5	3	0%		2,548.14	509.63	42.47
15	Instituciones Educativas	26	13	1%		12,936.69	497.57	41.46
16	Medios de Comunicación	1	1	0%		784.04	784.04	65.34
17	Notaría	6	4	0%		3,920.21	653.37	54.45
18	Oficinas Administrativas y/o locale	13	5	0%		4,900.26	376.94	31.41
19	Organismos Estatales, Internaciona	-	-	0%		-	-	-
20	Playa de Estacionamiento	-	-	0%		-	-	-
21	Supermercados, tiendas por depar	-	-	0%		-	-	-
22	Transporte	1	1	0%		588.03	588.03	49.00
23	Terrenos sin construir	140	26	1%		25,873.39	184.81	15.40
24	Agropecuario	2	1	0%		980.05	490.03	40.84
Total		11,300	1,977	100%	1,960,105.29	1,960,497.32		

Servicio de Serenazgo / Distribución del costo - Zona Oeste A

Uso	Usos de predios	Cantidad predios	Total intervenc.	% Participac	Costo por zonas	Costo relativo por uso	Tasa anual por predio	Tasa mensual por predio
		(1)	(2)	(3)=(2/suma2)				
1	Casa habitación	23,201	3,538	92.95%		3,507,765.57	151.19	12.60
2	Centro de Recreación, Diversión y/	3	1	0.03%		1,189.75	396.58	33.05
3	Clínicas, hospitales y Centros médi	6	2	0.05%		1,982.91	330.48	27.54
5	Comercio	208	59	1.55%		58,495.81	281.23	23.44
6	Comercio vecinal	140	39	1.02%		38,666.72	276.19	23.02
8	Entidades Bancarias, Financieras,	2	1	0.03%		991.45	495.73	41.31
9	Galerías, mercados, campos ferial	31	9	0.24%		8,923.09	287.84	23.99
10	Generación, Transmisión y Distribu	-	-	0.00%		-	-	-
11	Grifo, Estación de Servicios	-	-	0.00%		-	-	-
12	Hoteles	3	1	0.03%		1,090.60	363.53	30.29
13	Industria	5	6	0.14%		5,453.00	1,090.60	90.88
14	Instituciones Culturales, Clubs Soci	16	9	0.24%		8,923.09	557.69	46.47
15	Instituciones Educativas	69	37	0.97%		36,683.81	531.65	44.30
16	Medios de Comunicación	2	1	0.02%		644.45	322.22	26.85
17	Notaría	-	-	0.00%		-	-	-
18	Oficinas Administrativas y/o locale	14	6	0.16%		5,948.73	424.91	35.41
19	Organismos Estatales, Internaciona	6	2	0.05%		1,982.91	330.48	27.54
20	Playa de Estacionamiento	-	-	0.00%		-	-	-
21	Supermercados, tiendas por depar	-	-	0.00%		-	-	-
22	Transporte	5	2	0.05%		1,982.91	396.58	33.05
23	Terrenos sin construir	1,328	83	2.18%		82,290.71	61.97	5.16
24	Agropecuario	27	11	0.29%		10,906.00	403.93	33.66
Total		25,066	3,806	100.00%	3,773,921.50	3,773,921.50		

Servicio de Serenazgo / Distribución del costo - Zona Oeste B

Uso	Usos de predios	Cantidad predios	Total intervenc.	% Participac	Costo por zonas	Costo relativo por uso	Tasa anual por predio	Tasa mensual por predio
		(1)	(2)	(3)=(2/suma2)				
1	Casa habitación	14,256	2,509	89.03%		2,487,559.02	174.49	14.54
2	Centro de Recreación, Diversión y/	2	1	0.02%		495.73	247.86	20.66
3	Clínicas, hospitales y Centros médi	-	-	0.00%		-	-	-
5	Comercio	74	19	0.67%		18,837.63	254.56	21.21
6	Comercio vecinal	65	16	0.57%		15,863.27	244.05	20.34
8	Entidades Bancarias, Financieras,	-	-	0.00%		-	-	-
9	Galerías, mercados, campos ferial	32	8	0.28%		7,931.63	247.86	20.66
10	Generación, Transmisión y Distribu	2	1	0.02%		545.30	272.65	22.72
11	Grifo, Estación de Servicios	4	1	0.04%		991.45	247.86	20.66
12	Hoteles	-	-	0.00%		-	-	-
13	Industria	62	95	3.37%		94,188.17	1,519.16	126.60
14	Instituciones Culturales, Clubs Soci	1	-	0.00%		-	-	-
15	Instituciones Educativas	29	15	0.53%		14,871.82	512.82	42.74
16	Medios de Comunicación	2	1	0.02%		594.87	297.44	24.79
17	Notaría	-	-	0.00%		-	-	-
18	Oficinas Administrativas y/o locale	5	1	0.04%		1,189.75	237.95	19.83
19	Organismos Estatales, Internaciona	15	4	0.12%		3,470.09	231.34	19.28
20	Playa de Estacionamiento	1	1	0.02%		495.73	495.73	41.31
21	Supermercados, tiendas por depar	-	-	0.00%		-	-	-
22	Transporte	1	0	0.01%		237.95	237.95	19.83
23	Terrenos sin construir	2,319	105	3.73%		104,102.71	44.89	3.74
24	Agropecuario	115	43	1.53%		42,632.54	370.72	30.89
Total		16,985	2,818	100.00%	2,794,007.65	2,794,007.65		



Servicio de Serenazgo / Distribución del costo - Zona Sur

Uso	Usos de predios	Cantidad predios	Total intervenc.	% Participac	Costo por zonas	Costo relativo por uso	Tasa anual por predio	Tasa mensual por predio
		(1)	(2)	(3)=(2/suma2)				
1	Casa habitación	16,533	2,300	76.04%		2,280,345.06	137.93	11.49
2	Centro de Recreación, Diversión y/	5	2	0.05%		1,487.18	297.44	24.79
3	Clínicas, hospitales y Centros médi	7	2	0.07%		2,181.20	311.60	25.97
5	Comercio	344	89	2.94%		88,239.44	256.51	21.38
6	Comercio vecinal	82	20	0.64%		19,333.36	235.77	19.65
8	Entidades Bancarias, Financieras,	1	0	0.01%		297.44	297.44	24.79
9	Galerías, mercados, campos ferial	25	6	0.18%		5,453.00	218.12	18.18
10	Generación, Transmisión y Distribu	5	2	0.06%		1,784.62	356.92	29.74
11	Grifo, Estación de Servicios	6	2	0.07%		1,982.91	330.48	27.54
12	Hoteles	5	2	0.05%		1,586.33	317.27	26.44
13	Industria	33	89	2.94%		88,239.44	2,673.92	222.83
14	Instituciones Culturales, Clubs Soci	6	4	0.13%		3,767.53	627.92	52.33
15	Instituciones Educativas	76	49	1.62%		48,581.26	639.23	53.27
16	Medios de Comunicación	-	-	0.00%		-	-	-
17	Notaría	-	-	0.00%		-	-	-
18	Oficinas Administrativas y/o locale	41	13	0.43%		12,888.91	314.36	26.20
19	Organismos Estatales, Internaciona	17	5	0.17%		4,957.27	291.60	24.30
20	Playa de Estacionamiento	5	2	0.05%		1,586.33	317.27	26.44
21	Supermercados, tiendas por depar	-	-	0.00%		-	-	-
22	Transporte	5	2	0.06%		1,784.62	356.92	29.74
23	Terrenos sin construir	659	76	2.51%		75,350.53	114.34	9.53
24	Agropecuario	2,410	362	11.97%		358,906.48	148.92	12.41
Total		20,265	3,025	100.00%	2,998,752.89	2,998,752.89		

7.9 Tasas estimadas

Tasas del servicio de Seguridad

Zona	Cód	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	Anual	Trimestral	Mensual
Centro	1	Casa habitación	127.44	31.860	10.620
	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	578.35	144.587	48.195
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	743.59	185.897	61.965
	5	Comercio	410.36	102.590	34.196
	6	Comercio vecinal	396.00	99.000	33.000
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Segur	686.39	171.597	57.199
	9	Galerías, mercados, campos feriales	396.58	99.145	33.048
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía	641.53	160.382	53.460
	11	Grifo, Estación de Servicios	660.97	165.242	55.080
	12	Hoteles	660.97	165.242	55.080
	13	Industria	1,120.48	280.120	93.373
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociac	550.81	137.702	45.900
	15	Instituciones Educativas	510.75	127.687	42.562
	16	Medios de Comunicación	660.97	165.242	55.080
	17	Notaría	743.59	185.897	61.965
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios	588.68	147.170	49.056
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajada	540.79	135.197	45.065
	20	Playa de Estacionamiento	495.73	123.932	41.310
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail	550.81	137.702	45.900
	22	Transporte	660.97	165.242	55.080
	23	Terrenos sin construir	47.56	11.890	3.963
	24	Agropecuario	424.91	106.227	35.409

Zona	Cód	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	Anual	Trimestral	Mensual	
Norte	1	Casa habitación	169.13	42.282	14.094	
	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	367.52	91.880	30.626	
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	251.87	62.967	20.989	
	5	Comercio	247.14	61.785	20.595	
	6	Comercio vecinal	784.04	196.010	65.336	
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Segur	245.01	61.252	20.417	
	9	Galerías, mercados, campos feriales	-	-	-	
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía	-	-	-	
	11	Grifo, Estación de Servicios	-	-	-	
	12	Hoteles	1,241.40	310.350	103.450	
	13	Industria	509.63	127.407	42.469	
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociac	497.57	124.392	41.464	
	15	Instituciones Educativas	784.04	196.010	65.336	
	16	Medios de Comunicación	653.37	163.342	54.447	
	17	Notaría	376.94	94.235	31.411	
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios	-	-	-	
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajada	-	-	-	
	20	Playa de Estacionamiento	-	-	-	
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail	588.03	147.007	49.002	
	22	Transporte	184.81	46.202	15.400	
	23	Terrenos sin construir	490.03	122.507	40.835	
	24	Agropecuario	-	-	-	
	Zona	Cód	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	Anual	Trimestral	Mensual
	Oeste A	1	Casa habitación	151.19	37.797	12.599
2		Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	396.58	99.145	33.048	
3		Clínicas, hospitales y Centros médicos	330.48	82.620	27.540	
5		Comercio	281.23	70.307	23.435	
6		Comercio vecinal	276.19	69.047	23.015	
8		Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Segur	495.73	123.932	41.310	
9		Galerías, mercados, campos feriales	287.84	71.960	23.986	
10		Generación, Transmisión y Distribución de Energía	-	-	-	
11		Grifo, Estación de Servicios	-	-	-	
12		Hoteles	363.53	90.882	30.294	
13		Industria	1,090.60	272.650	90.883	
14		Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociac	557.69	139.422	46.474	
15		Instituciones Educativas	531.65	132.912	44.304	
16		Medios de Comunicación	322.22	80.555	26.851	
17		Notaría	-	-	-	
18		Oficinas Administrativas y/o locales de servicios	424.91	106.227	35.409	
19		Organismos Estatales, Internacionales y Embajada	330.48	82.620	27.540	
20		Playa de Estacionamiento	-	-	-	
21		Supermercados, tiendas por departamento, retail	-	-	-	
22		Transporte	396.58	99.145	33.048	
23		Terrenos sin construir	61.97	15.492	5.164	
24		Agropecuario	403.93	100.982	33.660	



Zona	Cód	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	Anual	Trimestral	Mensual	
Oeste B	1	Casa habitación	174.49	43.622	14.540	
	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	247.86	61.965	20.655	
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	-	-	-	
	5	Comercio	254.56	63.640	21.213	
	6	Comercio vecinal	244.05	61.012	20.337	
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Segur	-	-	-	
	9	Galerías, mercados, campos feriales	247.86	61.965	20.655	
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía	272.65	68.162	22.720	
	11	Grifo, Estación de Servicios	247.86	61.965	20.655	
	12	Hoteles	-	-	-	
	13	Industria	1,519.16	379.790	126.596	
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociac	-	-	-	
	15	Instituciones Educativas	512.82	128.205	42.735	
	16	Medios de Comunicación	297.44	74.360	24.786	
	17	Notaría	-	-	-	
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios	237.95	59.487	19.829	
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajada	231.34	57.835	19.278	
	20	Playa de Estacionamiento	495.73	123.932	41.310	
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail	-	-	-	
	22	Transporte	237.95	59.487	19.829	
	23	Terrenos sin construir	44.89	11.222	3.740	
	24	Agropecuario	370.72	92.680	30.893	
	Zona	Cód	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	Anual	Trimestral	Mensual
	Sur	1	Casa habitación	137.93	34.482	11.494
2		Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	297.44	74.360	24.786	
3		Clínicas, hospitales y Centros médicos	311.60	77.900	25.966	
5		Comercio	256.51	64.127	21.375	
6		Comercio vecinal	235.77	58.942	19.647	
8		Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Segur	297.44	74.360	24.786	
9		Galerías, mercados, campos feriales	218.12	54.530	18.176	
10		Generación, Transmisión y Distribución de Energía	356.92	89.230	29.743	
11		Grifo, Estación de Servicios	330.48	82.620	27.540	
12		Hoteles	317.27	79.317	26.439	
13		Industria	2,673.92	668.480	222.826	
14		Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociac	627.92	156.980	52.326	
15		Instituciones Educativas	639.23	159.807	53.269	
16		Medios de Comunicación	-	-	-	
17		Notaría	-	-	-	
18		Oficinas Administrativas y/o locales de servicios	314.36	78.590	26.196	
19		Organismos Estatales, Internacionales y Embajada	291.60	72.900	24.300	
20		Playa de Estacionamiento	317.27	79.317	26.439	
21		Supermercados, tiendas por departamento, retail	-	-	-	
22		Transporte	356.92	89.230	29.743	
23		Terrenos sin construir	114.34	28.585	9.528	
24		Agropecuario	148.92	37.230	12.410	

El monto a pagar que le corresponde a cada contribuyente es de acuerdo a la tasa que le corresponde al predio en función a su ubicación frente a una zona de riesgo y uso del predio del cual es propietario.

7.10 Resumen de la distribución del costo

Seguridad Ciudadana - Resumen Costo Distribuido / Costo del Servicio (Soles)

Trimestral			Anual			Cobertura %
Costo Distrib	Costo Serv	Diferencia	Costo Distrib	Costo Serv	Diferencia	C. distrib / C. serv
(1) = (4) / 4	(2) = (5) / 4	(3) = (2-1)	(4)	(5)	(6)=(5-4)	(7)=(4/5)
3,419,312.97	3,419,312.97	0.00	13,677,251.87	13,677,251.87	0.00	100.00%

En cuanto a la distribución del costo, se observa que se alcanza una cobertura del 100.00% sobre el total del costo, lo cual cumple con la restricción de distribuir los costos sin sobrepasar el costo total del servicio.

7.11 Estimación de ingresos

Seguridad Ciudadana - Resumen Ingresos / Costo del Servicio (Soles)

Trimestral			Anual			Cobertura %
Ingresos	Costo Serv	Diferencia	Ingresos	Costo Serv	Diferencia	Ingresos / C. serv
(1) = (4) / 4	(2) = (5) / 4	(3) = (2-1)	(4)	(5)	(6)=(5-4)	(7)=(4/5)
3,367,227.78	3,419,312.97	52,085.19	13,468,911.12	13,677,251.87	208,340.75	98.48%

Los ingresos anuales (4) es la estimación anual de relacionar las tasas por frecuencia con los metros lineales de cada correlación predio-contribuyente. De igual manera, el costo del servicio anual (5) es el consignado en la estructura de costo y al compararlos se calcula la diferencia en términos absolutos (6). De otro lado, dividiendo el ingreso estimado anual entre 4 se encuentra el Ingreso estimado trimestral (1); así de la misma manera, se calcula el costo del servicio trimestral (2) y al compararlos se obtiene la diferencia trimestral (3). Finalmente, se divide el ingreso estimado anual entre el costo anual del servicio a fin de obtener el porcentaje de cobertura (7).

En lo relacionado a los ingresos potenciales esperados, observamos que estos alcanzan el 98.48%, por efectos de la disminución en la emisión por exoneraciones (pensionistas).

A continuación, se muestra los montos de ingresos esperados de acuerdo al tipo de contribuyentes:

Cuadro de Ingresos Estimados - Seguridad Ciudadana

Zona	Cat	Descripción de la Categoría	Predios			Ingreso Anual (\$/)		
			Afectos	Exonerados	Total	Afectos	Exonerados	Total
			(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (4+5)
CENTRO	1	Casa habitación	10,962	1,268	12,230	1,396,997.28	80,796.96	1,477,794.24
	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	12	-	12	6,940.20	-	6,940.20
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	4	-	4	2,974.36	-	2,974.36
	5	Comercio	331	-	331	135,829.16	-	135,829.16
	6	Comercio vecinal	338	-	338	133,848.00	-	133,848.00
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	13	-	13	8,923.07	-	8,923.07
	9	Galerías, mercados, campos feriales	70	-	70	27,760.60	-	27,760.60
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	17	-	17	10,906.01	-	10,906.01
	11	Grifo, Estación de Servicios	6	-	6	3,965.82	-	3,965.82
	12	Hoteles	3	-	3	1,982.91	-	1,982.91
	13	Industria	146	-	146	163,590.08	-	163,590.08
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	9	-	9	4,957.29	-	4,957.29
	15	Instituciones Educativas	66	-	66	33,709.50	-	33,709.50
	16	Medios de Comunicación	3	-	3	1,982.91	-	1,982.91
	17	Notaría	4	-	4	2,974.36	-	2,974.36
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	32	-	32	18,837.76	-	18,837.76
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	11	-	11	5,948.69	-	5,948.69
	20	Playa de Estacionamiento	2	-	2	991.46	-	991.46
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	9	-	9	4,957.29	-	4,957.29
	22	Transporte	3	-	3	1,982.91	-	1,982.91
	23	Terrenos sin construir	271	-	271	12,888.76	-	12,888.76
	24	Agropecuario	14	-	14	5,948.74	-	5,948.74



NORTE	1	Casa habitación	10,644	154	10,798	1,800,219.72	13,023.01	1,813,242.73	
	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	3	-	3	980.04	-	980.04	
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	8	-	8	2,940.16	-	2,940.16	
	5	Comercio	193	-	193	48,610.91	-	48,610.91	
	6	Comercio vecinal	92	-	92	22,736.88	-	22,736.88	
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	1	-	1	784.04	-	784.04	
	9	Galerías, mercados, campos feriales	8	-	8	1,960.08	-	1,960.08	
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	-	-	-	-	-	-	
	11	Grifo, Estación de Servicios	-	-	-	-	-	-	
	12	Hoteles	-	-	-	-	-	-	
	13	Industria	3	-	3	3,724.20	-	3,724.20	
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	5	-	5	2,548.15	-	2,548.15	
	15	Instituciones Educativas	26	-	26	12,936.82	-	12,936.82	
	16	Medios de Comunicación	1	-	1	784.04	-	784.04	
	17	Notaría	6	-	6	3,920.22	-	3,920.22	
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	13	-	13	4,900.22	-	4,900.22	
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	-	-	-	-	-	-	
	20	Playa de Estacionamiento	-	-	-	-	-	-	
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	-	-	-	-	-	-	
	22	Transporte	1	-	1	588.03	-	588.03	
	23	Terrenos sin construir	140	-	140	25,873.40	-	25,873.40	
	24	Agropecuario	2	-	2	980.06	-	980.06	
	OESTE A	1	Casa habitación	23,050	151	23,201	3,484,929.50	11,414.85	3,496,344.35
		2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	3	-	3	1,189.74	-	1,189.74
3		Clínicas, hospitales y Centros médicos	6	-	6	1,982.88	-	1,982.88	
5		Comercio	208	-	208	58,495.84	-	58,495.84	
6		Comercio vecinal	140	-	140	38,666.60	-	38,666.60	
8		Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	2	-	2	991.46	-	991.46	
9		Galerías, mercados, campos feriales	31	-	31	8,923.04	-	8,923.04	
10		Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	-	-	-	-	-	-	
11		Grifo, Estación de Servicios	-	-	-	-	-	-	
12		Hoteles	3	-	3	1,090.59	-	1,090.59	
13		Industria	5	-	5	5,453.00	-	5,453.00	
14		Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	16	-	16	8,923.04	-	8,923.04	
15		Instituciones Educativas	69	-	69	36,683.85	-	36,683.85	
16		Medios de Comunicación	2	-	2	644.44	-	644.44	
17		Notaría	-	-	-	-	-	-	
18		Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	14	-	14	5,948.74	-	5,948.74	
19		Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	6	-	6	1,982.88	-	1,982.88	
20		Playa de Estacionamiento	-	-	-	-	-	-	
21		Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	-	-	-	-	-	-	
22		Transporte	5	-	5	1,982.90	-	1,982.90	
23		Terrenos sin construir	1,328	-	1,328	82,296.16	-	82,296.16	
24		Agropecuario	27	-	27	10,906.11	-	10,906.11	

OESTE B	1	Casa habitación	14,140	116	14,256	2,467,288.60	10,120.42	2,477,409.02	
	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	2	-	2	495.72	-	495.72	
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	-	-	-	-	-	-	
	5	Comercio	74	-	74	18,837.44	-	18,837.44	
	6	Comercio vecinal	65	-	65	15,863.25	-	15,863.25	
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	-	-	-	-	-	-	
	9	Galerías, mercados, campos feriales	32	-	32	7,931.52	-	7,931.52	
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	2	-	2	545.30	-	545.30	
	11	Grifo, Estación de Servicios	4	-	4	991.44	-	991.44	
	12	Hoteles	-	-	-	-	-	-	
	13	Industria	62	-	62	94,187.92	-	94,187.92	
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	1	-	1	-	-	-	
	15	Instituciones Educativas	29	-	29	14,871.78	-	14,871.78	
	16	Medios de Comunicación	2	-	2	594.88	-	594.88	
	17	Notaría	-	-	-	-	-	-	
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	5	-	5	1,189.75	-	1,189.75	
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	15	-	15	3,470.10	-	3,470.10	
	20	Playa de Estacionamiento	1	-	1	495.73	-	495.73	
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	-	-	-	-	-	-	
	22	Transporte	1	-	1	237.95	-	237.95	
	23	Terrenos sin construir	2,319	-	2,319	104,099.91	-	104,099.91	
	24	Agropecuario	115	-	115	42,632.80	-	42,632.80	
	SUR	1	Casa habitación	15,178	1,355	16,533	2,093,501.54	93,447.58	2,186,949.12
		2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	5	-	5	1,487.20	-	1,487.20
3		Clínicas, hospitales y Centros médicos	7	-	7	2,181.20	-	2,181.20	
5		Comercio	344	-	344	88,239.44	-	88,239.44	
6		Comercio vecinal	82	-	82	19,333.14	-	19,333.14	
8		Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	1	-	1	297.44	-	297.44	
9		Galerías, mercados, campos feriales	25	-	25	5,453.00	-	5,453.00	
10		Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica	5	-	5	1,784.60	-	1,784.60	
11		Grifo, Estación de Servicios	6	-	6	1,982.88	-	1,982.88	
12		Hoteles	5	-	5	1,586.35	-	1,586.35	
13		Industria	33	-	33	88,239.36	-	88,239.36	
14		Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones sin fines de lucro	6	-	6	3,767.52	-	3,767.52	
15		Instituciones Educativas	76	-	76	48,581.48	-	48,581.48	
16		Medios de Comunicación	-	-	-	-	-	-	
17		Notaría	-	-	-	-	-	-	
18		Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (empresarial o profesional)	41	-	41	12,888.76	-	12,888.76	
19		Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	17	-	17	4,957.20	-	4,957.20	
20		Playa de Estacionamiento	5	-	5	1,586.35	-	1,586.35	
21		Supermercados, tiendas por departamento, retail, comercios mayores y similares	-	-	-	-	-	-	
22		Transporte	5	-	5	1,784.60	-	1,784.60	
23		Terrenos sin construir	659	-	659	75,350.06	-	75,350.06	
24		Agropecuario	2,410	-	2,410	358,897.20	-	358,897.20	
Total			84,166	3,044	87,210	13,260,108.31	208,802.81	13,468,911.12	

7.12 Variaciones con respecto al año anterior

En el cuadro anterior se muestra las variaciones de las tasas entre los ejercicios 2021 y 2020 tanto en valores absolutos como porcentuales:



Comparativo de tasas anuales - Servicio de Seguridad Ciudadana

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Tasas Anuales (S/.)		Variación 2021-2020		
			2021	2020	Variación S/.	Variación %	
Centro	1	Casa habitación	127.44	119.22	8.22	6.89	
	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	578.35	546.36	31.99	5.86	
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	743.59	529.18	214.41	40.52	
	5	Comercio	410.36	384.86	25.50	6.63	
	6	Comercio vecinal	396.00	370.97	25.03	6.75	
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	686.39	597.90	88.49	14.80	
	9	Galerías, mercados, campos feriales	396.58	370.50	26.08	7.04	
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Elé	641.53	594.26	47.27	7.95	
	11	Grifo, Estación de Servicios	660.97	606.15	54.82	9.04	
	12	Hoteles	660.97	505.12	155.85	30.85	
	13	Industria	1,120.48	1,041.87	78.61	7.55	
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones	550.81	481.07	69.74	14.50	
	15	Instituciones Educativas	510.75	477.82	32.93	6.89	
	16	Medios de Comunicación	660.97	505.12	155.85	30.85	
	17	Notaría	743.59	577.28	166.31	28.81	
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (emp	588.68	554.32	34.36	6.20	
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	540.79	517.15	23.64	4.57	
	20	Playa de Estacionamiento	495.73	432.96	62.77	14.50	
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, com	550.81	432.96	117.85	27.22	
	22	Transporte	660.97	577.28	83.69	14.50	
	23	Terrenos sin construir	47.56	44.08	3.48	7.89	
	24	Agropecuario	424.91	381.42	43.49	11.40	
	Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Tasas Anuales (S/.)		Variación 2021-2020	
				2021	2020	Variación S/.	Variación %
Norte	1	Casa habitación	169.13	157.62	11.51	7.30	
	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	326.68	312.71	13.97	4.47	
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	367.52	324.29	43.23	13.33	
	5	Comercio	251.87	236.68	15.19	6.42	
	6	Comercio vecinal	247.14	226.24	20.90	9.24	
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	784.04	0.00	784.04	0.00	
	9	Galerías, mercados, campos feriales	245.01	225.85	19.16	8.48	
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Elé	0.00	0.00	0.00	0.00	
	11	Grifo, Estación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	
	12	Hoteles	0.00	0.00	0.00	0.00	
	13	Industria	1,241.40	1,019.21	222.19	21.80	
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones	509.63	472.54	37.09	7.85	
	15	Instituciones Educativas	497.57	461.78	35.79	7.75	
	16	Medios de Comunicación	784.04	0.00	784.04	0.00	
	17	Notaría	653.37	0.00	653.37	0.00	
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (emp	376.94	337.63	39.31	11.64	
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	0.00	0.00	0.00	0.00	
	20	Playa de Estacionamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, com	0.00	0.00	0.00	0.00	
	22	Transporte	588.03	416.95	171.08	41.03	
	23	Terrenos sin construir	184.81	169.78	15.03	8.85	
	24	Agropecuario	490.03	0.00	490.03	0.00	

Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Tasas Anuales (S/.)		Variación 2021-2020		
			2021	2020	Variación S/.	Variación %	
Oeste A	1	Casa habitación	151.19	142.42	8.77	6.16	
	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	396.58	345.81	50.77	14.68	
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	330.48	276.65	53.83	19.46	
	5	Comercio	281.23	256.26	24.97	9.74	
	6	Comercio vecinal	276.19	255.98	20.21	7.90	
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	495.73	414.97	80.76	19.46	
	9	Galerías, mercados, campos feriales	287.84	255.04	32.80	12.86	
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Elé	0.00	0.00	0.00	0.00	
	11	Grifo, Estación de Servicios	0.00	414.97	-414.97	-100.00	
	12	Hoteles	363.53	322.76	40.77	12.63	
	13	Industria	1,090.60	968.27	122.33	12.63	
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones	557.69	496.34	61.35	12.36	
	15	Instituciones Educativas	531.65	495.49	36.16	7.30	
	16	Medios de Comunicación	322.22	276.65	45.57	16.47	
	17	Notaría	0.00	0.00	0.00	0.00	
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (emp	424.91	361.18	63.73	17.64	
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	330.48	276.65	53.83	19.46	
	20	Playa de Estacionamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, com	0.00	0.00	0.00	0.00	
	22	Transporte	396.58	368.87	27.71	7.51	
	23	Terrenos sin construir	61.97	56.34	5.63	9.99	
	24	Agropecuario	403.93	368.87	35.06	9.50	
	Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Tasas Anuales (S/.)		Variación 2021-2020	
				2021	2020	Variación S/.	Variación %
Oeste B	1	Casa habitación	174.49	161.67	12.82	7.93	
	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	247.86	218.10	29.76	13.65	
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	0.00	0.00	0.00	0.00	
	5	Comercio	254.56	228.67	25.89	11.32	
	6	Comercio vecinal	244.05	227.37	16.68	7.34	
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	
	9	Galerías, mercados, campos feriales	247.86	228.07	19.79	8.68	
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Elé	272.65	229.01	43.64	19.06	
	11	Grifo, Estación de Servicios	247.86	229.01	18.85	8.23	
	12	Hoteles	0.00	0.00	0.00	0.00	
	13	Industria	1,519.16	1,397.23	121.93	8.73	
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociacione	0.00	0.00	0.00	0.00	
	15	Instituciones Educativas	512.82	427.81	85.01	19.87	
	16	Medios de Comunicación	297.44	261.72	35.72	13.65	
	17	Notaría	0.00	0.00	0.00	0.00	
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (emp	237.95	205.64	32.31	15.71	
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	231.34	218.10	13.24	6.07	
	20	Playa de Estacionamiento	495.73	0.00	495.73	0.00	
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, com	0.00	0.00	0.00	0.00	
	22	Transporte	237.95	209.38	28.57	13.65	
	23	Terrenos sin construir	44.89	39.92	4.97	12.45	
	24	Agropecuario	370.72	338.77	31.95	9.43	



Zona	Cód. USO	CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DESEGURIDAD CIUDADANA	Tasas Anuales (S/.)		Variación 2021-2020	
			2021	2020	Variación S/.	Variación %
Sur	1	Casa habitación	137.93	131.38	6.55	4.99
	2	Centro de Recreación, Diversión y/o Esparcimiento	297.44	282.78	14.66	5.18
	3	Clínicas, hospitales y Centros médicos	311.60	282.78	28.82	10.19
	5	Comercio	256.51	226.08	30.43	13.46
	6	Comercio vecinal	235.77	218.26	17.51	8.02
	8	Entidades Bancarias, Financieras, AFP's y Seguros	297.44	282.78	14.66	5.18
	9	Galerías, mercados, campos feriales	218.12	212.08	6.04	2.85
	10	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Elé	356.92	329.91	27.01	8.19
	11	Grifo, Estación de Servicios	330.48	306.34	24.14	7.88
	12	Hoteles	317.27	282.78	34.49	12.20
	13	Industria	2,673.92	2,554.81	119.11	4.66
	14	Instituciones Culturales, Clubs Sociales y asociaciones	627.92	574.98	52.94	9.21
	15	Instituciones Educativas	639.23	582.08	57.15	9.82
	16	Medios de Comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00
	17	Notaría	0.00	0.00	0.00	0.00
	18	Oficinas Administrativas y/o locales de servicios (emp	314.36	298.15	16.21	5.44
	19	Organismos Estatales, Internacionales y Embajadas	291.60	282.78	8.82	3.12
	20	Playa de Estacionamiento	317.27	282.78	34.49	12.20
	21	Supermercados, tiendas por departamento, retail, com	0.00	0.00	0.00	0.00
	22	Transporte	356.92	311.06	45.86	14.74
	23	Terrenos sin construir	114.34	100.87	13.47	13.35
	24	Agropecuaria	148.92	131.00	17.92	13.68

8. Subsidios

A través del tiempo, la Municipalidad de Ventanilla ha tenido que ir subsidiando al arbitrio en razón que su población no cuenta con recursos económicos suficientes para solventar las tasas reales que devienen del costeo de las labores operativas que se realizan en la prestación de los servicios municipales que presta nuestra entidad municipal y que tienen que ver con los servicios de Barrido de Calles, Recolección de los Residuos Sólidos, Parques y Jardines y el Serenazgo.

Es así que, se ha generado una brecha económica que tiene que ser cerrada para salvaguardar las finanzas municipales. A continuación, presentamos el cuadro de la brecha histórica:

BRECHA HISTORICA DEL COSTO DE LOS ARBITRIOS

Descripción	Costos actuales	Costos arbitrios año 2020	% Incremento	Costos arbitrios año 2021	Brecha
Barrido de Calles	5,307,840.47	4,451,947.14	5.00	4,674,544.50	633,295.97
Recolección de Residuos Sólidos	11,572,810.53	8,169,008.67	5.00	8,577,459.10	2,995,351.43
Parques y Jardines	10,374,420.61	5,108,089.67	8.00	5,516,736.84	4,857,683.77
Serenazgo	15,469,942.54	13,025,954.16	5.00	13,677,251.87	1,792,690.67
TOTAL	42,725,014.15	30,754,999.64		32,445,992.31	10,279,021.84

Con la coyuntura actual de la pandemia del COVID 19, los pobladores-contribuyentes con sus restricciones para crear ingresos han visto mermado su posibilidad de generarse su sustento y menos para cumplir con sus obligaciones de pago.

INFORME TECNICO DE COSTOS

"INFORME TECNICO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA".

EJERCICIO 2021

1. PRESENTACION

La Municipalidad Distrital de Ventanilla brindará en el ejercicio 2021, los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, para lo cual el presente Informe Técnico de Costos tiene como objetivo sustentar adecuadamente los costos efectivos globales determinados para el ejercicio 2021.

En ese sentido, es preciso señalar que en atención a lo estipulado en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 952, que modifica el artículo 69° de la Ley N° 776 – Ley de Tributación Municipal, las tasas de servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar.

2. METODOLOGIA DE COSTEO

Para el costeo de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2021, el presente Informe Técnico está tomando como referencia los lineamientos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 019-2014-MPC que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales, en el Ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.

3. ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2021.

La Municipalidad Distrital de Ventanilla durante el ejercicio 2021 continuará brindando los servicios de Barrido de calles, Recolección de residuos sólidos, Parques y jardines, y Serenazgo.

- **Servicio de Barrido de Calles.** - Comprende la Organización, gestión y ejecución del Servicio de Barrido de Calles, recolección de desperdicios menores, encontrados en las veredas, bermas centrales y laterales, limpieza de mobiliario urbano, entre otras actividades.
- **Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.** - Comprende la Organización, gestión y ejecución del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos comunes y escombros provenientes de los predios, así como su transporte, transferencia, descarga y disposición final en el relleno sanitario autorizado.
- **Servicio de Parques y Jardines.** - Comprende los servicios de implementación, recuperación mantenimiento, riego y mejoras de parques, jardines de uso público, bermas centrales y demás áreas verdes de uso público en todo el distrito, además comprende la recolección de la maleza, transporte y disposición final.
- **Servicio de Serenazgo.** - Comprende la organización, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de la vigilancia pública en los puntos críticos de inseguridad y de mayor riesgo; además de protección civil, prevención del delito y la atención de emergencias en procura de lograr una mayor seguridad ciudadana y convivencia pacífica.

Los costos determinados para los Arbitrios Municipales del ejercicio 2021 ascienden a S/ 42,725,014.15, los mismos que muestran un incremento 9.81% al ser comparados con los costos aprobados para el ejercicio 2020. Se detallan a continuación los costos determinados para el ejercicio 2021.

Servicio	Costo proyectado 2021	Ordenanza 2020 026-2019-MDV	Variación	
			S/	%
Barrido de Calles	5,307,840.47	4,880,115.09	427,725.38	8.76
Recolección de Residuos Sólidos	11,572,810.53	8,169,008.24	3,403,802.29	41.67
Parques y Jardines	10,374,420.62	10,324,542.26	49,878.36	0.48
Serenazgo	15,469,942.54	15,535,842.83	-65,900.29	-0.42
TOTAL	42,725,014.15	38,909,508.42	3,815,505.73	9.81

3.1 SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES:

La prestación de los servicios públicos en el distrito Ventanilla se brindan a través del órgano desconcentrado denominado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la cual está compuesta entre otros por la Gerencia de Limpieza Pública que tiene a su cargo realizar funciones de planificación, organización, dirección, ejecución y supervisión para la correcta prestación de los servicios de Barrido de calles y Recolección de residuos sólidos.

3.1.1 PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES:

➤ DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. -

El servicio de Barrido de calles lo ejecuta la Municipalidad directamente, comprende principalmente la limpieza de calles, sitios públicos y mantenimiento del ornato público en general, se realiza de manera manual.

Esta labor es realizada mediante el uso de la fuerza humana y elementos manuales, siendo necesario dotar al personal directo que presta el servicio de indumentarias y materiales de protección, tales como: uniformes, herramientas e implementos de seguridad para prevenir el contagio del Covid 2020, así como también de repuestos e insumos para los vehículos destinados a dicha prestación.

El servicio se realiza en todas las veredas de las avenidas principales y calles internas, bermas centrales de las avenidas, además de los pasajes y parques del distrito; incluyendo también la recolección de los residuos sólidos depositados en las papeleras basculantes presentes en cada ruta de barrido.

Los residuos que se generan en el barrido son embolsados y amarrados para dejarlas en la ruta de barrido, el camión que recorre las avenidas va recogiendo las bolsas con residuos generados en el barrido, los turnos tarde y noche.

➤ ACTIVIDADES QUE INVOLUCRA EL SISTEMA DE BARRIDO DE CALLES. -

Se cuenta con las siguientes actividades:

- ✓ Barrido de Calles y Avenidas:
- ✓ Campaña de Barrido y Baldeado de Aceras y Veredas en las Zonas del Distrito:
- ✓ Recojo y traslado de bolsas de basura de barrido.
- ✓ Organización, Control y Supervisión del Servicio.

➤ **COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PROYECTADO PARA EL EJERCICIO 2021.**

El costo anual proyectado para el ejercicio 2021, por el Servicio de Barrido de Calles asciende a **S/ 5,307,840.47** Soles.

CONCEPTO	COSTO 2021	%
COSTOS DIRECTOS		
Mano de obra directa	3,540,713.08	
Materiales	1,303,774.23	
Depreciación de Maquinaria y equipo	55,275.00	
Otros costos y gastos variables	96,000.00	
Total Costos Directos	4,995,762.31	94.12%
COSTOS INDIRECTOS Y G. ADMINIST.		
Mano de obra indirecta	295,976.50	
Materiales indirectos	14,904.66	
Útiles de oficina	542.00	
Otros costos y gastos variables	0.00	
Total Costos Indirectos	311,423.16	5.87%
Total Costos Fijos	655.00	0.01%
TOTAL COSTOS - BARRIDO DE CALLES	5,307,840.47	100.00%

➤ **EXPLICACIÓN DETALLADA DE RECURSOS:**

Costos Directos. - Comprende lo siguiente:

✓ **Costo de Mano de Obra**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado	Comprende el costo del personal nombrado que realiza labores operativas en el servicio de barrido de calles, con la modalidad del D.L 728, su costo considera la remuneración anual, gratificaciones de julio y diciembre, beneficios sociales, aportaciones de Essalud, entre otros costos que de acuerdo a las disposiciones vigentes percibe el personal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
Personal Contratado CAS	Asimismo, comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del CAS - D.L. 1057 y su reglamento, que realiza labores operativas en el servicio de barrido de calles, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de Essalud.

✓ **Costo de Materiales**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes, material de seguridad e implementos de seguridad - Covid	Comprende el costo por adquisición de camisaco, pantalón tipo drill, polo, gorro, botín, respirador doble vías, mascara facial de protección, lentes de seguridad, entre otros implementos necesarios para el servicio (detallados en estructura), para una correcta presentación y seguridad del personal nombrado y contratado que efectúa labores de barrido de calles (la entrega de prendas se realiza de 1 a 12 veces al año, según la necesidad del recurso).
Herramientas	Comprende el costo de herramientas tales como: escoba de paja, escoba metálica, rastrillo, contenedores rodantes, bolsas de polietileno, entre otras herramientas necesarias para las labores del barrido de calles (detalle en estructura de costos).
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo de la flota vehicular del servicio, tales como: filtros, llantas y batería, repuestos necesarios para mantener en operatividad las unidades vehiculares con que cuenta el servicio (02 camiones baranda) las cuales son las responsables de trasladar las bolsas de los residuos sólidos de barrido a los puntos de transferencias.
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo de petróleo y aceite utilizados para el funcionamiento y mantenimiento de las unidades vehiculares utilizadas en el servicio.

✓ **Depreciación de Maquinarias y Equipos**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Unidades de Transporte	Comprende el costo por desgaste de 02 camiones barandas utilizados para el traslado las bolsas de los residuos sólidos de barrido a los puntos de transferencias.

✓ Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Alquileres	Comprende el costo por el alquiler de un camión baranda destinado al traslado del personal operativo, las herramientas, implementos y materiales utilizados en la prestación del servicio.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos. - Comprende lo siguiente:

✓ Mano de Obra Indirecta

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado D.L. 728, D.L. 276 y Personal Contratado D.L. 1057	Comprende el costo del personal nombrado D.L. 728, D.L. 276 y CAS D.L. 1057 que realiza actividades de coordinación, asistencia, supervisión y apoyo administrativo en el servicio de barrido de calles.

✓ Materiales y Útiles de Oficina

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el costo por adquisición de uniformes (casaca) para la correcta presentación del personal que realiza labores de supervisión en el servicio de barrido de calles (la entrega de prendas se realiza de 1 vez al año).
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo de las camionetas (02 unidades), a fin de mantener operativas las unidades vehiculares para las labores de supervisión del servicio, se considera solo el 50% del consumo.
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo por petróleo diésel D2 y aceite petrolero 25w50, para el funcionamiento de las unidades vehiculares utilizadas para las labores de supervisión del servicio, se considera solo el 50% del consumo de las 02 camionetas.
Materiales y Útiles de Oficina	Comprende el costo de los materiales de escritorio y demás materiales de oficina (papel bond, bolígrafos, archivadores, correctores, y demás materiales que se detallan en estructura de costos), utilizados en las labores administrativas de coordinación, supervisión y gestión en el servicio, se considera solo el 50%.

✓ Costos Fijos.- Comprende lo siguiente:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Seguros	Comprende el costo por aseguramiento obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) para cuatro (04) unidades vehiculares asignadas a éste servicio, 02 camionetas al 50%, demás unidades al 100%.

3.1.2 COMPARATIVO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2020 vs. 2021

El servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2021, se está incrementando en un 8.76% con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2020

CONCEPTO	NUEVO REGIMEN COSTO 2021	COSTO 2020	INCREMENTO	
			S/	%
COSTOS DIRECTOS				
Mano de obra directa	3,540,713.08	3,540,713.08	0.00	0.00%
Materiales	1,303,774.23	900,766.96	403,007.27	44.74%
Depreciación de Maquinaria y equipo	55,275.00	55,275.00	0.00	0.00%
Otros costos y gastos variables	96,000.00	50,000.00	46,000.00	92.00%
Total Costos Directos	4,995,762.31	4,546,755.04	449,007.27	9.88%
COSTOS INDIRECTOS Y G. ADMINIST.				
Mano de obra indirecta	295,976.50	291,472.90	4,503.60	1.55%
Materiales indirectos	14,904.66	15,664.83	-760.17	-4.85%
Útiles de oficina	542.00	522.32	19.68	3.77%
Otros costos y gastos variables	0.00	25,000.00	-25,000.00	-100.00%
Total Costos Indirectos	311,423.16	332,660.05	-21,236.89	-6.38%
Total Costos Fijos	655.00	700.00	-45.00	-6.43%
TOTAL COSTOS - BARRIDO DE CALLES	5,307,840.47	4,880,115.09	427,725.38	8.76%



3.1.3 JUSTIFICACIONES DE LAS VARIACIONES

El costo del Servicio de Barrido de Calles determinado para el ejercicio 2021 asciende a S/ 5,307,840.47 es decir que registra un incremento del 8.76%, con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2020.

- **Costos Directos.** - El costo directo refleja un incremento de 9.88% con respecto al costo aprobado para el ejercicio 2020, observándose que dichos incrementos se encuentran en los rubros de costos de materiales y otros costos y gastos variables.
 - ✓ **Costo de Materiales:** Los recursos que muestran incremento son los siguientes:
 - Implementos de seguridad - Covid los cuales han sido incorporados a la estructura de costos y destinada al personal operativo para la prevención contra el Covid 2019.
 - Combustibles y lubricantes por la mayor asignación de combustible debido a la incorporación al servicio de un camión baranda para el traslado del personal y los materiales.
 - Uniformes y herramientas por la actualización de los costos unitarios, los cuales se han incrementado para el presente ejercicio, en comparación con los costos de la ordenanza del ejercicio 2020.
 - ✓ **Otros Costos y Gastos Variables:** Este incremento se sustenta en la inclusión del servicio de alquiler de un camión baranda para el traslado de los materiales utilizados en la prestación del servicio y del personal operativo en tanto se ha retirado de la estructura el mantenimiento correctivo para las unidades vehiculares propias con que cuenta el servicio, el cual será asumido por la municipalidad.
- **Costos Indirectos y Gastos Administrativo.** - El costo indirecto refleja una disminución del 6.38% con respecto al costo aprobado para el ejercicio 2020, observándose incrementos se encuentran en los rubros de mano de obra y útiles de oficina.
 - ✓ **Costo de Mano de Obra:** El incremento mostrado en el recurso mano de obra se debe a la actualización del costo de los aportes de Essalud CAS que ha pasado de un tope de S/ 113.40 a S/ 174.15 por trabajador mensualmente.
 - ✓ **Costo de Materiales:** Los incrementos en este rubro se reflejan en los siguientes recursos:
 - Útiles de oficina, por la actualización del costo unitario de algunos de los bienes que componen este rubro, los cuales son superiores en el presente ejercicio a comparación de la ordenanza anterior.

Todo ello ha motivado que el costo en el servicio de barrido de calles pase de S/ 4,880,115.09 a S/ 5,307,840.47, justificándose los mismos en la incorporación de los implementos de seguridad contra el Covid 2019, la incorporación al servicio del alquiler de un camión baranda, la mayor asignación en la dotación del combustible, actualización de costos unitarios de algunos bienes que componen el rubro de uniformes, materiales y útiles de oficina así como la actualización de los aportes de Essalud CAS del personal de supervisión del servicio.

3.2 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

La prestación de los servicios públicos en el distrito Ventanilla se brindan a través del órgano desconcentrado denominado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la cual está compuesta entre otros por la Gerencia de Limpieza Pública que tiene a su cargo realizar funciones de planificación, organización, dirección, ejecución y supervisión para la correcta prestación de los servicios de Barrido de calles y Recolección de residuos sólidos.

Asimismo, para la atención integral del mismo, se ha visto conveniente Tercerizar parte de este servicio, el mismo que es brindado por empresas especializadas en brindar el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.

3.2.1 PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

➤ DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. -

El servicio de Recolección de Residuos Sólidos, que consiste en la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, comerciales, excepto los residuos tóxicos y peligrosos producidos en los centros hospitalarios y empresas industriales entre otras.

➤ ACTIVIDADES QUE INVOLUCRA EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. -

Se cuenta con las siguientes actividades:

Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Realizado por Empresa:

La Municipalidad ha requerido la prestación del servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos del Distrito de Ventanilla, para lo cual ha contratado a 2 empresas especializadas para que realicen dicha, por un plazo de trece (13) meses, y que rige su vigencia a partir del día siguiente de la firma del contrato. Los servicios brindados por las empresas a quien se ha Tercerizado el servicio, consiste en la Recolección y Transporte de Residuos Sólidos y Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos.

Descripción de las actividades:

- ✓ Recojo de las bolsas de residuos sólidos que son colocadas en la vía pública
- ✓ Recojo de los puntos críticos que se encuentran en las rutas de servicio.
- ✓ Transporte de los residuos sólidos para la Disposición Final de Residuos Sólidos en el Relleno Sanitario Modelo del Callao.

Frecuencia Diaria:

El servicio se brinda de lunes a domingo incluyendo feriados y se cuenta con tres turnos.

Recolección de Residuos Sólidos y Disposición al Relleno Sanitario Realizado por la Municipalidad:

El servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se debe efectuar en la zona delimitada y debe cubrir el íntegro de la zona y/o ruta. El servicio se organizará por recorridos. La prestación de los servicios se debe efectuar con las unidades compactadoras, camiones barandas, volquetes, camión tracto, cargador frontal y mini cargador de acuerdo a las características del lugar determinado.

Los residuos domiciliarios colocados en la vía pública en el frontis de las viviendas y edificios multifamiliares, deberán ser recogidos en su totalidad. Los residuos que deberán ser recogidos son los siguientes: Residuos domiciliarios, residuos comerciales, residuos no contaminantes (basura ordinaria) de los centros de salud (solamente los residuos inorgánicos o patológicos), residuos de mercados, residuos de muebles, colchones, utensilios de mudanza u otros.

En caso de los cambios de horarios de atención del servicio de recojo de residuos sólidos, previamente a que se realice, este deberá ser comunicado a través de volantes a todos los vecinos de la zona.

Frecuencia Diaria:

El servicio se brinda de lunes a domingo incluyendo feriados y se cuenta con tres turnos.

Planificación, Administración, Supervisión y Control del Servicio

Estas acciones están determinadas para gestionar los aspectos estratégicos y de apoyo al servicio, cuya comprensión alcanza las labores administrativas en la prestación del servicio de Recolección de residuos sólidos, así como el desarrollo de los estudios y políticas gerenciales que permitan el mejoramiento continuo en el servicio.

➤ META. -

Mantener y mejorar la calidad del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, conservando el concepto DISTRITO LIMPIO.

Esta propuesta supone el sinceramiento de los todos los recursos que se utilizan en la prestación del servicio, propone una mejor calidad en las condiciones laborales de los trabajadores operativos y finalmente, la satisfacción de nuestros vecinos-contribuyentes al brindarles un excelente servicio que garantice un distrito libre de contaminación ambiental y de problemas de salud.

3.2.2 COSTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PROYECTADO PARA EL EJERCICIO 2021.

El costo anual proyectado para el ejercicio 2021, por el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos asciende a S/ 11,572,810.53.

CONCEPTO	COSTO 2021	%
COSTOS DIRECTOS		
Mano de obra directa	300,576.00	
Materiales	240,653.22	
Depreciaciones	27,637.50	
Otros costos y gastos variables	10,692,701.03	
Total Costos Directos	11,261,567.75	97.31%
COSTOS INDIRECTOS Y G. ADMINIST.		
Mano de obra indirecta	295,171.12	
Materiales	14,904.66	
Útiles de oficina	542.00	
Otros costos y gastos variables		
Total Costos Indirectos	310,617.78	2.68%
Total Costos Fijos	625.00	0.01%
TOTAL COSTOS - RESIDUOS SOLIDOS	11,572,810.53	100.00%

3.2.3 EXPLICACIÓN DETALLADA DE RECURSOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Costos Directos. - Comprende lo siguiente:

✓ **Costo de Mano de Obra**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado CAS	Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del CAS - D.L. 1057 y su reglamento, que realiza labores operativas en el servicio de recolección de residuos sólidos, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de Essalud.

✓ **Costo de Materiales**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes, Materiales de Seguridad e Implementos de seguridad Covid	Comprende el costo por adquisición de camisaco, pantalón tipo drill, polo, gorro, botines de cuero, respirador doble vías, máscara facial de protección, lentes de seguridad, entre otros implementos necesarios para el servicio (detallados en estructura), para una correcta presentación y seguridad del personal nombrado y contratado que efectúa labores de recolección de residuos sólidos (la entrega de prendas se realiza de 1 a 12 veces al año, según la necesidad del recurso).
Herramientas	Comprende el costo de herramientas tales como: escoba de paja, recogedor, rastrillo y zapas, herramientas necesarias para las labores de la recolección de los residuos sólidos (detalle en estructura de costos).
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo de la flota vehicular del servicio, tales como: llantas, filtros y baterías, repuestos necesarios para mantener en operatividad la flota vehicular con que cuenta el servicio (1 compactadora y 1 camión baranda), unidades responsables de la recolección de los residuos sólidos en algunas zonas del distrito.
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo de petróleo y aceite utilizados para el funcionamiento y mantenimiento de las 05 unidades vehiculares utilizadas en el servicio.

✓ **Depreciación de Maquinarias y Equipos**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Unidades de Transporte	Comprende el costo por desgaste de 01 camión baranda utilizado para el traslado de los residuos sólidos a los puntos de transferencias.

✓ **Otros Costos y Gastos Variables**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio Operativo de Terceros	Corresponde al costo por la tercerización parcial del servicio operativo de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos. Es decir, considera el pago mensual (12 meses) por la prestación del servicio que se brinda en el distrito de Ventanilla, servicio que es brindado por dos empresas especializadas responsables de la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.
Servicio de Alquileres	Comprende el costo por el alquiler de tres camiones baranda destinados a la recolección de residuos sólidos, traslado del personal operativo, las herramientas, implementos y materiales utilizados en la prestación del servicios.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos. - Comprende lo siguiente:

✓ **Mano de Obra Indirecta**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado D.L. 276 y Personal Contratado D.L. 1057	Comprende el costo del personal nombrado D.L. 276 y CAS D.L. 1057 que realiza actividades de coordinación, asistencia, supervisión y apoyo administrativo en el servicio de recolección de residuos sólidos.

✓ **Materiales y Útiles de Oficina**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el costo por adquisición de uniformes (casacas) para la correcta presentación del personal que realiza labores de supervisión en el servicio de recolección de residuos sólidos (la entrega de prendas se realiza de 1 vez al año).
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo de las camionetas (02 unidades), a fin de mantener operativas las unidades vehiculares para las labores de supervisión del servicio, se considera solo el 50% del consumo.

Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo por petróleo diésel D2 y aceite petrolero 25w60, para el funcionamiento de las unidades vehiculares utilizadas para las labores de supervisión del servicio, se considera solo el 50% del consumo de las 02 camionetas.
Materiales y Útiles de Oficina	Comprende el costo de los materiales de escritorio y demás materiales de oficina (papel bond, bolígrafos, archivadores, correctores, y demás materiales que se detallan en estructura de costos), utilizados en las labores administrativas de coordinación, supervisión y gestión en el servicio, se considera solo el 50%.

Costos Fijos. - Comprende lo siguiente:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Seguros	Comprende el costo por aseguramiento obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) para quince (04) unidades vehiculares asignadas a éste servicio, 02 camionetas al 50%, demás unidades al 100%.

3.2.4 COMPARATIVO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2020 vs. 2021

El Servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2021, se está reduciendo en 41.67% con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2020.

CONCEPTO	NUEVO REGIMEN COSTO 2021	COSTO 2020	INCREMENTO	
			S/	%
COSTOS DIRECTOS				
Mano de obra directa	300,576.00	298,653.60	1,922.40	0.64%
Materiales	240,653.22	100,880.98	139,772.24	138.55%
Depreciaciones	27,637.50	27,637.50	0.00	0.00%
Otros costos y gastos variables	10,692,701.03	7,409,963.00	3,282,738.03	44.30%
Total Costos Directos	11,261,567.75	7,837,135.08	3,424,432.67	43.69%
COSTOS INDIRECTOS Y G. ADMINIST.				
Mano de obra indirecta	295,171.12	289,938.52	5,232.60	1.80%
Materiales	14,904.66	15,712.33	-807.67	-5.14%
Útiles de oficina	542.00	522.32	19.68	3.77%
Otros costos y gastos variables	0.00	25,000.00	-25,000.00	-100.00%
Total Costos Indirectos	310,617.78	331,173.17	-20,555.39	-6.21%
Total Costos Fijos	625.00	700.00	-75.00	-10.71%
TOTAL COSTOS - RESIDUOS SOLIDOS	11,572,810.53	8,169,008.25	3,403,802.28	41.67%

3.2.5 JUSTIFICACIÓN DE LAS VARIACIONES

El costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos determinado para el ejercicio 2021 asciende a S/ 11,572,810.53, es decir que registra un incremento del 41.67%, con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2020.

➤ **Costos Directos.** – El costo refleja un incremento de 43.69% con respecto al costo aprobado para el ejercicio 2020, se observan incrementos en los rubros de mano de obra directa, materiales y otros costos y gastos variables

✓ **Mano de Obra Directa:** El incremento mostrado en el recurso mano de obra directa se debe a la actualización del costo de los aportes de Essalud CAS que ha pasado de un tope de S/ 113.40 a S/ 174.15 por trabajador mensualmente

✓ **Costo de Materiales:** Los recursos que muestran incremento son los siguientes:

Implementos de seguridad - Covid los cuales han sido incorporados a la estructura de costos y destinada al personal operativo para la prevención contra el Covid 2019.

Herramientas por la inclusión de las mantas reforzadas necesarias para la recolección de los residuos sólidos en las calles y avenidas del distrito.

Combustibles por la mayor asignación de combustible debido a la incorporación al servicio de tres camiones baranda para la recolección de residuos sólidos, el traslado del personal y los materiales.

Materiales de seguridad, uniformes, repuestos y lubricantes por la actualización de los costos unitarios, los cuales se han incrementado para el presente ejercicio, en comparación con los costos de la ordenanza del ejercicio 2020.

- ✓ **Otros Costos y Gastos Variables:** Este incremento se sustenta en la inclusión del servicio de alquiler de tres camiones baranda para la recolección de los residuos sólidos, el traslado de los materiales utilizados en la prestación del servicio y del personal operativo.

El incremento en el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos se sustenta en que el contrato suscrito para el ejercicio fiscal solo cubrió el equivalente de 290 días de servicio o un máximo de 66,606 toneladas de recojo, lo que ocurra primero a diferencia del contrato incluido en la prestación del servicio actual que se ha consignado a la estructura de costos para el 2021 que se ha considerado los 365 días del año o 94,111 toneladas de recojo, manteniéndose el costo por tonelada recogida.

Similar situación se presenta en el servicio de disposición final de los residuos sólidos, pero con un incremento de S/ 0.50 por tonelada dispuesta según el nuevo contrato suscrito con la empresa Petramas S.A

- **Costos Indirectos y Gastos Administrativo.** - El costo indirecto refleja una disminución del 6.21% con respecto al costo aprobado para el ejercicio 2020, observándose incrementos se encuentran en los rubros de mano de obra y útiles de oficina.

- ✓ **Costo de Mano de Obra:** El incremento mostrado en el recurso mano de obra se debe a la actualización del costo de los aportes de Essalud CAS que ha pasado de un tope de S/ 113.40 a S/ 174.15 por trabajador mensualmente.

- ✓ **Costo de Materiales:** Los incrementos en este rubro se reflejan en los siguientes recursos:

Útiles de oficina, por la actualización del costo unitario de algunos de los bienes que componen este rubro, los cuales son superiores en el presente ejercicio a comparación de la ordenanza anterior.

Todo ello ha motivado que el costo en el servicio de recolección de residuos sólidos pase de S/ 8,169,008.25 a S/ 11,572,810.53, justificándose los mismos en la incorporación de los implementos de seguridad contra el Covid 2019, la incorporación al servicio del alquiler de tres camiones baranda, la mayor asignación en la dotación del combustible, actualización de costos de algunos bienes y por último de la incorporación de la totalidad del costo de los servicios de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos.

3.3 SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES:

La Gerencia de Áreas Verdes del órgano desconcentrado denominado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, tiene a su cargo realizar funciones de planificación, organización, dirección, ejecución y supervisión para la correcta prestación del servicio de Parques y jardines.

3.3.1 PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES:

➤ DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. -

Comprende los servicios de implementación, recuperación mantenimiento, riego y mejoras de parques, jardines de uso público, bermas centrales y demás áreas verdes de uso público en todo el distrito, además comprende la recolección de la maleza, transporte y disposición final.

➤ ACTIVIDADES QUE INVOLUCRA EL SISTEMA DE PARQUES Y JARDINES. -

Se cuenta con las siguientes actividades:

- ✓ Mantenimiento de áreas verdes.
- ✓ Riego de áreas verdes con puntos de agua de SEDAPAL.
- ✓ Corte de césped.
- ✓ Poda de árboles.
- ✓ Mantenimiento del ornato público en áreas verdes.
- ✓ Producción en Viveros Municipales.

Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes:

Servicio brindado por la Gerencia de Áreas Verdes, el cual se realiza de acuerdo a una programación semanal, que incluye a los parques y jardines reconocidos, y las avenidas con bermas centrales con área verde ubicadas dentro del distrito, y que incluye las siguientes actividades:

- **Perfilado o fileteo de plantas:**
Actividad que consiste en mantenimiento de los bordes de las áreas verdes, tales como plantas ornamentales, arbustos y árboles, debidamente cortadas y delineadas, manteniéndolas dentro de la superficie asignada para su desarrollo y conservación de la estética paisajista.
- **Cantoneo de áreas verdes:**

Actividad que consiste en el delineado de surcos al contorno de las áreas verdes, tales como césped, árboles, arbustos y plantas ornamentales, para asegurar la retención de agua y su correcto desarrollo.
- **Deshierbado:**
Actividad que consiste en retirar la mala hierba no deseada de los paños de césped y los macizos de plantas ornamentales.

- **Renovación de plantas:**
Actividad que consiste en el cambio integral y/ reposición de las plantas que conforman los macizos que decoran las áreas verdes de acuerdo a su tiempo de vida.
- **Arborización:**
Actividad que consiste en la siembra de árboles en espacios destinados para áreas verdes, ubicados en el distrito.
- **Fertilización y Abonamiento:**
Esta actividad se realiza periódicamente y de acuerdo a un programa de acuerdo a las necesidades de las plantas instaladas en cada área verde. Consiste en la aplicación de abonos orgánicos y fertilizantes para la recuperación de los nutrientes del suelo que aseguren el mantenimiento de las áreas verdes.

Frecuencia:

7:00 a.m. - 1:00 p.m.

7:00 a.m. - 3:00 p.m.

Servicio de riego de áreas verdes con puntos de agua de SEDAPAL:

Servicio que consiste en el riego de áreas verdes, tales como parques, jardines y bermas, con agua potable a través de puntos de agua instalados dentro de las áreas verdes, el cual es distribuido por personal de jardinería de la Gerencia de Áreas Verdes.

Frecuencia:

7:00 a.m. - 1:00 p.m.

Servicio de corte de césped:

Servicio que consiste en el corte del césped ubicado en parques, jardines y bermas de las áreas verdes localizadas dentro del distrito, el cual se realiza de acuerdo a una programación anual ejecutada por cuatro maquinistas y cuatro ayudantes, y tiene una periodicidad de un mes y tres semanas.

Frecuencia:

7:00 a.m. - 1:00 p.m.

Servicio de poda de árboles:

Servicio que consiste en el corte de ramas de árboles ubicados en parques, jardines y bermas dentro del distrito, el cual se realiza de acuerdo a una programación que se aplica dos veces al año, con objetivos estéticos y fitosanitarios en los cultivos forestales y herbáceos, además de mejorar la arquitectura de las plantas y árboles ornamentales. El servicio de poda se realiza para:

- El saneamiento, con el fin de mejorar la fitosanidad del árbol o arbusto, atacando enfermedades o plagas, para ello se eliminan las ramas muertas, enfermas o débiles.
- La formación, con el fin darle una estructura adecuada y ornamental a la planta.
- La seguridad, con el fin de prevenir la caída de ramas dañadas o inestables y proponiendo estructuras de soporte para evitar su afectación.
- La Poda de altura, es una labor riesgosa que se realiza a partir de los 5 mts de altura del fuste de la especie arbórea, el personal de podadores ejecuta esta tarea premunido de los implementos de seguridad necesarios, así como machetes, cuerdas y diversos tipos de motosierras, con el fin de realizar el corte de ramas y hojas de los árboles y/o plantas, y en el peor de los casos realizar la tala con las autorizaciones correspondientes.
- En el caso de las labores de poda este permite controlar el crecimiento de la copa de la cobertura arbórea instalada en parques y avenidas, así como las solicitadas por los vecinos, a fin de evitar que por su demasiado crecimiento y el peso de las hojas y ramas puedan causar accidentes fatales a transeúntes o vehículos.

Frecuencia:

7:00 a.m. - 3:00 p.m.

Servicio de mantenimiento del ornato público:

Servicio que corresponde a la reparación de rejas y juegos ubicados en parques reconocidos por la Municipalidad de Ventanilla, así como el pintado y mantenimiento del ornato público ubicado en áreas verdes. Esta actividad se realiza según una programación semanal.

Frecuencia:

7:00 a.m. - 3:00 p.m.

Servicio de Producción en Viveros Municipales:

La Gerencia Áreas Verdes cuenta con Viveros Municipales, los cuales tienen áreas destinadas a la producción y conservación de plantas ornamentales, flores, arbustos y árboles; que sirven para la distribución y ornamentación de los parques, jardines y bermas del distrito. Además, dentro de sus instalaciones se realiza la producción de forma artesanal de compost que sirve como fertilizante natural para las áreas verdes del distrito. Los trabajos realizados en los Viveros Municipales están a cargo de cuatro jardineros.

Frecuencia:

7:00 a.m. - 1:00 p.m.

➤ **META:**

- Cobertura al 100% el servicio de mantenimiento de áreas verdes de los parques, jardines, alamedas y bermas del distrito.
- Aumento de la cantidad de áreas verdes en el distrito.

3.3.2 COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PROYECTADO PARA EL EJERCICIO 2021.

El costo anual proyectado para el ejercicio 2018, por el Servicio de Parques y Jardines asciende a S/ **10,374,420.62** Soles.

CONCEPTO	COSTO 2021	%
COSTOS DIRECTOS		
Mano de obra directa	4,344,823.78	
Materiales	3,693,136.49	
Depreciaciones	413,290.00	
Otros costos y gastos variables	1,398,838.05	
Total Costos Directos	9,850,088.32	94.95%
COSTOS INDIRECTOS Y G. ADMINIST.		
Mano de obra indirecta	487,245.25	
Materiales indirectos	33,993.04	
Útiles de oficina	1,084.01	
Otros costos y gastos variables	0.00	
Total Costos Indirectos	522,322.30	5.03%
Total Costos Fijos	2,010.00	0.02%
TOTAL COSTOS - PARQUES Y JARDINES	10,374,420.62	100.00%

3.3.3 EXPLICACIÓN DETALLADA DE RECURSOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES:

Costos Directos. - Comprende lo siguiente:

✓ **Costo de Mano de Obra**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado	Comprende el costo del personal nombrado bajo la modalidad D.L. 728 que realiza labores operativas en el servicio de parques y jardines, su costo considera la remuneración anual, gratificaciones de julio y diciembre, beneficios sociales, aportaciones de Essalud, entre otros costos que de acuerdo a las disposiciones vigentes percibe el personal de la Municipalidad de Ventanilla.
Personal Contratado CAS	Asimismo, comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del CAS - D.L. 1057 y su reglamento, que realiza labores operativas en el servicio de parques y jardines, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de Essalud.

✓ **Costo de Materiales**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes, Materiales de Seguridad e Implementos de seguridad Covid	Comprende el costo por adquisición de camisaco, pantalón tipo drill, polo, gorro, botas jebe, mandil, arnés, respirador doble vías, máscara facial de protección, lentes de seguridad, entre otros implementos necesarios para el servicio (detallados en estructura), para una correcta presentación y seguridad del personal nombrado y contratado que efectúa labores de parques y jardines (la entrega de prendas se realiza de 1 a 2 veces al año).
Herramientas	Comprende el costo de herramientas tales como: carretillas bugui (para traslado de insumos), escaleras (para poda), pico, rastrillo (para recuperación de áreas verdes), entre otras herramientas necesarias para las labores de mantenimiento de áreas verdes, riego y poda de árboles (detalle en estructura de costos).
Insumos	Comprende el costo por la adquisición de gras (para la recuperación de áreas verdes), abono para plantas como el musgo y humos, abono para preparar la tierra donde se va a plantar (recuperación de áreas verdes) y plantas y semillas, insumos necesarios para ser utilizados en el mantenimiento de las áreas verdes que administra la municipalidad, estos insumos son utilizados en la preparación de la tierra, siembra de áreas verdes, renovación de plantas y flores y para combatir diferentes clases de plagas.
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo de la flota vehicular del servicio, tales como: llantas, baterías y demás repuestos necesarios para mantener en operatividad la flota vehicular con que cuenta el servicio (05 camiones cisternas), unidades responsables del riego de áreas verdes.
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo de gasohol 90 oct., petróleo diésel y aceite utilizados para el funcionamiento y mantenimiento de las 08 unidades vehiculares y maquinarias utilizadas en el servicio.

✓ Depreciación de Maquinarias y Equipos

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Unidades de Transporte	Comprende el costo por desgaste de 4 cisternas, utilizados por el personal operativo en actividades de riego de las áreas verdes del distrito

✓ Depreciación de Maquinarias y Equipos

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Maquinarias y Equipos	Comprende el costo por desgaste de 7 motoguadañas, utilizados por el personal operativo en actividades de corte de césped en las áreas verdes del distrito, equipos de uso exclusivo del personal operativo del servicio.

✓ Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Agua Potable (riego)	Corresponde al costo por consumo de agua potable – sedapal, para ser utilizado en el riego de las áreas verdes del distrito, actualmente se cuenta con 103 suministros que dotan de agua potable a las áreas verdes del distrito, siendo las demás regadas con camiones cisternas.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos. - Comprende lo siguiente:

✓ Mano de Obra Indirecta

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado D.L. 728 y Personal Contratado D.L. 1057	Comprende el costo del personal nombrado D.L. 728 y CAS D.L. 1057 que realiza actividades de coordinación, asistencia, supervisión y apoyo administrativo en el servicio de parques y jardines, se considera a doce (12) trabajadores.

✓ Materiales y Útiles de Oficina

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo de la flota vehicular utilizada en labores de supervisión del servicio, tales como: llantas, baterías y demás repuestos necesarios para mantener en operatividad la flota vehicular con que cuenta el servicio (02 camionetas).
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo de petróleo diésel y aceite utilizados para el funcionamiento y mantenimiento de las 02 unidades vehiculares utilizadas para las labores de supervisión del servicio.
Útiles de Oficina	Comprende el costo de los materiales de escritorio y demás materiales de oficina (papel bond, bolígrafos, archivadores, correctores, y demás materiales que se detallan en estructura de costos), utilizados en las labores administrativas de coordinación, supervisión y gestión en el servicio.

Costos Fijos. - Comprende lo siguiente:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Seguros	Comprende el costo por aseguramiento obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) para ocho (10) unidades vehiculares asignadas a este servicio.

3.3.4 COMPARATIVO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2020 vs. 2021

El Servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2021, se está incrementando en un 0.48% con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2020.

CONCEPTO	NUEVO REGIMEN COSTO 2021	COSTO 2020	INCREMENTO	
			S/	%
COSTOS DIRECTOS				
Mano de obra directa	4,344,823.78	3,759,962.98	584,860.80	15.55%
Materiales	3,693,136.49	4,984,171.28	-1,291,034.79	-25.90%
Depreciaciones	413,290.00	3,290.00	410,000.00	12462.01%
Otros costos y gastos variables	1,398,838.05	1,048,210.10	350,627.95	33.45%
Total Costos Directos	9,850,088.32	9,795,634.36	54,453.96	0.56%

COSTOS INDIRECTOS Y G. ADMINIST.				
Mano de obra indirecta	487,245.25	447,597.25	39,648.00	8.86%
Materiales indirectos	33,993.04	28,386.02	5,607.02	19.75%
Útiles de oficina	1,084.01	1,044.63	39.38	3.77%
Otros costos y gastos variables	0.00	50,000.00	-50,000.00	-100.00%
Total Costos Indirectos	522,322.30	527,027.90	-4,705.60	-0.89%
Total Costos Fijos	2,010.00	1,880.00	130.00	6.91%
TOTAL COSTOS - PARQUES Y JARDINES	10,374,420.62	10,324,542.26	49,878.36	0.48%

3.3.5 JUSTIFICACIÓN DE LAS VARIACIONES

➤ **Costos Directos.** - El costo directo refleja un incremento de 0.56% con respecto al costo aprobado para el ejercicio 2020, observándose que dichos incrementos se encuentran en los rubros de mano de obra, depreciaciones y otros costos y gastos variables.

- ✓ **Costo de Mano de Obra:** El incremento mostrado en este recurso, obedece a la necesidad de contar con mayor personal para intensificar el servicio de mantenimiento de áreas verdes en todo el distrito, ello al pasar de 235 operarios en la ordenanza del 2020 que fuera actualizada a 270 operarios para el ejercicio 2021.

Otro de los factores para el incremento mostrado en el recurso mano de obra se debe a la actualización del costo de los aportes de Essalud CAS que ha pasado de un tope de S/ 113.40 a S/ 174.15 por trabajador mensualmente.

- ✓ **Costo de Materiales:** Se observa una disminución de 25.90% en este rubro, por inclusión y exclusión de algunos bienes que conforman los rubros de este elemento de costos, se ha incluido para el ejercicio 2021, implementos de seguridad para afrontar el Covid 2019.
- ✓ **Depreciación de vehículos, maquinarias y equipos:** Se incrementa debido a la depreciación de los 4 camiones cisterna incorporados en la prestación del servicio en este ejercicio fiscal.
- ✓ **Otros Costos y Gastos Variables:** El incremento se debe a la inclusión en la prestación del servicio de 22 suministros nuevos de agua de riego de áreas verdes en el distrito.

➤ **Costos Indirectos y Gastos Administrativo.** - El costo indirecto refleja un incremento del 5.03% con respecto al costo aprobado para el ejercicio 2020, observándose que dichos incrementos se encuentran en los rubros de mano de obra y materiales indirectos.

- ✓ **Costo de Mano de Obra:** El incremento mostrado en el recurso mano de obra se debe a la actualización del costo de los aportes de Essalud CAS que ha pasado de un tope de S/ 113.40 a S/ 174.15 por trabajador mensualmente.
- ✓ **Costo de Materiales:** El incremento mostrado en este rubro se observa en los siguientes recursos:

Combustibles, debido a una mayor dotación de gasolina para las labores de supervisión del servicio para el ejercicio 2021.

Útiles de oficina, Útiles de oficina, por la actualización del costo unitario de algunos de los bienes que componen este rubro, los cuales son superiores en el presente ejercicio a comparación de la ordenanza anterior

Todo ello ha motivado que el costo en el servicio de parques y jardines pase de S/ 10,324,542.26 a S/ 10,374,420.62, justificándose los mismos en el incrementos en la mano de obra directa, depreciación de los camiones cisternas incorporados en la prestación del servicios, mano de obra indirecta y la actualización de precios en útiles de oficina.

3.4 SERVICIO DE SERENAZGO

La Gerencia Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre dependencia que está compuesta por la Subgerencia de Serenazgo, tiene a su cargo brindar de manera oportuna y eficaz el servicio de serenazgo a nivel de todo el distrito.

3.4.1 PLAN DEL SERVICIO DE SERENAZGO:

➤ **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.** -

El Servicio de Serenazgo comprende la organización, implementación, mantenimiento y ejecución de la seguridad ciudadana en el distrito y todo aquello que garantice la seguridad de los vecinos, para lo cual se dispondrá de los recursos humanos, técnicos, materiales y equipos de comunicación necesarios.

Como parte de la política de mejora en la presentación del servicio de Serenazgo que viene implementando esta Gerencia, se tiene previsto para el ejercicio fiscal 2021, trabajar en base de cinco (05) Sectores de seguridad para la distribución de los recursos, organización, operatividad y administración del servicio. Es preciso señalar que esta sectorización obedece a la diferenciación de los usos predominantes de los predios, que generan un determinado tipo de prestación de las

unidades de Serenazgo por diferentes faltas y/o actos delictivos, que motivan una asignación diferente de los recursos, operativos y por ende una diferenciación en la prestación del servicio que se brinda.

➤ **ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA. -**

Dentro de la política establecida, para el ejercicio 2021, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad de Ventanilla, fortalecerá las acciones de prevención, disuasión y control de la violencia, para lo cual se proyecta brindar el Servicio de Serenazgo, contando para ello con la ejecución de las siguientes actividades:

Son las siguientes:

- ✓ Patrullaje.
- ✓ Central Seguridad 360°.
- ✓ Atención de llamadas.
- ✓ Organización, control y supervisión del servicio de serenazgo.

PATRULLAJE

Actividad que comprende el uso de los siguientes recursos:

- Choferes.
- Motorizados.
- Sereno a Pie.
- Guía Canino.
- Grupo de Operaciones Especiales en Seguridad (GOES).
- Brigadistas de Playa (temporal)

CENTRAL SEGURIDAD 360°

A cargo de los operadores de Cámaras de Video Vigilancia, encargados de monitorear, vigilar y observar cualquier incidencia por las cámaras que giran de 0° a 360° de desplazamiento, con la finalidad de ordenar la acción inmediata de los serenos que se encuentren en la zona de intervención.

Asimismo, en dicha central operan los Radio Operadores encargados de la operación de radio y comunicación de las incidencias reportadas por los usuarios del servicio a los serenos, que se encuentren en el campo, manteniendo contacto radial de coordinación permanente con las unidades vehiculares de patrullaje más cercano al lugar del requerimiento para su intervención o apoyo; igualmente comunica a otras instituciones, según corresponda su competencia, como es la Policía Nacional para los casos de delitos, robos, micro comercialización de drogas, la Comandancia de Bomberos para los casos de incendios, emergencias médicas, etc.

La MDV cuenta con 03 Centrales de Seguridad 360°, ubicadas estratégicamente en Ventanilla, Pachacútec y Villa los Reyes, habiéndose instalado una Base Descentralizada de Seguridad Ciudadana, ubicado en la Calle 10 Mercado Particular de Ventanilla-Urb. Satélite, de un total de 10 Módulos de Seguridad Ciudadana programados para el presente año:

- Parque Central II Sector-AH Angamos.
- Av. Venus c/. Av. Mercurio-Boulevard Grau-Urb. Naval.
- Paradero Lubricantes-AH Miramar-Pachacútec.
- Paradero Unión-AH Alan García-Pachacútec.
- Paradero 41-Grupo Residencial B4-Pachacútec.
- Parque Francisco Solano-Grupo Residencial E3-Pachacútec.
- Av. 200-AH 7 de junio-Pachacútec.
- Av. República de Panamá c/. Av. Perú-AH Nuevo Progreso- Pachacútec.
- Paradero Hogar-Aux. Panamericana Norte Km.38-AH San Pedro.
- Calle 20-Av. Alfonso Ugarte-AH Villa los Reyes/AH 12 de octubre.

ATENCIÓN DE LLAMADAS

A través de Operadores de Llamadas (Call Center) encargados de la atención telefónica y de recopilar toda la información que el vecino realiza telefónicamente; asimismo, recibir las llamadas de emergencia y urgencia de los vecinos (Central Seguridad 360° Telf. 631-1414 y *5000), y de reportar las incidencias al Supervisor de Turno y al Radio Operador con la finalidad de atender en forma rápida y oportuna comunicando a las áreas correspondientes.

ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO.

Actividad enmarcada en la gestión, coordinación y control de la prestación del servicio, así como la supervisión de la prestación del servicio de manera directa.

Horario del servicio

El servicio se prestará en tres turnos de servicio de 8 horas cada uno, el primer turno inicia a las 7:00 a.m. el segundo turno empieza a las 15.00 p.m. y el tercer turno a las 23.00 horas.

Frecuencia y cobertura del servicio

El servicio de seguridad ciudadana es permanente durante las 24 horas de lunes a domingo y la cobertura del servicio es en el 100% de distrito mediante actividades de patrullaje (motorizados y a pie) y vigilancia en puestos fijos.

➤ **META:**

Las metas propuestas para el ejercicio 2021, comprende en coordinación con la PNP la reducción de los niveles delictivos en el distrito de Ventanilla, para ellos se gestionará la adquisición 50 de motocicletas lineales para el mejoramiento del patrullaje motorizado, la construcción de 10 nuevos módulos de seguridad ciudadano en puntos estratégicos del distrito y la instalación de 200 nuevas cámaras de video vigilancia.

Asimismo, se atenderá el 100% de las incidencias reportadas a la Central Seguridad 360° proyectando una mayor cobertura en el número de intervenciones atendidas.

3.4.2 COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PROYECTADO PARA EL EJERCICIO 2021.

El costo anual proyectado para el ejercicio 2021, por el Servicio de Serenazgo asciende a S/ 15,469,942.54 Soles

CONCEPTO	COSTO 2021	%
COSTOS DIRECTOS		
Mano de obra directa	10,131,474.68	
Materiales	2,615,683.10	
Depreciaciones	701,301.00	
Otros costos y gastos variables	857,943.72	
Total Costos Directos	14,306,402.50	92.48%
COSTOS INDIRECTOS Y G. ADMINIST.		
Mano de obra indirecta	1,134,355.80	
Materiales indirectos	14,688.00	
Útiles de oficina	2,846.24	
Total Costos Indirectos	1,151,890.04	7.45%
Total Costos Fijos	11,650.00	0.08%
TOTAL COSTOS - SERENAZGO	15,469,942.54	100.00%

3.4.3 EXPLICACIÓN DETALLADA DE RECURSOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO:

Costos Directos. - Comprende lo siguiente:

✓ **Costo de Mano de Obra**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado DL 728	Comprende el costo del personal nombrado bajo la modalidad del D.L. 728, que realiza labores operativas en el servicio de serenazgos, su costo considera la remuneración anual, gratificaciones de julio y diciembre, beneficios sociales, aportaciones de Essalud, entre otros costos que de acuerdo a las disposiciones vigentes perciben los 21 trabajadores de esta modalidad.
Personal Contratado CAS	Asimismo, comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad del CAS - D.L. 1057 y su reglamento, que realiza labores operativas en el servicio de serenazgo, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias y navidad y aportaciones de Essalud, se considera a 627 personas de seguridad.

✓ **Costo de Materiales**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes, Implementos de Seguridad e Implementos de Seguridad Covid	Comprende el costo por adquisición de botas borceguí, chalecos, casaca, gorros, pantalón, polos, silbato, vara, respirador doble vías, máscara facial de protección, lentes de seguridad, entre otros implementos necesarios para el servicio (detallados en estructura), para una correcta presentación y seguridad del personal nombrado y contratado que efectúa labores de seguridad en el servicio de serenazgo (la entrega de prendas se realiza de 1 vez al año).
Repuestos	Comprende el costo de los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo de la flota vehicular del servicio, tales como: baterías, llantas y filtros, repuestos necesarios para mantener en operatividad la flota vehicular con que cuenta el servicio (46 vehículos), unidades utilizadas en las acciones de seguridad ciudadana en el distrito.
Combustibles y Lubricantes	Comprende el costo de gasolina de 90 oct., petróleo diésel y aceite utilizados para el funcionamiento y mantenimiento de las 48 unidades vehiculares utilizadas en las acciones de seguridad ciudadana en el servicio de serenazgo.
Materiales para Canes	Corresponde al costo por alimento balanceado para 12 canes que realizan servicio de vigilancia conjuntamente con el sereno, se requiere un aproximado de 4,380 kilos al año. Asimismo, se considera accesorios y materiales de limpieza, tales como: lejía industrial, guantes de jebe detergente industrial, cadena de ahorque, bozal para no causar daño a los transeúntes, entre otros accesorios detallados en la estructura de costos.

✓ Depreciación de Maquinarias y Equipos

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Unidades de Transporte	Comprende el costo por desgaste de cuarenta (40) unidades vehiculares, utilizados por el personal operativo en actividades de patrullaje en todo el distrito, vehículos de uso exclusivo del personal operativo del servicio.

✓ Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Mantenimiento y Reparación	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de unidades vehiculares que se posee para las acciones de seguridad ciudadana que se realizan en el distrito, los cuales necesitan un mantenimiento preventivo para su operatividad. La relación es directa, puesto que sin ello los vehículos asignados al servicio, presentarían deficiencias en su operatividad afectando la prestación del mismo.
Servicio de Energía Eléctrica	Corresponde al costo por consumo de energía eléctrica, para ser utilizado en el funcionamiento de cámaras de video vigilancia, casetas y centro de control. Actualmente se cuenta con 367 suministros que dotan de energía eléctrica a las diferentes cámaras, casetas y centro de control con que cuenta el servicio.
Otros Servicios de Terceros	Comprende el costo por servicio de rastreo y ubicación satelital GPS de equipos, para las diferentes unidades vehiculares de serenazgo, centro de control de video vigilancia y módulos de serenazgo, servicios complementarios que son necesarios para la comunicación entre el personal del servicio de serenazgo.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos. - Comprende lo siguiente:

✓ Mano de Obra Indirecta

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado D.L. 1057	Comprende el costo del personal CAS D.L. 1057 que realiza actividades de coordinación, asistencia, supervisión y apoyo administrativo en el servicio de serenazgo, se considera a cuarenta y cuatro (44) trabajadores.

✓ Materiales y Útiles de Oficina

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende el costo por adquisición de uniformes (bota borceguí, chalecos, gorros, pantalón, entre otras prendas detalladas en estructura de costos) para la correcta presentación del personal que realiza labores de supervisión en el servicio de serenazgo (la entrega de prendas se realiza 1 vez al año).
Útiles de Oficina	Comprende el costo de los materiales de escritorio y demás materiales de oficina (papel bond, bolígrafos, archivadores, correctores, y demás materiales que se detallan en estructura de costos), utilizados en las labores administrativas de coordinación, supervisión y gestión en el servicio.

Costos Fijos. - Comprende lo siguiente:

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Seguros	Comprende el costo por aseguramiento obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) para cuarenta y seis (46) unidades vehiculares asignadas a éste servicio.

3.4.4 COMPARATIVO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2020 vs. 2021

El Costo del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2021, está disminuyendo en un 0.42% con respecto a los costos aprobados para el ejercicio 2020.

CONCEPTO	NUEVO REGIMEN COSTO 2021	COSTO 2020	INCREMENTO	
			S/	%
COSTOS DIRECTOS				
Mano de obra directa	10,131,474.68	8,805,740.12	1,325,734.56	15.06%
Materiales	2,615,683.10	3,068,483.87	-452,800.77	-14.76%
Depreciaciones	701,301.00	701,301.00	0.00	0.00%
Otros costos y gastos variables	857,943.72	1,861,057.73	-1,003,114.01	-53.90%

Total Costos Directos	14,306,402.50	14,436,582.72	-130,180.22	-0.90%
COSTOS INDIRECTOS Y G. ADMINIST.				
Mano de obra indirecta	1,134,355.80	1,069,176.00	65,179.80	6.10%
Materiales indirectos	14,688.00	14,041.62	646.38	4.60%
Útiles de oficina	2,846.24	3,012.49	-166.25	-5.52%
Total Costos Indirectos	1,151,890.04	1,086,230.11	65,659.93	6.04%
Total Costos Fijos	11,650.00	13,030.00	-1,380.00	-10.59%
TOTAL COSTOS - SERENAZGO	15,469,942.54	15,535,842.83	-65,900.29	-0.42%

3.4.5 JUSTIFICACIÓN DE LAS VARIACIONES

- **Costos Directos.** - El costo directo refleja una disminución de 0.90% con respecto al costo aprobado para el ejercicio 2020, observándose que dichas variaciones se deben a disminuciones en los materiales utilizados en la prestación de servicios, rubro en el cual se han retirado e incorporados bienes con la finalidad de mejorar la prestación del mismo y similar situación se presenta en el rubro de otros costos y gastos variables, no obstante, de ello se presentan incrementos en la mano de obra directa como se muestra a continuación:

- ✓ **Costo de Mano de Obra:** El incremento mostrado en el rubro mano de obra, obedece a que la actual gestión requiere reducir el alto número de incidencias delictivas que existen en el distrito, para lo cual está proyectando para el ejercicio 2021, contar con los 648 serenos que actualmente prestan el servicio en el distrito no obstante que para el ejercicio actual se proyectó 558 serenos, es decir se ha incrementado en 90 serenos

También tiene incidencia en el incremento de la mano de obra directa la actualización del costo de los aportes de Essalud CAS que ha pasado de un tope de S/ 113.40 a S/ 174.15 por trabajador mensualmente.

- **Costos Indirectos y Gastos Administrativo.** - El costo indirecto refleja un incremento del 6.04% con respecto al costo aprobado para el ejercicio 2020, observándose que dichos incrementos se encuentran en los rubros de mano de obra y costo de materiales indirectos.

- Costo de Mano de Obra:** El incremento mostrado en la mano de obra indirecta se debe que se ha visto la necesidad de incluir mayor personal para las labores de supervisión del servicio, incorporándose a 2 supervisores, el otro factor que incide en el incremento de este rubro es la actualización del costo de los aportes de Essalud CAS que ha pasado de un tope de S/ 113.40 a S/ 174.15 por trabajador mensualmente.

- ✓ **Costo de Materiales y Útiles de Oficina:** El incremento mostrado en este rubro se encuentra en el siguiente recurso:

Uniformes debido a la incorporación de los 2 supervisiones incorporados en la prestación del Servicio y la actualización de los costos de los bienes que conforman este rubro.

Todo ello ha motivado que el costo en el servicio de serenazgo pase de S/ 15'535,842.83 a S/ 15,469,942.54, justificándose los mismos en las disminuciones descritas en los párrafos anteriores y al incremento en el número de serenos y supervisores que prestan el servicio, así como la actualización de Essalud CAS y de los bienes que conforman el rubro de uniformes.

A continuación, se presentan las Estructuras detalladas de Costos de los Servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ESTRUCTURA DE COSTOS - SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2021

Detalle	Cantid	Unidad Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% Deprec	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS						416,313.53	4,995,762.31	94.12%
COSTOS DE MANO DE OBRA						295,059.42	3,540,713.08	
Personal Nominado - (DL. 728)						25,110.42	301,325.08	
Operario de Barrido	10	Trabajador	1,404.53	100.00%		14,045.33	168,543.90	
Operario Recolectores	1	Trabajador	1,438.33	100.00%		1,438.33	17,260.00	
Chofer de Camión Baranda	4	Trabajador	2,406.69	100.00%		9,626.77	115,521.18	
Personal contratado - CAS (DL. 1057)						269,949.00	3,239,388.00	
Chofer de Barredora	2	Trabajador	1,140.00	100.00%		2,280.00	27,360.00	
Operario de Barrido	230	Trabajador	1,063.70	100.00%		244,651.00	2,935,812.00	
Operario Recolectores	19	Trabajador	1,140.00	100.00%		21,660.00	259,920.00	
Chofer de Camión Baranda	1	Trabajador	1,358.00	100.00%		1,358.00	16,296.00	

Detalle	Cantid	Unidad Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% Deprec	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTO DE MATERIALES						108,647.85	1,303,774.23	
Uniformes						14,562.53	174,750.33	
Camisaco drill	267	Unidad	78.30	100.00%		1,742.18	20,906.10	
Pantalón drill	267	Unidad	62.00	100.00%		1,379.50	16,554.00	
Polo de algodón manga larga	534	Unidad	40.00	100.00%		1,780.00	21,360.00	
Botines de cuero	267	Pares	66.50	100.00%		1,479.63	17,755.50	
Cuantes de jebe	3,120	Pares	12.00	100.00%		3,120.00	37,440.00	
Gorro bordado	267	Unidad	17.19	100.00%		382.48	4,589.73	
Poncho de pvc impermeable	267	Unidad	35.00	100.00%		778.75	9,345.00	
Tapabocas drill	3,120	Unidad	15.00	100.00%		3,900.00	46,800.00	
Materiales de Seguridad						889.17	10,670.00	
Lentes de seguridad transparente	534	Unidad	5.00	100.00%		222.50	2,670.00	
Cono de seguridad reflectivo de 28" color naranja	160	Unidad	50.00	100.00%		666.67	8,000.00	
Implementos de Seguridad - Covid						15,533.55	186,402.60	
Respirador doble via	534	Unidad	33.90	100.00%		1,508.55	18,102.60	
Filtro para respirador	2,670	Unidad	30.00	100.00%		6,675.00	80,100.00	
Mascara Facial de Proteccion	534	Unidad	20.00	100.00%		890.00	10,680.00	
Alcohol liquido	840	Unidad	25.00	100.00%		1,750.00	21,000.00	
Alcohol en gel	672	Unidad	30.00	100.00%		1,680.00	20,160.00	
Jabon liquido	840	Unidad	15.00	100.00%		1,050.00	12,600.00	
Bloqueador solar	264	Unidad	90.00	100.00%		1,980.00	23,760.00	
Herramientas						69,507.50	834,090.00	
Escoba tipo baja policia piramide con palo de madera - Verano	3,840	Unidad	27.00	100.00%		8,640.00	103,680.00	
Escoba tipo baja policia piramide con palo de madera - Invierno	2,880	Unidad	27.00	100.00%		6,480.00	77,760.00	
Escoba de metal	1,920	Unidad	30.00	100.00%		4,800.00	57,600.00	
Recogedor de metal reforzado	2,880	Unidad	12.00	100.00%		2,880.00	34,560.00	
Papelera de plastico con tapa sin pedestal	250	Unidad	117.00	100.00%		2,437.50	29,250.00	
Rastrillo completo con palo	100	Unidad	30.00	100.00%		250.00	3,000.00	
Bolsas de polietileno de 140 litros	870	Millar	552.00	100.00%		40,020.00	480,240.00	
Contenedores rodantes de 70 litros	150	Unidad	320.00	100.00%		4,000.00	48,000.00	
Repuestos (02 Camiones Baranda)						1,019.33	12,232.00	
Bateria 19 placas	2	Unidad	660.00	100.00%		110.00	1,320.00	
Filtro de petroleo	20	Unidad	24.00	100.00%		40.00	480.00	
Filtro de aceite	20	Unidad	57.60	100.00%		96.00	1,152.00	
Filtro de aire	40	Unidad	65.00	100.00%		216.67	2,600.00	
Llanta delantera 750x16 16 PR	4	Unidad	550.00	100.00%		183.33	2,200.00	
Llanta posterior 750x16 16 PR	8	Unidad	560.00	100.00%		373.33	4,480.00	
Combustibles y lubricantes (02 Camiones Baranda)						7,135.78	85,629.30	
Combustibles						6,860.18	82,322.10	
Petróleo diésel (B5 S*50)	7,665	Galón/Año	10.74	100.00%		6,860.18	82,322.10	
Lubricantes						275.60	3,307.20	
Aceite de Motor 25w50	48	Galón/Año	68.90	100.00%		275.60	3,307.20	
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						4,606.25	55,275.00	
Depreciación de Unidades de Transporte						4,606.25	55,275.00	
Camión Baranda	2	Vehiculo	110,550.00	100.00%	25.00%	4,606.25	55,275.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						8,000.00	96,000.00	
Servicio de alquileres						8,000.00	96,000.00	
Servicio de alquiler de camiones baranda	1	Servicio/Año	96,000.00	100.00%		8,000.00	96,000.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						25,951.93	311,423.16	5.87%
COSTOS DE MANO DE OBRA						24,664.71	295,976.50	
Personal Nombrado - (DL. 728)						2,291.27	27,495.18	
Supervisor	1	Trabajador	2,291.27	100.00%		2,291.27	27,495.18	
Personal Nombrado - (DL. 276)						1,463.04	17,556.52	
Asistente Tecnico	1	Trabajador	2,926.09	50.00%		1,463.04	17,556.52	
Personal Contratado - CAS (DL. 1057)						20,910.40	250,924.80	

Detalle	Cantid	Unidad Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% Deprec	Costo Mensual	Costo Anual	%
Gerente	1	Trabajador	10,354.15	50.00%		5,177.08	62,124.90	
Coordinador General	1	Trabajador	4,224.15	50.00%		2,112.08	25,344.90	
Supervisor General	1	Trabajador	2,524.15	100.00%		2,524.15	30,289.80	
Supervisor Zona Centro Sur	4	Trabajador	2,224.15	100.00%		8,896.60	106,759.20	
Chofer de Camioneta de Supervisión	2	Trabajador	1,358.00	50.00%		1,358.00	16,296.00	
Asistente Administrativo	1	Trabajador	1,685.00	50.00%		842.50	10,110.00	
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA						1,287.22	15,446.66	
Uniforme						184.57	2,214.81	
Casaca de Gerente, Cordinador, Supervisor, Asistentes y Chofer	6	Unidad	149.40	50.00%		37.35	448.20	
Casaca de Supervisores	6	Unidad	149.40	100.00%		74.70	896.40	
Camisas de Gerente, Cordinador, Supervisor, Asistentes y Chofer	6	Unidad	79.50	50.00%		19.88	238.50	
Camisas de Supervisores	6	Unidad	79.50	100.00%		39.75	477.00	
Gorros de Gerente, Cordinador, Supervisor, Asistentes y Chofer	6	Unidad	17.19	50.00%		4.30	51.57	
Gorros de Supervisores	6	Unidad	17.19	100.00%		8.60	103.14	
Repuestos (02 Camionetas)						219.35	2,632.20	
Filtro de aceite	24	Unidad	12.00	50.00%		12.00	144.00	
Filtro de aire	24	Unidad	24.00	50.00%		24.00	288.00	
Filtro de Petroleo	24	Unidad	20.00	50.00%		20.00	240.00	
Batería de 13 Placas	2	Unidad	380.00	50.00%		31.67	380.00	
Llantas 235/75R 15	4	Unidad	336.30	50.00%		56.05	672.60	
Llantas 235/70R 16	4	Unidad	453.80	50.00%		75.63	907.60	
Combustibles y lubricantes (02 Camionetas)						838.14	10,057.65	
Combustibles						700.34	8,404.05	
Petróleo diésel (B5 S-50)	1,565	Galón/Año	10.74	50.00%		700.34	8,404.05	
Lubricantes						137.80	1,653.60	
Aceite petrolero 25w50	48	Galón/Año	68.90	50.00%		137.80	1,653.60	
Útiles de oficina						45.17	542.00	
Archivador lomo ancho	25	Unidad	3.36	50.00%		3.50	42.00	
Boligrafo tinta seca	25	Unidad	0.77	50.00%		0.80	9.63	
Cinta adhesiva transparente	10	Unidad	2.30	50.00%		0.96	11.50	
Clips metálicos caja x 100	6	Unidad	0.62	50.00%		0.16	1.86	
Cuaderno tipo cargo empastado x 200 hojas A4	24	Unidad	4.94	50.00%		4.94	59.28	
Engrapador metálico para grapas 26/6	2	Unidad	40.55	50.00%		3.38	40.55	
Fasteners metálico Caja x 50	6	Unidad	2.63	50.00%		0.66	7.89	
Folder manila A4 paquete x 25	6	Unidad	4.13	50.00%		1.03	12.39	
Grapa 26/6 caja x 5000	5	Unidad	1.68	50.00%		0.35	4.20	
Lápiz	25	Unidad	0.25	50.00%		0.26	3.10	
Notas autoadhesivas 7.5 cmx5 cm. x 100 hojas	6	Unidad	1.07	50.00%		0.27	3.21	
Papel bond A4 de 75 gramos, paquete x 500 unidades	30	Millar	18.88	50.00%		23.60	283.20	
Perforador D/02 espigas de 15 a 20 hojas	2	Unidad	6.58	50.00%		0.55	6.58	
Plumón para pizarra - color negro	4	Unidad	0.84	50.00%		0.14	1.68	
Plumón para pizarra - color azul y rojo	8	Unidad	0.84	50.00%		0.28	3.36	
Plumón resaltador - varios colores	12	Unidad	1.67	50.00%		0.84	10.02	
Sobre manila A4 paquete x 50	6	Unidad	10.95	50.00%		2.74	32.85	
Tampón para sello	2	Unidad	2.38	50.00%		0.20	2.38	
Tinta para tampón	2	Unidad	1.03	50.00%		0.09	1.03	
Vinifan tamaño oficio transparente	5	Unidad	2.12	50.00%		0.44	5.30	

Detalle	Cantid	Unidad Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% Deprec	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS FIJOS						54.58	655.00	0.01%
Seguros						54.58	655.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Camión Baranda	2	Vehículo	230.00	100.00%		38.33	460.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Camioneta	2	Vehículo	195.00	50.00%		16.25	195.00	

TOTAL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES						442,320.04	5,307,840.47	100.00%
--	--	--	--	--	--	-------------------	---------------------	----------------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ESTRUCTURA COSTOS - SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2021

Detalle	Cantid	Unidad Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Deprec	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS						937,782.31	11,261,567.75	97.31%
COSTOS DE MANO DE OBRA						25,048.00	300,576.00	
Personal contratado - CAS (DL. 1057)						25,048.00	300,576.00	
Operarios de compacta	4	Trabajador	1,467.00	100.00%		5,868.00	70,416.00	
Operario de Camión Baranda	8	Trabajador	1,303.50	100.00%		10,428.00	125,136.00	
Chofer de Compacta	3	Trabajador	1,794.00	100.00%		5,382.00	64,584.00	
Chofer de baranda	2	Trabajador	1,685.00	100.00%		3,370.00	40,440.00	
COSTO DE MATERIALES						19,372.77	240,653.22	
Uniformes						1,796.55	21,558.60	
Pantalón drill	36	Unidad	62.00	100.00%		186.00	2,232.00	
Camisacos drill	36	Unidad	78.30	100.00%		234.90	2,818.80	
Polo de algodón manga larga	72	Unidad	40.00	100.00%		240.00	2,880.00	
Botines de cuero	36	Par	66.50	100.00%		199.50	2,394.00	
Guantes de nitrilo	216	Par	7.50	100.00%		135.00	1,620.00	
Gorro bordado	36	Unidad	17.19	100.00%		51.57	618.84	
Poncho de pvc impermeable	18	Unidad	35.00	100.00%		52.50	630.00	
Tapa boca de drill	432	Unidad	15.00	100.00%		540.00	6,480.00	
Fajas protectoras	18	Unidad	30.00	100.00%		45.00	540.00	
Chaleco reflectivo	18	Unidad	74.72	100.00%		112.08	1,344.96	
Materiales de Seguridad						681.67	8,180.00	
Lentes de seguridad transparente	36	Unidad	5.00	100.00%		15.00	180.00	
Cono de Seguridad	160	Unidad	50.00	100.00%		666.67	8,000.00	
Implementos de Seguridad - Covid						3,431.70	41,180.40	
Respirador doble via	36	Unidad	33.90	100.00%		101.70	1,220.40	
Filtro para respirador	180	Unidad	30.00	100.00%		450.00	5,400.00	
Mascara Facial de Proteccion	36	Unidad	20.00	100.00%		60.00	720.00	
Alcohol liquido	360	Unidad	25.00	100.00%		750.00	9,000.00	
Alcohol en gel	288	Unidad	30.00	100.00%		720.00	8,640.00	
Jabon liquido	360	Litro	15.00	100.00%		450.00	5,400.00	
Bloqueador solar	120	Unidad	90.00	100.00%		900.00	10,800.00	
Herramientas						1,057.67	12,692.00	
Escoba tipo baja policia	12	Unidad	27.00	100.00%		27.00	324.00	
Recogedor de metal reforzado	4	Unidad	12.00	100.00%		4.00	48.00	
Rastrillo completo con palo	4	Unidad	30.00	100.00%		10.00	120.00	
Manta Reforzada	240	Unidad	50.00	100.00%		1,000.00	12,000.00	
Zapa de acero	4	Unidad	50.00	100.00%		16.67	200.00	
Repuestos						1,377.63	16,531.52	
Para Camión compactador (1 vehiculo)						867.96	10,415.52	
Bateria 17 placas	1	Unidad	520.00	100.00%		43.33	520.00	
Filtro de petroleo	10	Unidad	64.00	100.00%		53.33	640.00	
Filtro de aceite	10	Unidad	57.60	100.00%		48.00	576.00	
Filtro de aire	10	Unidad	58.00	100.00%		48.33	580.00	
Llanta delantera 11R 22.5	2	Unidad	1,349.92	100.00%		224.99	2,699.84	
Llanta posterior 11R 22.5	4	Unidad	1,349.92	100.00%		449.97	5,399.68	
Para Camión Baranda (01 vehiculos)						509.67	6,116.00	



Detalle	Cantid	Unidad Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Deprec	Costo Mensual	Costo Anual	%
Bateria 19 placas	1	Unidad	660.00	100.00%		55.00	660.00	
Filtro de petroleo	10	Unidad	24.00	100.00%		20.00	240.00	
Filtro de aceite	10	Unidad	57.60	100.00%		48.00	576.00	
Filtro de aire	20	Unidad	65.00	100.00%		108.33	1,300.00	
Llanta delantera 750x16 16 PR	2	Unidad	550.00	100.00%		91.67	1,100.00	
Llanta posterior 750x16 16 PR	4	Unidad	560.00	100.00%		186.67	2,240.00	
Combustibles y lubricantes						11,709.23	140,510.70	
Combustibles (05 Vehiculos)						11,433.63	137,203.50	
Petróleo diésel (B5 S-50)	12,775	Galón/Año	10.74	100.00%		11,433.63	137,203.50	
Lubricantes (02 Vehiculos)						275.60	3,307.20	
Aceite petrolero 25w50	48	Galón/Año	68.90	100.00%		275.60	3,307.20	
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						2,303.13	27,637.50	
Depreciación de Unidades de Transporte						2,303.13	27,637.50	
Camión Baranda	1	Vehiculo	110,550.00	100.00%	25.00%	2,303.13	27,637.50	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						891,058.42	10,692,701.03	
Servicio operativo de terceros						867,058.42	10,404,701.03	
Servicio Recolecc.y Transp.Residuos Sólidos	12	Servicio/Año	742,077.03	100.00%		742,077.03	8,904,924.31	
Servicio Disposición Final de Residuos Sólidos	12	Servicio/Año	124,981.39	100.00%		124,981.39	1,499,776.72	
Servicio de alquileres						24,000.00	288,000.00	
Servicio de alquiler de camiones baranda	3	Servicio/Año	96,000.00	100.00%		24,000.00	288,000.00	

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						25,884.81	310,617.78	2.68%
COSTOS DE MANO DE OBRA						24,597.59	295,171.12	
Personal Nombrado - (DL. 276)						1,463.04	17,556.52	
Asistente Tecnico	1	Trabajador	2,926.09	50.00%		1,463.04	17,556.52	
Personal Contratado - CAS (DL. 1057)						23,134.55	277,614.60	
Gerente	1	Trabajador	10,354.15	50.00%		5,177.08	62,124.90	
Coordinador General	1	Trabajador	4,224.15	50.00%		2,112.08	25,344.90	
Supervisor General	1	Trabajador	2,524.15	100.00%		2,524.15	30,289.80	
Supervisor	5	Trabajador	2,224.15	100.00%		11,120.75	133,449.00	
Chofer de Camioneta de Supervisión	2	Trabajador	1,358.00	50.00%		1,358.00	16,296.00	
Asistente Administrativo	1	Trabajador	1,685.00	50.00%		842.50	10,110.00	
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA						1,287.22	15,446.66	
Uniforme						184.57	2,214.81	
Casaca Gerente, Cordinador, Supervisor, Asist y Choferes	6	Unidad	149.40	50.00%		37.35	448.20	
Casaca de Supervisores	6	Unidad	149.40	100.00%		74.70	896.40	
Camisas Gerente, Cordinador, Supervisor, Asist y Choferes	6	Unidad	79.50	50.00%		19.88	238.50	
Camisas de Supervisores	6	Unidad	79.50	100.00%		39.75	477.00	
Gorros Gerente, Cordinador, Supervisor, Asist y Choferes	6	Unidad	17.19	50.00%		4.30	51.57	
Gorros de Supervisores	6	Unidad	17.19	100.00%		8.60	103.14	
Repuestos (02 Camionetas)						219.35	2,632.20	
Filtro de aceite	24	Unidad	12.00	50.00%		12.00	144.00	
Filtro de aire	24	Unidad	24.00	50.00%		24.00	288.00	
Filtro de Petroleo	24	Unidad	20.00	50.00%		20.00	240.00	
Batería de 13 Placas	2	Unidad	380.00	50.00%		31.67	380.00	
Llantas 235/75R 15	4	Unidad	336.30	50.00%		56.05	672.60	
Llantas 235/70R 16	4	Unidad	453.80	50.00%		75.63	907.60	
Combustibles y lubricantes (02 Camionetas)						838.14	10,057.65	
Combustibles						700.34	8,404.05	
Petróleo diésel (B5 S-50)	1,565	Galón/Año	10.74	50.00%		700.34	8,404.05	
Lubricantes						137.80	1,653.60	
Aceite petrolero 25w50	48	Galón/Año	68.90	50.00%		137.80	1,653.60	
Útiles de oficina						45.17	542.00	
Archivador lomo ancho	25	Unidad	3.36	50.00%		3.50	42.00	
Boligrafo tinta seca	25	Unidad	0.77	50.00%		0.80	9.63	
Cinta adhesiva transparente	10	Unidad	2.30	50.00%		0.96	11.50	
Clips metálicos caja x 100	6	Unidad	0.62	50.00%		0.16	1.86	
Cuaderno tipo cargo empastado x 200 hojas A4	24	Unidad	4.94	50.00%		4.94	59.28	
Engrapador metálico para grapas 26/6	2	Unidad	40.55	50.00%		3.38	40.55	

Detalle	Cantid	Unidad Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Deprec	Costo Mensual	Costo Anual	%
Fasteners metálico Caja x 50	6	Unidad	2.63	50.00%		0.66	7.89	
Folder manila A4 paquete x 25	6	Unidad	4.13	50.00%		1.03	12.39	
Grapa 26/6 caja x 5000	5	Unidad	1.68	50.00%		0.35	4.20	
Lápiz	25	Unidad	0.25	50.00%		0.26	3.10	
Notas autoadhesivas 7.5 cmx5 cm. x 100 hojas	6	Unidad	1.07	50.00%		0.27	3.21	
Papel bond A4 de 75 gramos, paquete x 500 unidades	30	Millar	18.88	50.00%		23.60	283.20	
Perforador D/02 espigas de 15 a 20 hojas	2	Unidad	6.58	50.00%		0.55	6.58	
Plumón para pizarra - color negro	4	Unidad	0.84	50.00%		0.14	1.68	
Plumón para pizarra - color azul y rojo	8	Unidad	0.84	50.00%		0.28	3.36	
Plumón resaltador - varios colores	12	Unidad	1.67	50.00%		0.84	10.02	
Sobre manila A4 paquete x 50	6	Unidad	10.95	50.00%		2.74	32.85	
Tampón para sello	2	Unidad	2.38	50.00%		0.20	2.38	
Tinta para tampón	2	Unidad	1.03	50.00%		0.09	1.03	
Vinifan tamaño oficina transparente	5	Unidad	2.12	50.00%		0.44	5.30	

COSTOS FIJOS						52.08	625.00	0.01%
Seguros						52.08	625.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Camioneta	2	Vehiculo	195.00	50.00%		16.25	195.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Compactadora	1	Vehiculo	200.00	100.00%		16.67	200.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Camión Baranda	1	Vehiculo	230.00	100.00%		19.17	230.00	

TOTAL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS						963,719.21	11,572,810.53	100.00%
---	--	--	--	--	--	------------	---------------	---------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ESTRUCTURA DE COSTOS - SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2021

Detalle	Cantid	Unidad Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Deprec	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS						820,840.69	9,850,088.32	94.95%
COSTOS DE MANO DE OBRA						362,068.65	4,344,823.78	
Personal nombrado (DL. 728)						126,915.65	1,522,987.78	
Operario Jardinero	71	Trabajador	1,700.15	100.00%		120,710.67	1,448,528.00	
Operario de Vivero	1	Trabajador	3,753.88	100.00%		3,753.88	45,046.55	
Operario Ayudante de Cisterna	1	Trabajador	2,451.10	100.00%		2,451.10	29,413.23	
Personal contratado - CAS (DL. 1057)						235,153.00	2,821,836.00	
Operario Jardinero	65	Trabajador	1,063.70	100.00%		69,140.50	829,686.00	
Operario de Vivero	3	Trabajador	1,063.70	100.00%		3,191.10	38,293.20	
Operario Podador de Grass	10	Trabajador	1,063.70	100.00%		10,637.00	127,644.00	
Operario Maquinista Arbol	4	Trabajador	1,063.70	100.00%		4,254.80	51,057.60	
Operario Regador	67	Trabajador	1,063.70	100.00%		71,267.90	855,214.80	
Operario Ayudante de Cisterna	21	Trabajador	1,063.70	100.00%		22,337.70	268,052.40	
Operario Chofer de Camion Baranda	2	Trabajador	2,012.00	100.00%		4,024.00	48,288.00	
Operario Chofer de Cisterna	25	Trabajador	2,012.00	100.00%		50,300.00	603,600.00	
COSTO DE MATERIALES						307,761.37	3,693,136.49	
Uniformes						6,816.53	81,798.30	
Pantalón drill	270	Unidad	62.00	100.00%		1,395.00	16,740.00	
Camisaco drill	270	Unidad	78.30	100.00%		1,761.75	21,141.00	
Polo de algodón manga larga	540	Unidad	40.00	100.00%		1,800.00	21,600.00	
Polo de algodón manga corta	86	Unidad	36.00	100.00%		258.00	3,096.00	
Bota de jebe	486	Par	30.00	100.00%		1,215.00	14,580.00	
Gorras de drill	270	Unidad	17.19	100.00%		386.78	4,641.30	
Implementos de Seguridad						3,123.58	37,483.00	
Mandil de protección	270	Unidad	19.90	100.00%		447.75	5,373.00	
Arnes de seguridad	20	Unidad	206.50	100.00%		344.17	4,130.00	
Conos de seguridad	35	Unidad	28.00	100.00%		81.67	980.00	
Mamelucos	270	Unidad	65.00	100.00%		1,462.50	17,550.00	
Guantes de jebe	540	Par	10.00	100.00%		450.00	5,400.00	



Detalle	Cantid	Unidad Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Deprec	Costo Mensual	Costo Anual	%
Lentes de seguridad	270	Unidad	5.00	100.00%		112.50	1,350.00	
Guante de cuero	270	Par	10.00	100.00%		225.00	2,700.00	
Implementos de Seguridad - Covid						15,185.50	182,226.00	
Respirador doble via	540	Unidad	33.90	100.00%		1,525.50	18,306.00	
Filtro para respirador	2,700	Unidad	30.00	100.00%		6,750.00	81,000.00	
Mascara Facial de Proteccion	270	Unidad	20.00	100.00%		450.00	5,400.00	
Alcohol liquido	840	Unidad	25.00	100.00%		1,750.00	21,000.00	
Alcohol en gel	672	Unidad	30.00	100.00%		1,680.00	20,160.00	
Jabon liquido	840	Unidad	15.00	100.00%		1,050.00	12,600.00	
Bloqueador solar	264	Unidad	90.00	100.00%		1,980.00	23,760.00	
Herramientas						23,324.79	279,897.47	
Carretilla bugui	35	Unidad	189.00	100.00%		551.25	6,615.00	
Alicate de corte	10	Unidad	37.70	100.00%		31.42	377.00	
Escalera madera 12 pasos	3	Unidad	120.00	100.00%		30.00	360.00	
Escalera madera 16 pasos	3	Unidad	145.00	100.00%		36.25	435.00	
Escalera telescopica	1	Unidad	600.00	100.00%		50.00	600.00	
Escoba tipo baja policia piramide con palo de madera	310	Unidad	27.00	100.00%		697.50	8,370.00	
Escoba de metal	260	Unidad	31.50	100.00%		682.50	8,190.00	
Lampita de mano jardinera	80	Unidad	29.00	100.00%		193.33	2,320.00	
Lampa tipo cuchara	70	Unidad	28.00	100.00%		163.33	1,960.00	
Lampa recta	50	Unidad	34.90	100.00%		145.42	1,745.00	
Machete grande cuadrado	30	Unidad	18.90	100.00%		47.25	567.00	
Machete tipo sable	15	Unidad	18.90	100.00%		23.63	283.50	
Barreta de fierro	15	Unidad	42.90	100.00%		53.63	643.50	
Hoja de sierra	25	Unidad	4.90	100.00%		10.21	122.50	
Martillo carpintero	10	Unidad	19.90	100.00%		16.58	199.00	
Recogedor de metal	200	Unidad	19.90	100.00%		331.67	3,980.00	
Trapo Industrial	150	Unidad	5.90	100.00%		73.75	885.00	
Wincha 50 metros	3	Unidad	37.99	100.00%		9.50	113.97	
Wincha 100 metros	3	Unidad	65.00	100.00%		16.25	195.00	
Nylon para cortar de 240 mts. X 220 mm para maquina podadora	450	Unidad	160.00	100.00%		6,000.00	72,000.00	
Picos	35	Unidad	45.60	100.00%		133.00	1,596.00	
Pico de loro	60	Unidad	40.50	100.00%		202.50	2,430.00	
Pico de loro c/mango largo	30	Unidad	62.50	100.00%		156.25	1,875.00	
Driza para arranque de motobomba x rollo	100	Unidad	120.00	100.00%		1,000.00	12,000.00	
Picota mango de madera	160	Unidad	60.40	100.00%		805.33	9,664.00	
Rastrillo	60	Unidad	30.00	100.00%		150.00	1,800.00	
Soga de polipropileno 3/8"	6,000	Metro	4.50	100.00%		2,250.00	27,000.00	
Tijera de podar	20	Unidad	18.90	100.00%		31.50	378.00	
Tejera de poda tipo loro	70	Unidad	39.90	100.00%		232.75	2,793.00	
Bolsa de polietileno x 140 litro	200	Millar	552.00	100.00%		9,200.00	110,400.00	
Insumos						176,257.08	2,115,085.00	
Abono para plantas, preparación de suelo y grass						67,788.33	813,460.00	
Arena de rio	340	Metro Cubico	120.00	100.00%		3,400.00	40,800.00	
Estiercol de vacuno saco x 50 Kilos	9,000	Unidad	10.03	100.00%		7,522.50	90,270.00	
Grass americano en champa	55,000	Metro Cubico	5.15	100.00%		23,604.17	283,250.00	
Musgo saco x 25 kgr.	700	Unidad	38.00	100.00%		2,216.67	26,600.00	
Compost saco x 50 Kilos	10,000	Unidad	13.00	100.00%		10,833.33	130,000.00	
Humus de lombriz Saco x 50 Kilos	4,000	Unidad	20.00	100.00%		6,666.67	80,000.00	
Detergente agricola x frasco	100	Litro	75.00	100.00%		625.00	7,500.00	
Cal de uso agricola x saco 20 kg	790	Unidad	20.00	200.00%		2,633.33	31,600.00	
Lignosal (sal retentiva)	410	Litro	50.00	300.00%		5,125.00	61,500.00	
Enraizador	70	Unidad	83.00	400.00%		1,936.67	23,240.00	
Aserrin saco x 20 Kilos	3,000	Unidad	12.90	100.00%		3,225.00	38,700.00	
Insecticidas						14,913.33	178,960.00	
Hedonal 60 SL	300	Litro	65.00	100.00%		1,625.00	19,500.00	
Promet Zinc	250	Litro	60.00	100.00%		1,250.00	15,000.00	
Nemacur 400 CE	280	Litro	90.00	100.00%		2,100.00	25,200.00	

Detalle	Cantid	Unidad Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Deprec	Costo Mensual	Costo Anual	%
Insecticida Agrícola Abamectina	260	Litro	65.00	100.00%		1,408.33	16,900.00	
Alfa Cipermetrina	250	Litro	60.00	100.00%		1,250.00	15,000.00	
Focetil aluminio (Alette)	100	Kilo	130.00	100.00%		1,083.33	13,000.00	
Cicatrizante para plantas	1,000	Unidad	27.00	100.00%		2,250.00	27,000.00	
Halizan	50	Kilo	85.00	100.00%		354.17	4,250.00	
Acaricida con etaxazol	80	Unidad	85.00	100.00%		566.67	6,800.00	
Cicatrizante en pasta para plantas	100	Unidad	29.50	100.00%		245.83	2,950.00	
Herbicida hormonal 2-4 D	680	Frasco	30.00	100.00%		1,700.00	20,400.00	
Vertimex frasco de 1 litro	40	Frasco	40.00	100.00%		133.33	1,600.00	
Poacil (Cicatrizante para poda) polvo	100	Unidad	25.60	100.00%		213.33	2,560.00	
Caterbarzin (Botrizin)	40	Frasco	60.00	100.00%		200.00	2,400.00	
Penconazole	40	Frasco	100.00	100.00%		333.33	4,000.00	
Cipermetrina	40	Frasco	60.00	100.00%		200.00	2,400.00	
Fertilizantes						26,166.67	314,000.00	
Abono foliar	50	Bolsa	102.00	100.00%		425.00	5,100.00	
Prohormona de origen organico x litro	50	Frasco	120.00	100.00%		500.00	6,000.00	
Bioestimulante de extracto de algas frasco de 1 litro	255	Litro	120.00	100.00%		2,550.00	30,600.00	
Fertilizante 20-20-20	300	Kilo	120.00	100.00%		3,000.00	36,000.00	
Abono con nitrato de amonio	400	Unidad	125.00	100.00%		4,166.67	50,000.00	
Sulfato de zinc heptahidratado saco X 25 kilos	455	Unidad	85.00	100.00%		3,222.92	38,675.00	
Cloruro de potasio	270	Unidad	90.00	100.00%		2,025.00	24,300.00	
Sulfato de Potasio	340	Bolsa	70.00	100.00%		1,983.33	23,800.00	
Acido Fosforico x litro	10	Litro	250.00	100.00%		208.33	2,500.00	
Acido Humico x litro	30	Litro	70.00	100.00%		175.00	2,100.00	
Fertilizante foliar inductor de fitoalexinas	315	Unidad	95.00	100.00%		2,493.75	29,925.00	
Urea saco x 50 kilos	1,000	Bolsa	65.00	100.00%		5,416.67	65,000.00	
Flores						30,760.42	369,125.00	
Salvia	17,500	Unidad	1.80	100.00%		2,625.00	31,500.00	
Zinnia	17,500	Unidad	1.80	100.00%		2,625.00	31,500.00	
Limonium perezil	17,500	Unidad	2.00	100.00%		2,916.67	35,000.00	
Laurel enano	22,500	Unidad	3.40	100.00%		6,375.00	76,500.00	
Buganvilla enana	22,500	Unidad	7.25	100.00%		13,593.75	163,125.00	
Celosia	17,500	Unidad	1.80	100.00%		2,625.00	31,500.00	
Arboles, Arbustos y Plantones						32,850.00	394,200.00	
Arboles yucas	3,600	Unidad	19.50	100.00%		5,850.00	70,200.00	
Plantones mioporo	3,600	Unidad	15.00	100.00%		4,500.00	54,000.00	
Laureles	4,500	Unidad	18.00	100.00%		6,750.00	81,000.00	
Acacias rojas	3,600	Unidad	15.00	100.00%		4,500.00	54,000.00	
Acacias amarillas	3,600	Unidad	15.00	100.00%		4,500.00	54,000.00	
Cucardas	4,500	Unidad	12.00	100.00%		4,500.00	54,000.00	
Abutilon	3,600	Unidad	7.50	100.00%		2,250.00	27,000.00	
Semillas						3,778.33	45,340.00	
Semilla de arbusto sobre de 1 kilo	10	Kilo	390.00	100.00%		325.00	3,900.00	
Semilla de geranio mix sobre	10	Kilo	280.00	100.00%		233.33	2,800.00	
Semilla de geranio color blanco sobre de 1 kilo	10	Kilo	215.00	100.00%		179.17	2,150.00	
Semilla de geranio comun color rojo sobre de 1 kilo	10	Kilo	215.00	100.00%		179.17	2,150.00	
Semilla de gitaniilla color rosado sobre de 1 kilo	15	Kilo	215.00	100.00%		268.75	3,225.00	
Semilla de gitaniilla color purpura sobre de 1 kilo	15	Kilo	215.00	100.00%		268.75	3,225.00	
Semilla de mejios sobre de 1 kilo	10	Kilo	195.00	100.00%		162.50	1,950.00	
Semilla de petunia x sobre de 1g	20	Kilo	177.00	100.00%		295.00	3,540.00	
Semilla de hortalizas	10	Kilo	340.00	100.00%		283.33	3,400.00	
Semilla para arboles	10	Kilo	260.00	100.00%		216.67	2,600.00	
Semilla marigol african	20	Kilo	117.00	100.00%		195.00	2,340.00	
Semilla marigol payasito	20	Kilo	117.00	100.00%		195.00	2,340.00	
Semilla marigol amarillo bolsa de 50 kilos	30	Kilo	150.00	100.00%		375.00	4,500.00	
Semilla marigol naranja bolsa de 50 kilos	30	Kilo	150.00	100.00%		375.00	4,500.00	
Semilla de flores bolsa x 100 unidades	10	Unidad	87.00	100.00%		72.50	870.00	
Semilla de palmera botella	10	Kilo	185.00	100.00%		154.17	1,850.00	



Detalle	Cantid	Unidad Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Deprec	Costo Mensual	Costo Anual	%
Repuestos (08 camiones Cisternas, Camion baranda)						10,177.81	122,133.76	
Filtro de aceite	80	Unidad	107.00	50.00%		356.67	4,280.00	
Filtro de Petroleo	80	Unidad	26.00	50.00%		86.67	1,040.00	
Filtro de aire	160	Unidad	85.00	50.00%		566.67	6,800.00	
Bateria 13 Placas	1	Unidad	380.00	100.00%		31.67	380.00	
Bateria 17 Placas	2	Unidad	520.00	100.00%		86.67	1,040.00	
Bateria 18 Placas	4	Unidad	660.00	100.00%		220.00	2,640.00	
Bateria 19 Placas	1	Unidad	660.00	100.00%		55.00	660.00	
Llanta delantera 11R 22.5	16	Unidad	1,349.92	100.00%		1,799.89	21,598.72	
Llanta posterior 11R 22.5	62	Unidad	1,349.92	100.00%		6,974.59	83,695.04	
Combustibles y lubricantes (08 Camiones Cisternas, Camion baranda, 10 motoguadanas, 2 podadora de altura, 5 motobomba, 2 corta cetos, 1 motosierra)						72,876.08	874,512.96	
Combustibles						71,350.79	856,209.46	
Gasohol 90 plus	10,652	Galón/Año	11.90	100.00%		10,563.28	126,759.40	
Petróleo diésel (B5 S-50)	67,919	Galón/Año	10.74	100.00%		60,787.51	729,450.06	
Lubricantes						1,525.29	18,303.50	
Aceite de motor 20W50	100	Galón/Año	68.90	100.00%		574.17	6,890.00	
Lubricante de motor tipo 2 tiempos	1,631	Frasco/Año	7.00	100.00%		951.13	11,413.50	
DEPRECIACIÓN DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS						34,440.83	413,290.00	
Depreciación de Unidades de Transporte						34,166.67	410,000.00	
Camiones Cisternas	4	Equipo	410,000.00	100.00%	25.00%	34,166.67	410,000.00	
Depreciación de Maquinarias y Equipos						274.17	3,290.00	
Motoguadana	7	Equipo	4,700.00	100.00%	10.00%	274.17	3,290.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						116,569.84	1,398,838.05	
Servicio de agua potable - Sedapal						116,569.84	1,398,838.05	
Riego de áreas verdes del distrito	103	Suministro	1,131.75	100.00%		116,569.84	1,398,838.05	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						43,526.86	522,322.30	5.03%
COSTOS DE MANO DE OBRA						40,603.77	487,245.25	
Personal nombrado (DL. 728)						7,635.77	91,629.25	
Supervisor	2	Trabajador	3,817.89	100.00%		7,635.77	91,629.25	
Personal contratado - CAS (DL. 1057)						32,968.00	395,616.00	
Gerente	1	Trabajador	10,354.15	100.00%		10,354.15	124,249.80	
Supervisor General	1	Trabajador	2,524.15	100.00%		2,524.15	30,289.80	
Supervisor	7	Trabajador	2,194.53	100.00%		15,361.70	184,340.40	
Chofer de Camioneta de Supervisión	2	Trabajador	1,358.00	100.00%		2,716.00	32,592.00	
Asistente Administrativo	1	Trabajador	2,012.00	100.00%		2,012.00	24,144.00	
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA						2,923.09	35,077.05	
Repuestos (02 Camionetas)						287.43	3,449.20	
Filtro de aceite	24	Unidad	12.00	100.00%		24.00	288.00	
Filtro de aire	24	Unidad	24.00	100.00%		48.00	576.00	
Filtro de Petroleo	24	Unidad	20.00	100.00%		40.00	480.00	
Bateria de 13 Placas	2	Unidad	380.00	100.00%		63.33	760.00	
Llantas 235/75R 15	4	Unidad	336.30	100.00%		112.10	1,345.20	
Combustibles y lubricantes (02 Camionetas)						2,545.32	30,543.84	
Combustibles						2,269.72	27,236.64	
Petróleo diésel (B5 S-50)	2,536	Galón/Año	10.74	100.00%		2,269.72	27,236.64	
Lubricantes (02 Vehiculos)						275.60	3,307.20	
Aceite petrolero 25w50	48	Galón/Año	68.90	100.00%		275.60	3,307.20	
Útiles de oficina						90.33	1,084.01	
Archivador lomo ancho	25	Unidad	3.36	100.00%		7.00	84.00	
Boligrafo tinta seca	25	Unidad	0.77	100.00%		1.60	19.25	
Cinta adhesiva transparente	10	Unidad	2.30	100.00%		1.92	23.00	
Cliips metálicos caja x 100	6	Unidad	0.62	100.00%		0.31	3.72	
Cuaderno tipo cargo empastado x 200 hojas A4	24	Unidad	4.94	100.00%		9.88	118.56	
Engrapador metálico para grapas 26/6	2	Unidad	40.55	100.00%		6.76	81.10	
Fasteners metálico Caja x 50	6	Unidad	2.63	100.00%		1.32	15.78	
Folder manila A4 paquete x 25	6	Unidad	4.13	100.00%		2.07	24.78	
Grapa 26/6 caja x 5000	5	Unidad	1.68	100.00%		0.70	8.40	

Detalle	Cantid	Unidad Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Deprec	Costo Mensual	Costo Anual	%
Lápiz	25	Unidad	0.25	100.00%		0.52	6.20	
Notas autoadhesivas 7.5 cmx5 cm. x 100 hojas	6	Unidad	1.07	100.00%		0.54	6.42	
Papel bond A4 de 75 gramos, paquete x 500 unidades	30	Millar	18.88	100.00%		47.20	566.40	
Perforador D/02 espigas de 15 a 20 hojas	2	Unidad	6.58	100.00%		1.10	13.16	
Plumón para pizarra - color negro	4	Unidad	0.84	100.00%		0.28	3.36	
Plumón para pizarra - color azul y rojo	8	Unidad	0.84	100.00%		0.56	6.72	
Plumón resaltador - varios colores	12	Unidad	1.67	100.00%		1.67	20.04	
Sobre manila A4 paquete x 50	6	Unidad	10.95	100.00%		5.48	65.70	
Tampón para sello	2	Unidad	2.38	100.00%		0.40	4.76	
Tinta para tampón	2	Unidad	1.03	100.00%		0.17	2.06	
Vinifan tamaño oficio transparente	5	Unidad	2.12	100.00%		0.88	10.60	

COSTOS FIJOS						167.50	2,010.00	0.02%
Seguros						167.50	2,010.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Camión Baranda	1	Vehículo	230.00	100.00%		19.17	230.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Camión Cisterna	7	Vehículo	200.00	100.00%		116.67	1,400.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Camioneta	2	Vehículo	190.00	100.00%		31.67	380.00	
TOTAL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES						864,535.05	10,374,420.62	100.00%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ESTRUCTURA DE COSTOS - SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2021

Detalle	Cantid	Unidad Medida	Costo Unitario	% Dedicac	% Deprec	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS						1,986,131.68	14,306,402.50	92.48%
COSTOS DE MANO DE OBRA						844,289.56	10,131,474.68	
Personal Nombrado - DL. 728						39,148.56	469,782.68	
Personal de Seguridad - Sereno a Pie	20	Trabajador	1,842.86	100.00%		36,857.29	442,287.50	
Personal de Seguridad - Sereno Chofer	1	Trabajador	2,291.27	100.00%		2,291.27	27,495.18	
Personal contratado - CAS - DL. 1057						805,141.00	9,661,692.00	
Personal de Seguridad - Sereno chofer	127	Trabajador	1,467.00	100.00%		186,309.00	2,235,708.00	
Personal de Seguridad - Sereno motorizado	20	Trabajador	1,467.00	100.00%		29,340.00	352,080.00	
Personal de Seguridad - Sereno a Pie, GOES, Caninos y Playa	348	Trabajador	1,249.00	100.00%		434,652.00	5,215,824.00	
Personal de Seguridad - Operador de camara	118	Trabajador	1,140.00	100.00%		134,520.00	1,614,240.00	
Personal de Seguridad - Operador de llamada	10	Trabajador	1,358.00	100.00%		13,580.00	162,960.00	
Personal de Seguridad - Analista de video	4	Trabajador	1,685.00	100.00%		6,740.00	80,880.00	
COSTO DE MATERIALES						1,070,346.82	2,615,683.10	
Uniformes e Implementos						21,761.33	261,136.00	
Camisa / Blusa	628	Unidad	69.00	100.00%		3,611.00	43,332.00	
Casaca	628	Unidad	98.00	100.00%		5,128.67	61,544.00	
Pantalon	628	Unidad	60.00	100.00%		3,140.00	37,680.00	
Pantalon Corto	120	Unidad	25.00	100.00%		250.00	3,000.00	
Gorro	496	Unidad	13.00	100.00%		537.33	6,448.00	
Chaleco	476	Unidad	49.00	100.00%		1,943.67	23,324.00	
Polo	496	Unidad	28.00	100.00%		1,157.33	13,888.00	
Borsegui de cuero	496	Par	145.00	100.00%		5,993.33	71,920.00	
Implementos de Seguridad						2,634.33	31,612.00	
Correaje	496	Unidad	19.00	100.00%		785.33	9,424.00	
Porta vara (tali)	441	Unidad	8.00	100.00%		294.00	3,528.00	
Silbato	496	Unidad	5.00	100.00%		206.67	2,480.00	
Vara	496	Unidad	18.00	100.00%		744.00	8,928.00	



Detalle	Cantid	Unidad Medida	Costo Unitario	% Dedicac	% Deprec	Costo Mensual	Costo Anual	%
Lentes de seguridad con proteccion Ultravioleta	120	Unidad	20.00	100.00%		200.00	2,400.00	
Bloqueador solar	3,500	Sachet	1.00	100.00%		291.67	3,500.00	
Casco de seguridad	26	Unidad	52.00	100.00%		112.67	1,352.00	
Implementos de Seguridad Covid						28,491.20	341,894.40	
Respirador doble via	1,296	Unidad	33.90	100.00%		3,661.20	43,934.40	
Filtro para respirador	6,480	Unidad	30.00	100.00%		16,200.00	194,400.00	
Mascara Facial de Proteccion	648	Unidad	20.00	100.00%		1,080.00	12,960.00	
Lentes de seguridad transparente	648	Unidad	5.00	100.00%		270.00	3,240.00	
Alcohol liquido	1,680	Unidad	25.00	100.00%		3,500.00	42,000.00	
Alcohol en gel	672	Unidad	30.00	100.00%		1,680.00	20,160.00	
Jabon liquido	1,680	Unidad	15.00	100.00%		2,100.00	25,200.00	
Repuestos						6,362.50	76,350.00	
Para Automovil (20)						1,939.20	23,270.40	
Bateria de 13 placas	20	Unidad	380.00	100.00%		633.33	7,600.00	
Llantas 185/65R14	80	Unidad	195.88	100.00%		1,305.87	15,670.40	
Para Camioneta (23)						4,268.80	51,225.60	
Baterias 15 placas	23	Unidad	410.00	100.00%		785.83	9,430.00	
Llantas 235/65R 17	92	Unidad	454.30	100.00%		3,482.97	41,795.60	
Para Motocicletas (03)						102.50	1,230.00	
Baterias 11 placas	3	Unidad	312.00	100.00%		78.00	936.00	
Llantas 265/70R16	6	Unidad	49.00	100.00%		24.50	294.00	
Para Cuatrimoto (02)						52.00	624.00	
Baterias 11 placas	2	Unidad	312.00	100.00%		52.00	624.00	
Combustibles y lubricantes (20 automoviles, 23 camionetas, 03 motocicletas y 02 cuatrimotos)						1,002,253.37	1,798,561.70	
Combustibles						1,002,253.37	1,798,561.70	
Gasohol 90 plus-Automovil	73,000	Galón/Anual	11.90	100.00%		72,391.67	868,700.00	
Petróleo diésel (B5 S-50) - Camioneta	83,950	Galón/Anual	10.74	100.00%		901,623.00	901,623.00	
Gasohol 90 plus-Motocicleta	1,643	Galón/Anual	11.90	100.00%		19,551.70	19,551.70	
Gasohol 90 plus-Cuatrimoto	730	Galón/Anual	11.90	100.00%		8,687.00	8,687.00	
Materiales para Canes						8,844.08	106,129.00	
Alimento para canes						8,687.00	104,244.00	
Alimento balanceado para canes	4,380	Kilo	23.80	100.00%		8,687.00	104,244.00	
Accesorios para Canes						92.50	1,110.00	
Cadena de ahorque	15	Unidad	34.00	100.00%		42.50	510.00	
Bozal de metal	15	Unidad	40.00	100.00%		50.00	600.00	
Materiales para Limpieza de Caniles						64.58	775.00	
Lejia industrial	5	Galon	20.00	100.00%		8.33	100.00	
Guante de jebe	10	Par	12.00	100.00%		10.00	120.00	
Detergente industrial de 15 kg.	5	Unidad	72.00	100.00%		30.00	360.00	
Desinfectante liquido envase x 1 galon	5	Unidad	39.00	100.00%		16.25	195.00	
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						58,441.75	701,301.00	
Depreciación de Unidades de Transporte						58,441.75	701,301.00	
Camioneta (20 Unidades)	20	Equipo	92,395.00	100.00%	25.00%	38,497.92	461,975.00	
Automovil (20 Unidades)	20	Equipo	47,865.20	100.00%	25.00%	19,943.83	239,326.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						71,495.31	857,943.72	
Mantenimiento y reparación (20 Camionetas, 20 Automoviles, camaras de video vigilancia)						28,446.66	341,359.92	
Servicio de Mantenimiento Preventivo - 20 Automoviles	12	Servicio/Año	15,764.93	100.00%		15,764.93	189,179.16	
Servicio de Mantenimiento Preventivo - 20 Camionetas	12	Servicio/Año	12,681.73	100.00%		12,681.73	152,180.76	
Servicio de energía eléctrica						30,859.25	370,311.00	
Para cámaras, casetas, módulos y subsede	367	Suministro	84.09	100.00%		30,859.25	370,311.00	
Otros servicios de terceros						12,189.40	146,272.80	
Servicio de radio Troncalizado y Rastreo y ubicación satelital	1	Servicio/Año	146,272.80	100.00%		12,189.40	146,272.80	

Detalle	Cantid	Unidad Medida	Costo Unitario	% Dedicac	% Deprec	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						95,990.84	1,151,890.04	7.45%
COSTOS DE MANO DE OBRA						94,529.65	1,134,355.80	
Personal contratado - CAS (DL. 1057)						94,529.65	1,134,355.80	
Subgerente de serenazgo	1	Trabajador	7,824.15	100.00%		7,824.15	93,889.80	
Tecnico administrativo	2	Trabajador	2,224.15	100.00%		4,448.30	53,379.60	
Supervisor	27	Trabajador	2,224.15	100.00%		60,052.05	720,624.60	
Supervisor general	1	Trabajador	4,224.15	100.00%		4,224.15	50,689.80	
Coordinador general	1	Trabajador	1,685.00	100.00%		1,685.00	20,220.00	
Coordinador de campo	12	Trabajador	1,358.00	100.00%		16,296.00	195,552.00	
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA						1,461.19	17,534.24	
Uniformes						1,224.00	14,688.00	
Gorro	20	Unidad	13.00	100.00%		21.67	260.00	
Casaca	44	Unidad	98.00	100.00%		359.33	4,312.00	
Chaleco	20	Unidad	49.00	100.00%		81.67	980.00	
Polo	20	Unidad	28.00	100.00%		46.67	560.00	
Camisa / Blusa	44	Unidad	69.00	100.00%		253.00	3,036.00	
Pantalon	44	Unidad	60.00	100.00%		220.00	2,640.00	
Borsegui de cuero	20	Unidad	145.00	100.00%		241.67	2,900.00	
Útiles de oficina						237.19	2,846.24	
Archivador de carton	15	Unidad	3.36	100.00%		4.20	50.40	
Boligrafo tinta seca	8	Unidad	0.77	100.00%		0.51	6.16	
Cinta adhesiva transparente	4	Unidad	2.30	100.00%		0.77	9.20	
Clips metálicos caja x 100	12	Caja	0.62	100.00%		0.62	7.44	
Cuaderno cuadriculado de 100 hojas A4	8	Unidad	3.88	100.00%		2.59	31.04	
Engrapador metálico para grapas 26/6	4	Unidad	40.55	100.00%		13.52	162.20	
Folder manila A-4	40	Unidad	4.13	100.00%		13.77	165.20	
Goma en barra	9	Unidad	1.80	100.00%		1.35	16.20	
Grapa 26/6 caja x 5000	12	Caja	1.68	100.00%		1.68	20.16	
Lapiz	8	Unidad	0.25	100.00%		0.17	1.98	
Liga delagada	2	Caja	3.16	100.00%		0.53	6.32	
Notas autoadhesivas 7x5 cm. x 100 hojas	16	Unidad	1.07	100.00%		1.43	17.12	
Papel bond A4 de 75 gramos, paquete x 500 unidades	120	Millar	18.88	100.00%		188.80	2,265.60	
Perforador D/02 espigas de 15 a 20 hojas	2	Unidad	6.58	100.00%		1.10	13.16	
Plumon de pizarra	24	Unidad	0.84	100.00%		1.68	20.16	
Regla de plastico	2	Unidad	0.76	100.00%		0.13	1.52	
Sacagrapa metalico	4	Unidad	1.06	100.00%		0.35	4.24	
Sobre Manila Tamaño A4 - Paquete x 50 unidades	2	Unidad	10.95	100.00%		1.83	21.90	
Tampon	2	Unidad	2.38	100.00%		0.40	4.76	
Tijera metalica	2	Unidad	2.26	100.00%		0.38	4.52	
Vinifan tamaño oficio transparentes	8	Unidad	2.12	100.00%		1.41	16.96	
COSTOS FIJOS						970.83	11,650.00	0.08%
Seguros						970.83	11,650.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Automoviles	20	Vehiculo	250.00	100.00%		416.67	5,000.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Camionetas	23	Vehiculo	250.00	100.00%		479.17	5,750.00	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Cuatrimotos	3	Vehiculo	300.00	100.00%		75.00	900.00	
TOTAL SERVICIO DE SERENAZGO						2,083,093.35	15,469,942.54	100.00%